

Luis González OBREGÓN

D. GUILLÉN DE LAMPART

# LA INQUISICIÓN

y la Independencia

EN EL SIGLO XVII



LIBRERÍA DE LA V<sup>DA</sup> DE C. BOURET

PARÍS  
23, rue Visconti, 23.

MEXICO  
14, Cinco de Mayo, 14.

—  
1908

---

Esta obra es continuación de la que publiqué en 1906,  
intitulada LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA MEXI-  
CANA EN EL SIGLO XVI, y nadie podrá reimprimir ni una  
ni otra sin mi permiso. — L. G. O.

---

BIBLIOTECA NACIONAL  
DE MÉXICO

México, 26 de Abril de 1906

SR. D. LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN

Presente.

Mi muy estimado amigo :

Al dar á Vd. las gracias por *Los Precursores de la Independencia* con que tuvo Vd. la bondad de obsequiarme, debo ante todo felicitarle por esa nueva producción que viene á enriquecer el valioso contingente con que ha contribuido á ilustrar nuestra Historia. La solidez de su criterio, su paciente investigación, y ese amor al estudio, sin el cual no es posible llevar á cabo obras de esa naturaleza, son cualidades que posee Vd. en alto grado, y que le han merecido el puesto distinguido que ya ocupa entre nuestros mejores escritores. Muy lejos me llevaría el intento de manifestarle las impresiones que me ha dejado la lectura de su precioso trabajo ; básteme decirle que allí se ve con toda claridad cómo en el espíritu del mismo autor de la Conquista brotó el germen de la idea destructora de su misma obra, idea que necesitó tres siglos para purificarse y triunfar : fenómeno sociológico digno de la profunda atención que Vd. le ha consagrado.

Su amigo afmo. que le desea todo bien.

J. M. VIGIL.

**LIBRO PRIMERO**  
**EL MARQUÉS DE VILLENA Y D. GUILLÉN**  
**(1640-1642)**

## CAPÍTULO I

### EL VIRREY Y SUS FAVORITOS

; Coincidencias del destino! En la misma flota que salió de Cádiz el Viernes Santo 6 de Abril del año del Señor de 1640 se embarcaron tres personajes que habían de adquirir grande celebridad en la Nueva España : D. Diego López Cabrera y Bobadilla, Duque de Escalona y Marqués de Villena, Grande de España y Virrey que venía nombrado para substituir al Marqués de Cadereyta : D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla, Visitador, Juez de Residencia, Arzobispo y Virrey que sería más adelante, y D. Guillén de Lampart, alias Guillermo Lombardo Guzmán, que 'agregado á la servidumbre del Marqués de Villena, casi de limosna, lo traía la sed de fortuna y grandeza con que soñaba, y que más tarde se daría á sí mismo el pomposo título de « Rey de la América y Emperador de los Mexicanos. »

A los tres individuos les reservaba el destino varia suerte y desgraciada : el Virrey cayó del poder á manos de su mismo compañero de viaje, D. Juan de Palafox ;

éste sostuvo lucha tenaz y reñida en defensa de sus fueros y derechos, y D. Guillén, víctima de ensueños y del despotismo, sería el más desgraciado de los tres, pudiendo haber sido el más poderoso y feliz, si causas que de él no dependieron no lo hubieran precipitado á una serie de continuados sufrimientos y á un desenlace horriblemente trágico.

El Galeón y Flota, en que venían los tres personajes, anclaron en Veracruz el 24 de Junio, día de San Juan Bautista, pero fueron tantos los espectáculos y festejos que hicieron en el puerto los vecinos que esperaban al Virrey, que no pudo llegar á México sino hasta el 28 de Agosto, donde se le recibió con el lujo y pompa que siempre se acostumbraba.

Los virreyes antecesores del Marqués de Villena, salvo honrosas excepciones, no eran personajes sobresalientes en la Corte, pues como dice muy bien la *Relación* (1) anónima y contemporánea que seguiremos en este Libro, el cargo de Virrey de la Nueva España, « siempre le han servido mediano estado de señores : es de ordinario de asistentes de Sevilla, primera aula de gobernadores. Venían instruídos en las primeras

(1) La publicó D. Carlos María Bustamante junta con otros documentos en el Suplemento n.º 5 á la *Voz de la Patria*, con el título siguiente : « El Venerable Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles, Justificado en el tribunal de la razón por haber remitido á España y separado del vireynato de México al Excmo. S. D. Diego Lopez Pacheco Duque de Escalona. — Contiene este opusculo el nombramiento del virey en el duque de Escalona, la defensa que hizo su hijo el conde de Sancti-Estevan ante el rey Felipe IV y la respuesta á ella del señor Palafox. — México. — Imp. del C. A. Valdés — 1831. »

noticias : pasabañ á las Indias con moderada familia y codicia, y su más señalada ambición era ahorrar el sueldo sin ser gravosos á las provincias. Las necesidades de España han ido quitando todas las cosas de sus lugares, usurpándose los puestos los unos á los otros ; de manera, que los puestos destinados á los menores grados, los pretenden y consiguen los mayores. »

Siguiendo esta corriente, ya muy turbia, el año de 1632, « el duque de Escalona, D. Felipe Pacheco, suplicó á S. M. le hiciere merced del virreinato de la N, España : se excusaba con sus empeños y necesidades, por esta razón se le consedió, lo que por ella misma se podía negar : pues pedir un señor tan grande venir á las Indias á título de sus empeños, ¿ qué era sino pedir las mismas Indias para transportarlas á Castilla ? Murió antes de venir á ellas, y sucediole en sus estados y cargo el señor duque D. Diego López Pacheco su hermano, de la cámara de S. M. »

Por herencia, pues, obtuvo el gobierno de la Colonia el Marqués de Villena y Duque de Escalona, pero lo que no dice la *Relación* anónima es, que su hermano, D. Felipe Pacheco, ó él, no solamente solicitaron el cargo, sino que lo compraron (1).

El estado en que se hallaba la Nueva España al arribo del Marqués de Villena, no podía ser peor ni más lamentable : « la plaza y comercio en conocida pobreza, por haber perdido en naufragios del mar y robos de corsarios 30 millones, en diez continuos años de adver-

(1) Así me lo aseguró el distinguido historiografo D. Justo Zaragoza, cuando estuvo en México el año de 1895.

sidades. La hacienda de S. M. estaba muy perdida : las minas sin ley ni beneficio : los frutos de la tierra, pocos y caros : los frutos de las Filipinas destruídos, y los de las demás provincias acabados : las mercancías corrían peligro, y los daños á intolerables ganancias : la república cargada de usos y excesos : las religiones en discordias : las iglesias sin prelado : el clero no muy reformado, ni muy contentos los vasallos (1). »

No podían ser, en cambio, mejores las circunstancias para conspirar y cambiar el régimen dominador en uno independiente, viendo esta situación tan desastrosa, y los que tales ideas no acariciaban, abrigaban halagüeñas esperanzas para cuando el Marqués de Villena empuñase las riendas del gobierno, pero las ilusiones pronto se desvanecieron, « ... S. E. se ocupaba mucho en el esplendor de su casa y en las comodidades de sus criados (2). »

De florida edad y condición se cansó en breve con las atenciones y ocupaciones de su cargo, excusándose de ellas, y « los palaciegos, que saben que con ninguna cosa se enriquece más que con un amo flojo, le ayudaban á serlo, y le entretenían y divertían de lo más preciso del cargo repartiéndole entre sí como presa, y haciéndole errar, en todo lo que le servían (3). »

Le aconsejaron que mandase pregonar que todos los mulatos, negros, libres y mestizos, lo mismo que sus mujeres se registrasen, lo cual produjo mucho dinero.

(1) *Relación* publicada por Bustamante, págs. 4 á 5.

(2) *Relación*, pág. 5.

(3) *Id.* pág. 5.



Repartieronse después entre sí los favoritos muchas comisiones y gracias, apoderáronse « de los mejores oficios de justicia », y pusieronlos en pública subasta, rematándolos « á quien antes los podía comprar que tener » (1).

Uno de los criados del Virrey se hizo de la Alhóndiga, donde estancó y revendió los comestibles : otro, de la comisión de policía, de las fuentes públicas y cañerías, de modo que á su antojo vendía el agua ó privaba de ella á la ciudad, con cuyos monopolios los vecinos estaban á merced de ambos, prontos á sucumbir ó de hambre ó de sed.

El agua de los charcos salitrosa se vendía á dos y tres reales carga, causando pestes y enfermedades. Las carnicerías ponían á la venta reses flacas, y mermaban las pesadas, al grado que un real de carne que antes bastaba para alimentar á una familia, entonces no era suficiente para una sola persona.

Al caballero mayor dió el Virrey el cargo ó comisión de Juez de Pulques, con pretexto de hacer cumplir las Ordenanzas que prohibían el exceso y la embriaguez y el caballero, por 50,000 pesos anuales que le dieron, permitía todo.

Los criados del Virrey monopolizaron también el cacao, que tanto se consumía por costumbre y alimento, apoderándose de 7,000 cargas cuyo importe subía á la cantidad de 150,000 pesos, dando esto por resultado que, los precios al menudeo subieron tanto,

(1) *Idem*, la misma página.

que no era posible adquirirlo, « ni aun á la gente de caudal, cuanto más los que no lo tenían, y con solo este *desayuno, ayunaban* los días y las noches (1). »

Las quejas eran inútiles. Los favoritos del Virrey, que le entretenían distraído en sus retretes de Palacio, procuraban fomentarle su molicie y sus intereses codiciosos, discutiendo y confiriendo con él la mejor manera de « juntar dinero para desempeñar sus Estados, » que había dejado comprometidos en España, y con este motivo, se formó una memoria en que se anotaron los nombres de particulares ricos y de comerciantes acaudalados, de quienes se solicitaron préstamos, « agasajándolos primero con muchos favores y pidiéndoles después con mucho aprieto. »

En todo hubo mortal peligro, — dice en la *Relación* el autor que fué testigo ocular de estos sucesos, — « en el resistir y en el conceder, » pero Virrey y pania-guados en breve reunieron 400,000 pesos, recogiendo 20,000 doblones de oro que compraron á 4 pesos.

El Palacio, que en épocas anteriores era modelo de sobriedad y de buenas costumbres, estaba lleno de riquezas; reinaba el desorden en todo, y sólo había cuidado en los asuntos que producían provechos y ganancias (2).

El Rey había ordenado la adquisición de una armada que vigilase las costas de barlovento y sirviese de escolta á las flotas y comercio de la Nueva España, y con pretexto de cumplir la voluntad regia, se compraron

(1) *Op. cit.*, pág. 6.

(2) *Op. cit.*, págs. 6 y 7.

bajeles viejos, á precios mayores de los que hubieran costado nuevos, y se compusieron tan mal que no servían, gastándose además en la compra 800,000 pesos de excedentes, pues las cantidades asignadas por los grandes desperdicios no bastaron.

La administración de las minas, parte principal en los productos de la Real Hacienda, no andaba en mejor estado, porque en vez de enviar luego los azogues á Zacatecas y á otros minerales que los necesitaban para el beneficio, se retuvieron en México, hasta que vino uno de los oficiales reales de Zacatecas, solicitando la comisión de repartirlos y administrarlos él solo, lo cual se le concedió por 11,000 pesos; pudiéndose calcular los perjuicios que reportarían los mineros, atendiendo á que el agraciado tenía que sacar, « costo, costas y ganancias de tan famosa merced », pero lo más grave fué, que de esta concesión, « no entró un solo marco de plata en la real caja (1). »

Ni el grito de las víctimas, ni los consejos que al principio le daba el Obispo D. Juan de Palafox, á quien como Visitador del Reino muchos acudían con sus quejas, eran escuchados ni menos atendidos por el Virrey atolondrado, por el noble en bancarota, que más se preocupaba por reunir fortuna con que desempeñar sus bienes de Ultramar, en satisfacer sus caprichos de joven y gran señor, que en gobernar y meter al orden á sus criados, favoritos y aduladores.

El Obispo Visitador, « viendo tantos desaciertos en

(1) *Op. cit.*, pág. 84.

el gobierno, en la Real Hacienda, en las armas, en los negocios ; vendibles todas las cosas sagradas y religiosas ; observando que « los beneficios eclesiásticos y los oficios de las órdenes regulares », sacábanse á la plaza por seculares, « buscándoles salida y mayor postor, tanto que por hecha que estuviese la venta se desistía el contrato con cualquiera puja, de que resultaban pleitos, marañas y escándalos ; » que los buenos lloraban y los malos reían ; el Obispo Visitador, repetimos, « por no hallarse en el saco y en el incendio de México, ni en la última ruina de este reino que no podía estorbar, dejando á la ciudad así perdida y á sus vecinos con todo desconsuelo, » se fué á su Obispado de la Puebla, « donde el oír las cosas no era de tanto dolor como el verlas ; » lo que es indicio, si no evidencia, de que la situación de la Nueva España, y principalmente de la Capital, marchaba de peor en peor, pues un hombre del temple de Palafox, fué impotente para remediar los daños y sobreponerse á los abusos personales del Virrey y de sus Cortesanos.

Sin embargo, contribuyó mucho á dar tintes más oscuros á la administración del Marqués de Villena, el apremio continuado de la Corte para que enviase recursos á fin de sostener guerras, tan estériles como costosísimas, y la conducta del Virrey respecto á las órdenes religiosas.

Comenzó el Duque de Escalona por realizar la venta de 37,000 ducados de juros, que el Rey había ordenado al Marqués de Cadereyta vendiese, y que gravarían con su renta las cajas reales de la Audiencia de México.

- Corto era este recurso y las necesidades de la Monarquía grandes y repetidas, y hubo que facultar al Virrey con amplitud para que vendiese privilegios á los ricos, y pedir préstamos á las comunidades de indios, á los administradores ó depositarios de bienes destinados á capellanías, dotaciones de huérfanos, cofradías y obras pías.

Grandes cantidades produjo tal medida, pues se exigió que el dinero depositado en caja se colocara en giros, enviando á España los capitales, y á esto se agregó la cobranza y liquidación que se hizo de lo que adeudaban de reales derechos al tesoro los mineros, por la introducción de azogues; y como era una suma crecida, el pago inmediato y apremiante, no pudieron cubrir sus créditos, abandonaron muchos el laborío de las minas, quedando las haciendas de beneficio en su mayoría limitadas á los metales que les vendían los indios.

A éstas y otras extorsiones hubo que acudir, añadiéndose el establecimiento definitivo del papel sellado, nueva gabela hasta hacía poco desconocida en la Nueva España, y como las necesidades apremiantes de la Corte no permitían esperar el consumo paulatino del papel, « sacáronse al remate mil cuatrocientas cuarenta y ocho resmas habilitadas para los años de 1642 y 43 (1).

Colaboró á que aumentaran las quejas de los habitantes, agobiados por contribuciones y préstamos, —

(1) Riva Palacio, *México á través de los siglos*, tomo II, págs. 595 y 596.

en que se abusaba sin duda por el Virrey y sus favoritos, — la actitud enérgica, como ya insinuamos, que había desplegado aquél para reprimir las malas costumbres y falta de disciplina del clero de Nueva España.

Comenzó el Duque de Escalona por corregir las demasías de los religiosos del Carmen. Ya desde 1633 el Marqués de Cerralvo había recibido orden de que informase si los carmelitas de Guadalajara fundaban iglesias, conventos, y pasaban á esa y otras provincias sin orden real, y que en caso de que así fuese, enviara á los infractores á España y demoliese los templos y monasterios construidos. Los carmelitas se negaron á mostrar siquiera sus documentos que los acreditasen como sacerdotes, y fueron extrañados de Guadalajara, donde habían establecido un convento, favorecidos por la Audiencia que los amparó en vez de poner remedio, y como tales actos eran un ataque al Real Patronazgo se les mandó salir de aquella Provincia.

El Virrey hizo pesquisas para observar cómo cumplían con sus obligaciones los religiosos de la Orden hospitalaria de San Juan de Dios; intentó poner coto á las disensiones que dividían á los frailes dominicos, con escándalo de la sociedad, pues discutían con calor imprudente el término de las comisiones encomendadas al Vicario General, Fr. Juan de Valdespino, y en cuyo asunto tuvo que intervenir la Audiencia; estableció la paz y conformidad entre el Vicario General de la Merced y sus hermanos que sostenían varias polémicas entre sí; desterró á España cuatro ó cinco misioneros de la Victoria que se hallaban en Puebla, á otros dos que resi-



Puerto de Veracruz con el castillo de San Juan de Ulúa. *(De un antiguo grabado.)*

dían en Jalapa y en la Provincia de Tampico, por su vida escandalosa, pues ellos y otros muchos habían venido á estas partes sin permiso del Rey y contra lo dispuesto por el Concilio de Trento; y en cumplimiento de la Cédula fechada en Agosto de 1641, prestó ayuda al Ilmo. Sr. Palafox, quien tenía orden de averiguar si los religiosos que estaban establecidos en Veracruz y en cinco conventos, agustinos, dominicos, franciscanos, mercedarios y jesuitas, cumplían con lo dispuesto para hacer sus fundaciones, pues no tenían licencias para hacerlas, no guardaban clausura ni regularidad, viviendo los pertenecientes á tres de las órdenes dichas, en casas de tablas y con muy poca decencia. En fin, impartió toda su ayuda al mismo Obispo para poner en práctica, en muchos lugares, los mandatos reales que prevenían la secularización de las doctrinas, poniéndolas en manos de los clérigos y quitándolas á los frailes que desde los primeros tiempos de la evangelización de los indios las habían administrado (1).

Tal secularización se venía imponiendo desde antaño, — y costó no poca labor darle posteriormente cima, — pues ya el Virrey D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes Claros, decía en 1607, que el color que daban los religiosos á todos sus intentos, era la « defensa y amparo de los naturales de estos reinos; pero la verdad, Señor, — se dirigía al Rey — es que cuantos tienen la cosa presente, juzgan por tan otros los motivos de los que ellos parecen, que se tiene por cierto

(1) Rivera Cambas, *Los Gobernantes de México*, tomo I, págs. 133 á 135.



ser la más pesada opresión de los indios la que sufren de los frailes, así en el trabajo personal como en los tributos é imposiciones, si bien es de la que menos quejas forman por tenerlos impuestos en que sólo juzguen por su bien ó mal aquellos que el ministro pusiere nombre de tal; esto se verifica en que cada pueblo emplea más indios en servicio del convento que en todos los otros ministerios del reino propios y comunes, y no contribuyen veinte indios tanto á V. M. como uno solo tributa al ministro de doctrina : y baste por muestra, en materia que se podría decir mucho, proponer á V. M. que cuando un religioso va á decir misa á cualquier pueblo, demás de la limosna que por ella se le da y de lo que come y bebe, que todo es sin moderación, y de las obvenciones que para multiplicarlas les basta multiplicarles los nombres, los obliga á que den doce reales para herrar su caballo; y como se han calzado con el nombre de sus protetores, en esta fé quieren que no se dé nombre de agravio á las exorbitancias que por su mano se ejecutan contra ellos.

« El recurso á sus superiores es sin fruto, pues cuando los privan del oficio en que cometen el delito, los ocupan en otros mejores, por no acabarlos en este género de valentía, que entre los frailes de las Indias se tiene por más meritorio para ser preferidos que el de letras ó santidad; juzgo que el freno más fuerte para ellos sería que V. M. se sirviese mandar por su Real Cédula, que el virrey pudiese, cuando lo juzgase por conveniente, substraer cualquiera de las dotrinas de una religión, y disponer que sea adminis-

trada por otra, con lo cual es, y sin duda será, V. M. más bien servido, los indios no tan oprimidos y más bien administrados, la autoridad del Virrey menos ofendida, y el medio será tan eficaz, que me persuado á que sólo con que se publique, no se verá el virrey en necesidad de platicarlo (1). »

Digno, pues, de elogio fué el Marqués de Villena en colaborar con el Ilmo. Sr. Palafox en la tarea ardua de la secularización de las doctrinas, en haber reprimido y tratado de reformar los hábitos y disciplina relajados de los frailes, mas en tan benemérita labor, se atrajo no pocos enemigos, principalmente en materia de intrigas y acusaciones, tanto más cuanto que en estos casos hacen causa común virtuosos y perversos, víctimas inocentes y reos justamente castigados. Ya tenía el Duque de Escalona con los numerosos extorsionados por las exigencias de la Corte, víctimas de los abusos cometidos por él y sus favoritos al ejecutar aquéllas, pero se les unieron además gozosos los frailes doctrineros, peores como hemos visto, según el decir del Marqués de Montes Claros, que los mismos ministros del Rey; y estos frailes, que en todas ocasiones son los más intrigantes é implacables con aquellos que creen les causan daño, encontraron, como veremos, sobrada tela en que bordar con los colores más vivos y con los dibujos más sugestivos, la mayor falta que pudiera cometer el que hacía en la Colonia el papel del mismo Soberano.

(1) *Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron á sus sucesores.* México, 1873, Tomo I, págs. 81 y 82.

## CAPÍTULO II

### EL VIRREY Y LOS PORTUGUESES

Si la mala administración de lo Colonia había sembrado el descontento entre los fieles vasallos de S. M. en la Nueva España, este descontento se cambió en temor con motivo de los díceres que respecto á la fidelidad del Virrey circulaban por la ciudad y de los hechos que se e atribuían.

El 4 de Abril de 1641 se recibió en México la nueva del levantamiento de Portugal y de Cataluña, y el Virrey tuvo carta en la que el Soberano se lo comunicaba, previniéndole cuál había de ser la norma de su conducta respecto á los portugueses que aquí había, juzgando sin duda, que podrían intentar una sublevación, dado su número, las riquezas que poseían y el ejemplo que les daban sus conterráneos.

El Virrey, por la apatía que le caracterizaba, porque no lo juzgó oportuno ó por consejo de los mismos portugueses, mantuvo secretas las órdenes que relativamente á éstos le dió el Rey, no comunicándolas ni al

Visitador y Obispo de la Puebla, ni á la Real Audiencia.

Tal conducta comenzó á hacerlo sospechoso, tanto más cuanto que desde que había venido á México se preciaba en demasía de la sangre portuguesa, quizás por granjearse las simpatías de los acaudalados individuos de esta nación, residentes en la Colonia, y al efecto, les favorecía y trataba con frecuencia, distinguiéndolos muy particularmente, lo que produjo en los castellanos envidias y murmuraciones.

Cuéntase, que el mismo día que recibió las órdenes y que se propagó en la ciudad la sublevación de catalanes y portugueses, todos andaban turbados y tristes, pero que S. E. por lo contrario, se vistió de fiesta y gala.

Los medrosos y suspicaces dieron pábulo á sus habladas y temores, con los nombramientos que en aquellos días había hecho y seguía haciendo el Virrey de gentes sospechosas.

Había nombrado á un portugués Capitán de Infantería, al saberse aquí el motín de Lisboa; hermano de otro que había sido nombrado antes Proveedor General de la Armada de Barlovento, « y se afirmaba que de nuevo se daba otra compañía y la plaza de mestre de campo del reino á dos portugueses, estando levantada aquella provincia y preso su gobernador, y el rumbo de Guachinango lleno de puertas y surgideros abiertos: á otros portugueses se les había dado comisión de juntar gente para el socorro de Filipinas: todos oficios de guerra y ocasiones para disponer con seguridad los daños que se temían. »

« Con tan señalada privanza, — continúa el mentor nuestro en estos sucesos, — andaba aquesta gente (los portugueses) alegre y bien tratada; acudían muchos á palacio, hacían fiestas y convites entre sí, contando nuevas de su tierra, y los derechos que á ella tenía la conspiración presente. Corría mucho que compraban armas y pertrechos de ellas, y que no vivían con el recato que deben vivir los que cuando no tengan culpa, son de una nación culpada... (1) »

Pequeños incidentes, que como sucede en estos casos, aunque en otras circunstancias pasan sin advertirse, alarmaban en esos días más y más á los tímidos y resentidos españoles.

Cada año era costumbre, como es bien sabido, sacar el *Pendón Real* el día 13 de Agosto, aniversario de la Conquista, y como en aquel año tenía que pasar el acompañamiento — formado por los regidores, Real Audiencia y tribunales — frente al cuartel donde estaba el cuerpo de guardia del Capitán portugués, y sabiendo éste que no iría el Virrey, dijo que no hallándose en el paseo S. E., « á ningún otro abatiría su bandera ; » dando por resultado que los de la comitiva tomaran por otra calle, « y los portugueses tuvieron aqueste caso por una señalada victoria contra Castilla (2). »

El Marqués de Villena, que debió obrar « con más circunspección, » como afirma el Obispo de la Puebla, dió en decir donaires y gastar chanzas, comentando los

(1) *Relación* publicada por Bustamante, pag. 10.

(2) *Op. cit.* pág. 11.

alarmantes rumores de que él intentaba levantarse con el Reino, colaborando en su empresa los portugueses, pues á la privanza de que estros gozaban, se añadía que el Virrey era primo hermano del Rey de Portugal.

Un día, le ofrecieron dos caballos, que el uno se llamaba *Castilla* y el otro *Portugal*, y como le preguntaran cuál de los dos prefería, contestó al punto : *dejo á Castilla por Portugal*.

Comiendo, en otra ocasión, con cierto Ministro togado, le refirió, sin embozo alguno, que luego que le hubieron nombrado Virrey, estando en Madrid, le encontró en la calle un gran señor, y le dijo : — « ¿ Vos á qué vais á las Indias; ó vais á ser ladrón ó á alzaros con ellas ? » y que él, le respondió : — « Sí me alzara, si no fuera más lo que dejo en Castilla : y más vale gallina en paz, que pollos en agraz (1). »

Pero oigamos lo que refiere el mismo Sr. Palafox, quien en su *Respuesta*, confirma todos los hechos consignados en la *Relación* anónima.

« Partí — dice — con harta pena á aquella ciudad á mediados de Agosto de 1641, y era tiempo que el duque estaba en S. Ángel, convento de Carmelitas descalzos, por ser gran confidente suyo el prior de aquella santa casa, y me pareció antes de entrar en México visitarle. En la conversación que tuvimos, tomó el duque la mano, y con ocasión de las nuevas... y quejándose á lo que parecía de las novedades de aquel lugar, refiriendo el pasquín que habían puesto del capitán portugués —

(1) Consta en la *Respuesta* que dió el Sr. Palafox al hijo del Duque de Escalona, publicada en el opúsculo de Bustamante, pág. 58.

que decía, *Aquí se levanta gente para el Rey D. Juan de Portugal á costa del Rey de Castilla* — entre otras



El Marqués de Villena y Duque de Escalona.  
(De la galería de los Virreyes del Museo Nacional de Méjico.)

cosas me dijo : *por ahí dicen que nos levantamos con esto* : á lo que... le respondí... ponderándole con toda modestia, cuánto convenía no dar oído á estas cosas...

Y « ... habiéndole ido á ver un capellán mío, sacerdote de mucha verdad y virtud...le dijo el duque entre otras razones : *Por ahí dicen que me alzo con esto, si eso fuera así, yo sería Rey y mi obispo, Papa...* (1) »

Los díceres y comentarios populares, y las inquietudes de los fidelísimos vasallos de S. M., daban cada vez más crédito á que, el Marqués de Villena y Duque de Escalona, Virrey de la Nueva España, intentaba hacerse independiente, como se había hecho ya su primo hermano D. Juan de Portugal; pues era muy crecido el *número* de portugueses que había aquí, muchas las distinciones de que eran objeto, y ya muy ostensibles las muestras de grandeza que daba S. E.; porque contra la costumbre establecida en el trato de los virreyes sus antecesores, ponía él para sí tarima cuando concurría á actos públicos, « dejando en el suelo á la real audiencia y demás tribunales : llevando los pages en cuerpo por las calles como hacen los de la casa real (forma de tratamiento nunca visto en estos reinos), » y él mismo trataba á los oidores con cierta superioridad; pero en cambio daba el tratamiento, de « señorías » á los regidores, « y á todos generalmente de merced, agasajándolos con extraordinarias caricias », muy desusadas en los anteriores gobernantes.

Observábase que las sangrías al tesoro público y los préstamos continuaban. Contra lo expreso en diversas órdenes había mandado sacar de las cajas reales 70,000 pesos de salarios adelantados : había pedido prestado

(1) *Op. cit.* p'gs. 59 y 60.



mucha plata que ascendía ya á 300,000 pesos, pues sólo un tal Álvaro de Lorenzana le había facilitado 50,000, y continuaba vendiendo los oficios de justicia por el fruto que sacaba de ellos.

Las hablillas populares minaban su fidelidad. Decíase que iba á mandar á Flandes dos bajeles con 80,000 pesos para comprar armas. Asegurábase que el segundo navío *de aviso* (1), que salió de Veracruz á fines de Enero de 1641, « había ido en una gran suma interesado, y de derecha descarga á Holanda, y vuelto riquísimo al Ferrol, y entrado á Lisboa »...: que con intento, sólo iba en él un castellano, D. Pedro Mercado, y que los portugueses, que formaban la tripulación, lo habían echado al mar; « y los mismos individuos de aquesta nación no en todo negaban la materia, asegurando que era cierto que el navío, de arribada y sin árboles, había llegado á las tierras, donde con infantería portuguesa había entrado en Lisboa. »

Los portugueses, partidarios del Virrey, por ser sus favoritos, alegres y contentos con las noticias de los levantamientos de Cataluña, de la independenciam de Portugal y de las sublevaciones en el Brasil y en Cartagena de Indias, parece que no disimulaban el estar armados y comprar piedras de pedernal para privar de ellas á los españoles; llegando su audacia hasta poner en algunos zaguanes, ó portales de sus casas, un rótulo que decía, « Víctor el rey D. Juan de Portugal, » dando

(1) Correos marítimos extraordinarios que precedían por lo general á las flotas para anunciarlas, ó que sólo traían ó llevaban pliegos ó noticias.

origen á pendencias entre ellos y los castellános.

« Dijose por aquellos días — refiere el Ilmo. Sr. Palafox — que el duque daba el oficio de maestre de campo del reino á otro portugués llamado N. Fiallo, y proveído á otro de esta nación, en plaza de alcaide de la Hermandad de la provincia de Michoacán, disposición fácil para que llevase consigo alguaciles y ministros, y discurrir libremente por aquella tierra. Trajéronse á palacio cuatro piezas de artillería que se habian hecho en la Puebla para Veracruz, cosa que no me dejó de dar mucho cuidado. Túvose por este tiempo mucha certidumbre que el segundo aviso, que partió de Veracruz cargado de portugueses, se había entrado en aquel reino (Portugal) entregando tan gruesa descarga al rebelde Verganza; y aunque él partió de aquí antes que supiese el levantamiento, estas cosas se previenen mucho antes. « Decíase también que el duque había mandado órdenes á D. Juan de Córdova para que no pasasen cartas á España, y todas estas cosas afligian mucho los más confiados discursos... (1) »

El regocijo de los portugueses creció, con perjuicio de la fidelidad del Virrey, á causa de una *hoja volante* escrita, sea por vanidad ó por otros torcidos fines, pero con aprobación ó por orden suya, en la cual *hoja* se se encumbraba la antigüedad y privilegios de su nobleza.

La *hoja volante*, que no sabemos si llegó á imprimirse ó circuló manuscrita, pues el texto que ha llegado

(1) *Op. cit.*, págs. 60 y 61,

hasta nosotros es el reproducido en su *Respuesta* por el Ilmo. Sr. Palafox, se intitulaba, *Grandezas de la Insigne Casa de los Pachecos*.

Asegurábase en ella, que S. E. el Virrey (que Dios guarde) era cabeza sin disputa por el lado de varón de cuatro linajes de Acuña Pachecos, por mayorazgo antiguo de Castilla; Girón Porto Carrero, por mayorazgos que habían salido á hijos segundos; Osuna y Barcarrota, por ramas de la Casa de Osuna y Barcarrota, Montalván, Lurena, Palma, Villamayor, Cerralvo; Medellín, por bastardía; Conde de Santa Godea y Señor de Minoja, con otros grandes mayorazgos.

Declarada su Casa grande de juro, — por Rico Home de Pendón y Caldera, Marqués de Villena, Duque de Escalona; y Primogénito, también lo había sido, por Conde de Santi-Esteban de Gormaz, que eran dos títulos.

Por Marqués de Villena, uno de los primeros en España, tenían sus poseedores la autonomía que usaban con los reyes y señores y con todos, y de 200 años hasta 1642 eran duques de Escalona, condes de Santi-Esteban y de Xiguena, marqueses de Moya, Señores de los Estados de Belmonte, Alarcón, Castilla, Carcinúñez, Xumilla, Serón, Tolox y Minda; de los mayorazgos de Garganta, la Olla, Alumbres de Almacarrón y Cartagena; Gentilshombres de Cámara de S. M. y sus escribanos Mayores de privilegios y confirmaciones en todos los reinos de Castilla.

- Gozaban los descendientes, y habían gozado sus antepasados, de ser mayordomos mayores perpetuos

de la Corona de Castilla, pero no usaban sino del mayoralazgo: tenían en posesión 721 lugares, y en ellos más de 100 villas y 56,000 vasallos, con renta de 145 ducados, y cada año, el día de Santa Lucía, les daban una copa, que era de oro, y en la cual bebían los reyes, siéndoles enviada con grande acompañamiento, reverencia, estimación, y por causa de ser *data corona*.

Asimismo, los días de Natividad en la misa mayor, estaban debajo de cortina con los reyes, y la paz que se les daba, era en forma de áncora, con una cruz encima de oro, la cual insignia llamaban *escusa-baraja*; la cual paz se la ofrecía el mismo Rey, de pie, con sus propias manos, diciéndoles, « que así como con la áncora estaba segura la nave, así con su Casa la Corona. »

El Rey tenía obligación, siempre que un Marqués de Villena por primera vez le iba á besar la mano, dar seis pasos al frente para recibirlo; y la ceremonia de cubrirse, era diferente á la común usada.

La Casa de Villena y sus títulos, fueron obtenidos por concordias celebradas entre los reyes y señores, y por su grandeza, no por servicios que hubiesen expresado en alegaciones.

El primer Toisón que en España se hubo de conceder, fué á un señor de esta Casa ilustre; y por merced de S. M. y bulas del Papa, se tuvo en ella el Maestrazgo de Santiago y uno de Calatrava; y si no eran Toisón ó Maestrazgo, no se aceptaba otra cosa, porque encomiendas nunca se admitieron.

Los señores de Villena habían emparentado muchas veces con los soberanos. Lo estaban entonces Felipe IV y el Virrey, « en segundo con tercer grado, » y el mismo Virrey con los reyes de Francia é Inglaterra, con la casa de Saboya, y con la de Módena por su mujer, en los propios grados.

Proveían los ilustres poseedores del título de S. E. á iglesias, colegios y capellanías con una renta de 34,000 ducados ; eran patronos de 26 conventos graves, de religiosos y monjas, muchos de ellos de cuantiosas rentas que les había dado esta casa : eran también patronos de 3 provincias, en que hacían los capítulos á su costa con crecidos gastos, y á la vez patronos de grandes obras pías, en particular de la de Redención de cautivos, que hacían por sí solos, nombrando para la redención á la orden de San Jerónimo, que estaba ejecutoriada con la de la Santísima Trinidad.

Casaban los de Villena, gran número de huérfanas ; repartían grandes raciones á pobres vergonzantes cada año ; tenían el patronato de cuatro grandes hospitales ; facultad de dar provisiones seculares, algunas muy considerables, por que igualaban y aun excedían á los del Rey. En los corregimientos mayores, usaban de consejo con oidores y presidente, alguacil y tribunal, que se llama señoría, y preside con dosel, y tenían muchas preeminencias, todo ejecutoriado en las cancellerías y consejos reales : corría esto de más de 200 años, y usaban por último, de Montero mayor, aunque fuese delante de los reyes, y sus monteros estaban exentos de alcabala en todos los reinos de Castilla, por privilegio

que les habían concedido los soberanos españoles hacia más de 150 años (1).

El Ilmo. Sr. Palafox juzgó tal papel peligroso en aquellos instantes, supuesto que las rebeliones de Cataluña y Portugal en Europa, y los motines del Brasil y Cartagena en América, estaban dando ejemplos dañosos de emancipación, y no dudaba que no era bien presentar « á los portugueses, inclinados y aun propensos á novedades en todas partes, una grandeza tan resplandeciente »; afirmando que tal papel, en cualesquiera ocasión y país, hubiera causado « *alguna vergüenza á quien lo hubiese escrito* (2). »

¿ Pero qué rubor podía causar á un noble en bancarota, que había venido principalmente á México para acumular recursos con que desempeñar sus Estados ? ¿ Qué asomo de pudor podría haber, en un joven vanidoso, amante de hacer ostentación de él y de sus antepasados, cuando vivía remedando toda la indolencia y frivolidad de su pariente Felipe IV ? Además, los aduladores portugueses, que sí deben haber acariciado el independer la Colonia de la Metrópoli, pues convenía á sus negocios, encontraban la ocasión propicia, y como por herencia y haber sido extorsionados odiaban á Castilla fomentarian aquellas pueriles vanidades del joven Virrey, para atraérselo y aun elegirle cabeza de sus intentos, tanto más, cuanto que era primo hermano de D. Juan, Rey y Libertador de la Nación lusitana.

Los mismos inquisidores, alarmados por un suceso

(1) *Op. cit.*, págs. 62 y 63.

(2) *Op. cit.*, pág. 63.

insignificante, que vamos á consignar, pero que les daba propicia oportunidad y pretexto para sus fines, comenzaron la persecución de los portugueses, juzgando prestar así un servicio al Rey, « exhibirse con toda la fuerza de su poder », y hacerse « de los dineros suficientes y sobrados para salir de la situación precaria de fortuna en que hasta entonces habían vivido (1). »

Dijeron haber descubierto una « complicidad grande » entre los portugueses. Cierta clérigo, les dió aviso de que dos muchachos y criados suyos, habían oído una noche en la calle conversar á cuatro portugueses, los cuales aseguraban que si en la Ciudad hubiese otros tantos, de tanto aliento como ellos, pegarían fuego á la Inquisición y « á los quemados », que así llamaban á los ministros del Santo Oficio.

« Con este motivo dispusieron que todas las noches los familiares hiciesen la guardia afuera de las casas de la Inquisición, temiéndose también, de que algún audaz se atreviese á penetrar á la cámara de secreto, que estaba atesada de ricas joyas y objetos de gran valor.

« Ordenaron asimismo al comisario de Veracruz que bajo pretexto alguno dejase embarcar á ningún portugués, y comenzaron á mostrar los dientes al Virrey Palafox, porque criticaba esta medida, y sobre todo, porque aseguraba que había tenido consultas sobre que metiesen en la Caja Real las enormes sumas que tenían confiscadas á los reos (2). »

(1) Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, pág. 173. Santiago de Chile, 1905.

(2) Carta (de los Inquisidores á la Suprema) 1<sup>o</sup> 22 de Septiembre de 1642, citada por el Sr. Medina, pag. 173, *op. cit.*

Fueron muchos los presos y no bastaron los calabozos que pasaban de veinte: además habían quedado tan húmedos por las inundaciones, que constituían un verdadero tormento para los reos y facilitaban su comunicación entre sí, lo cual se trataba de evitar. Entonces, los inquisidores tuvieron que pedir alquileres al Virrey las dos casas en que se habían establecido antes, á fin de labrar en ellas las cárceles convenientes, mas como no tenían recursos, pidieron prestado dinero á los familiares del Santo Oficio, « con esperanza de suplirlo de la hacienda confiscada y que pareciese de los delincuentes (1). »

Las prisiones de judíos portugueses se hicieron en gran número durante los meses de Mayo y Julio de 1642, metiendo en las cárceles á más de cuarenta personas, hombres y mujeres, que eran custodiados por alcaides supernumerarios, y nuevos empleados fueron nombrados para que ayudasen en los procesos. Estas aprehensiones continuaron aquel año y el siguiente.

« Prendiéronse familias enteras, — dice un autor coetáneo — y en una sola noche y madrugada siguiente excesivo número de personas, de las cuales algunas habían alcanzado opinión diferente de lo que sus depravadas costumbres merecían. Causó este inopinado accidente grande novedad en la república, y en todos generalmente aplauso del Santo Oficio. No se hablaba en la ciudad de otra cosa sino de lo que iba sucediendo en la carcelería á que se conducían tantos, en los

(1) Carta de 28 de Julio de 1642, *idem, idem*, pag. 174.



secretos de haciendas, en el debido y secreto orden con que lo ejecutaban los ministros obedientes y puntuales. Divulgóse la voz por el interior del reino, y como al mismo tiempo en diversas ciudades y pueblos de él iba el apostólico celo ejecutando severidades en los pérfidos hebreos que vivían esparcidos y ocupados en tratos y comercios, mandándolos traer á las cárceles secretas. A esta ciudad venían nuevas de lo que en las distancias pasaba, y de ella iban noticias á las demás partes, donde á un mismo tiempo se experimentaba lo propio: con que todos estos estados y provincias se llenaron de rumores de prisiones de hebreos, despertándose en los católicos pechos á más fervor la piedad, y aumentándose en todos la fé.

« Llenáronse las cárceles de reos. En las de este Santo Oficio no cabía la copiosa muchedumbre, de que se ocasionó valerse de unas hermosas, capaces y fuertes casas que están enfrente de la iglesia nueva de la Encarnación, observante convento de religiosas, en donde con sumo silencio se dispusieron y labraron cárceles de que no se tuvo noticia hasta que se llenaron, estrechándose de calidad el concurso, que obligó á la providencia de los Sres. Inquisidores á edificar otras en el centro de sus cuartos y viviendas, con tan breve y fácil ejecución, aunque no con poco gasto, que pueden mejor llamarse fortaleza, con tanto primor en la arquitectura, tan discreta disposición de los aposentos, y tal atención á las conveniencias del seguro de los presos, excusados de inconvenientes, que sería menester, á quererla describir en lo particular, pluma

más divertida y ociosa en intento de por sí (1). »

No pudo el Rey tener mejor autoridad en sus dominios para sofocar la conspiración de los portugueses, porque aquella tremenda persecución fué casi exclusiva con individuos de esta nación ó sus descendientes, enlazados por diversos parentescos, que formaban una numerosa parcialidad, y que como hemos visto por las líneas copiadas, vivía de su trabajo y comercio. Fueron tantos los perseguidos y presos, que dieron contingente á la Inquisición de México para celebrar tres autos particulares de fe, los de los años de 1646, 47 y 48, y uno general, el famoso de 11 de Abril de 1649.

Pero si el servicio político prestado á la Monarquía y al absolutismo fué grande, la cosecha de haciendas — que perseguía entre otros fines el relajado Tribunal — resultó fallida en los primeros momentos de la persecución, « pues los presos aparecían tan pobres, que se vieron obligados (los inquisidores) á pedir más dinero prestado para subvenir á su manutención. Pero como estaban los inquisidores bien informados de que eran realmente ricos, cayeron en cuenta de que tenían ocultas sus haciendas por el temor en que se hallaban de que el Virrey se las hubiese confiscado con motivo del levantamiento de Portugal; y así, á fin de que pareciesen, procedieron á publicar un edicto amenazando con censuras, hasta la de anatema, á los que no denunciasen los bienes de los portugueses (2). »

(1) *Relación Sumaria del Auto particular de fee... celebrado en 1646*, fol. 3.

(2) Carta citada de 23 de Julio de 1842, *op. cit.*,

Mas si los que pensaron en levantarse con el Reino eran tan atrocemente perseguidos y castigados, ya cerrábase la tempestad sobre la cabeza que rumorábase habían elegido, y ésta, inocente, ó esperando á la sordina, como todo caudillo pusilánime, la hora de la victoria para decidirse á la empresa, pagó caro el intento de hacer independiente el Virreinato de la Nueva España.

---

## CAPÍTULO III

### LA PRUDENCIA DEL VISITADOR Y LA FRIVOLIDAD DEL VIRREY

Á oídos del Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Visitador del Reino, llegaban todos los rumores populares, todas las hablillas y murmuraciones de los quejosos y todas las maledicencias de los agraviados, y el Venerable Obispo iba procediendo con cautela, sin atreverse á tomar una medida festinada hasta convenirse de la verdad de las acusaciones.

Empero, pronto comenzó á recibir cartas y despachos de las personas más graves de México, en que afirmaban « de cuánta importancia era al servicio de Dios nuestro Señor y al de S. M. » que volviera luego, como lo hizo, llegando á la Capital á fines de Agosto de 1641; pero estuvo enfermo y curándose en el convento de carmelitas descalzos, y aun no convaliente por completo, fué á verse con el Virrey, « á quien con la reverencia y respeto con que siempre trató, propuso

la gravedad de las materias, y la importancia del remedio de todas. S. E. con el desabrimiento de la venida y de la visita, convino en cuanto el señor obispo le había propuesto, y ninguna cosa hizo (1). »

A esta sazón supiéronse las nuevas de los sucesos de Cataluña, de lo ejecutado por los portugueses en el Brasil y del tumulto de Cartagena, con lo que pensaron los fieles que « la peste picaba en Indias » y que convenía no sirviesen aquellos acontecimientos de ejemplo en la Nueva España, para lo cual había que poner mayor cuidado del que hasta entonces se había puesto.

El Obispo Palafox, comunicó y discutió acerca de estos peligrosos asuntos con el Tribunal de la Inquisición, la Real Audiencia, los Ministros de mayor jerarquía, personas gravísimas, y con todos aquellos individuos que por su capacidad política y doctrinas cristianas le pudieran aconsejar y dar luces; conviniendo todos en que Su Ilma. y con mucha instancia, pidiese al Virrey pusiera cuanto antes remedio á los peligros que pudiesen sobrevenir, quitando su empleo al Capitán portugués y á los demás que desempeñaban otros cargos reales, con el fin de dar satisfacción, « á las quejas y recelos de los hijos de Castilla á quienes en demasía les ataban las manos, trayéndolas tan sueltas los portugueses que, en número, riquezas, noticias y demás cosas, » si no excedían igualaban á aquellos. Que se presentasen todos los aquí residentes de esa nacionalidad, se registrasen sus armas, se les prohibiese

(1) *Relación* publicada por Bustamante. pág. 11.

estar en los puertos, para evitar comercios sospechosos, motines y alzamientos, pues los que antes eran buenos ya eran ahora malos, y se mostraban mortales enemigos de los castellanos, « como vecinos y profesores de los errores judaicos (1), » y que no querían ser en Nueva España ni extranjeros ni naturalizarse, « ni más que nuestros perpetuos aborrecedores (2). »

Para conferir tan graves materias, que eran las más graves que pudieran discutirse en esa época, el Obispo de la Puebla y los oidores de la Real Audiencia de México fueron á Palacio, y el Virrey, después de haberlos hecho esperar mucho tiempo en la puerta de sus departamentos, se excusó de recibirlos pretextando otras ocupaciones, « como si mereciesen este nombre los desprecios (3). »

Convinieron Obispo y oidores, en que Su Ilma. se dirigiese á S. E., por escrito, como se dirigió el 20 de Octubre, proponiéndole lo que había de hacerse para la seguridad del Reino y de la gente portuguesa ; lo cual no agradó al Virrey, quien contestó por medio de su Secretario « con enfado y sequedad demasiada », dándose copias de esta contestación, cuyos puntos les eran muy favorables, á todos los portugueses ; y estaba escrita en términos poco dignos por dirigirse al Obispo de la Puebla, Visitador General del Reino y único Protector de estas Indias.

(1) Estas palabras prueban, que las denuncias hechas á la Inquisición de portugueses, obedecieron entonces más á un fin político que al celo religioso.

(2) *Relación* citada págs. 11 y 12.

(3) *Relación* citada, pág. 12.

Como en el papel, Su Ilma., suplicaba al Virrey se aconsejase con los oidores de la Real Audiencia, por ser personas « de tanto consejo y noticias », S.E. se burlaba del consejo asegurando « que en tales asuntos, siempre los letrados yerran, por ser otra cosa los preceptos de estado, que las leyes forenses (1). »

No obstante las burlas y contestaciones ásperas, el Virrey citó á una junta de más de cincuenta personas, « que casi todas eran frailes, letrados, contadores y escribanos de cámara, genté abstraída de lo que habían de votar y resolver, » y la junta se disolvió sin acordar nada, por las competencias de los lugares, que entre sí tuvieron, « el Obispo de Guatemala y el Oidor decano D. Francisco Rojas ; » aunque en semejantes reuniones, como dice el cronista, « de ordinario se resuelve más por lo que quiere la cabeza, que por lo que conviene al negocio, » como así hubiera sucedido á no ser por el incidente de las competencias.

Los sucesos se agravaban, los peligros daban cada día mayor cuidado, pidiendo mayor remedio ; y como de no ponerlo, la actitud del Virrey sería más sospechosa que lo que se juzgaba, resolvióse expedir un bando, en que se mandaba, bajo pena de la vida, que se presentasen todos los portugueses para inscribirlos en un registro, entregando todas las armas de fuego que tuviesen ; mas el resto del bando les fué tan favorable y lisonjero, que aun cuando no hubiesen tenido la intención de levantarse con el Reino, lo hubieran

(1) *Idem, Idem.*

ejecutado ahora, tanto era lo que los alentaba y engraña.

El Virrey suspendió en su oficio al portugués que tanto escándalo había causado, pero esto y el bando se hizo de mala gana; y á pesar de que el Sr. Palafox visitó al Duque de Escalona, para felicitarle por tales actos, en servicio de S. M., S. E., desconfiando del Obispo, le trató con desprecio, sin la cortesía merecedora por sus cargos, « de lo cual la gente de palacio hablaba con demasía, que no podía dudarse que eran lisonjeros, si no calumniadores (1). »

Las relaciones estrechas que desde que vinieron juntos habían tenido el Visitador y el Virrey; el acuerdo con que habían procedido en muchos negocios del Reino, como sucedió en la reforma de clérigos y frailes y en la secularización de las doctrinas; la intimidad que habían tenido por haberse embarcado en la misma flota, todo ello iba á desaparecer, por el desprecio del Duque al Obispo, y por denuncias que recibió éste relativas á que se conspiraba en contra de la Majestad Real; denuncias que á no tener en cuenta, Su Ilma., quizá los mismos delatores y los descontentos, le hubieran acusado de complicidad en el delito con que acriminaban al Virrey.

En la *Respuesta*, que, para justificar su conducta dirigió al Rey el Sr. Palafox, refiere, que habiendo partido á la Puebla, residencia de su Iglesia, estaba un día preparándose para ir á los oficios divinos, « cuando

(1) *Relación citada*, pág. 13.



llegó con un propio una carta de cierto Provincial de una de las religiones más graves y perfectas en la iglesia de Dios » (1), cuyo nombre y cartas remitió á S. M., y el cual le escribía :

« Jesús María. — Illmo. Señor : en todas las cosas de importancia y cuidado, es razón acudir á V. S. I. como á quien N. S. tiene puesto en su lugar para prevenir y disponer lo que se ofrece. Yo señor tuve los días pasados aviso del padre prior, de que tenía un negocio que tratarme muy grave y del servicio de S. M. que tocaba al bien universal de este reino apuntándome la materia, con que me ví obligado luego á llamarle, y ecsaminado depone : que habiendo ido un día á visitar al padre guardián de... después de haber tratado de las revueltas de España y alzamiento de Portugal, añadió el dicho padre guardián, que estaba á canto de suceder lo mismo en este reino, y admirándose los padres de semejante cosa, dijo más, que sabía de cierto que dentro de poco tiempo se había de coronar por rey en México una muy grave persona; y replicando los padres que no podían entender sino que hablaba su reverencia de burla, respondió con toda resolución que no era hombre que hubiese de hablar de gracia, y que se tornaba á afirmar en ello; añadiendo que el electo había de hacer muy buen pasage á los eclesiásticos y religiosos, y que estaba tan adelante el negocio, que estaba ya dado el nombre y que esto lo sabía muy bien otro religioso suyo, y que está en el mismo convento...

(1) ; La de los carmelitas, ó la de los dleguinos. »

que se llama... Esto es lo que deponen no más, el padre prior y su compañero que se halló presente; según esto V. S. I. según que tiene de N. S. verá lo que más le convenga conforme la margen que descubren estos indicios, que aunque leves, como tocan en materia tan grave y tan delicada, habiendo tenido esta noticia, me he visto obligado á dársela á V. S. I. por que en ningún tiempo ni la religión ni yo seamos tenidos por omisos en ella y V. S. I. con el celo y prudencia que S. M. le ha dotado discurra en el caso, y si necesario fuere, disponga lo que le pareciere lo más apropósito para servicio de Dios y bien de estos reinos. Para eso despacho ese propio con toda diligencia y secreto, y con el mismo suplico á V. S. I. venga la respuesta, que hasta ahora todo está en silencio, y tienen los padres precepto de no hablar *directe ni indirecte* en la materia.

« Dios guarde á V. S. I. con la salud y aumento de gracia que puede, para mayor bien de la iglesia y de estos reinos. No escribo esta porque me haya persuadido á que este negocio tiene sólido fundamento, sino solamente porque V. S. I. esté advertido de ello, ni los padres de acá saben cosa alguna más de lo que digo; porque aunque hicieron sus preguntas, no pudieron sacar más de la parte : humilde capellán de V. S. I. F... (1). »

El Ilmo. Sr. Palafox, confiesa que le causó alguna turbación este aviso ó denuncia, por no ser materia

(1) *Respuesta* del Sr. Palafox al hijo del Duque de Escalona, en el opúsculo de Bustamante, págs. 49 y 50.

ligera, su amor á Dios y al Rey, y recelar alguna desdicha : tanto más, cuanto que provenía el dicho aviso de persona que escribía no sólo con gran cordura, sino que era muy advertido, prudente y pertenecía á una orden tan santa y tan estrecha ; y el primer autor de la narración del caso, que aseguraba estar bien informado, era un religioso descalzo, prelado de profesión muy observante, con cuya religión trataba íntimamente el Virrey, al grado de que uno de sus frailes « dormía muchas veces junto á su cama, á quien llamaba su compañero y vivía en palacio ; y en fin, los dos que habían contado el caso al autor de la carta eran dos religiosos de su orden, el uno prelado de un convento, y tan escrupulosos, que tratando de salvar su conciencia, para comunicarle lo que sabían, tuvieron que emprender camino de muchas leguas.

Correspondiendo las noticias mencionadas con la actitud del Duque de Escalona, juzgó el Sr. Palafox que estaba obligado á dos cosas : la una, aprovechar la próxima partida de la flota del General Roque Cantero (1), pues de no participarlo al Rey por mano de éste, se retardaría el que se lo comunicase á S. M. : la otra, llamar á los religiosos que habían denunciado el hecho, asegurando haberlo oído de su prelado, volverlos á interrogar y observar si por nuevas declaraciones podía saberse más en tan grave materia y asegurarse de si era cierta la carta del provincial.

Vinieron con grande recato los religiosos ante el

(1) Así dice el impreso de Bustamante, pero sin duda debe ser Centeno.

Obispo de la Puebla, reconocieron bajo juramento la firma del provincial, estuvieron en todo y por todo de acuerdo, añadiendo que la persona que les había referido aquello, sabía el caso muy bien, que era infalible, que lo sabía y decía con grande verdad, y que ellos habían entendido *que se refería al Duque*, es decir, al Virrey de la Nueva España.

« Viendo esto, — escribe el Sr. Palafox, — y que el llamar á aquel religioso no estaba en mi mano por la superior que tenía el Duque, y poco afecto á mí los de su profesión (1), respecto de las diferencias de las doctrinas, y que antes había de ser avisado, y que en caso que fuese cierto lo que se decía ponía todo de peor condición y sin remedio el daño; me pareció debía juntar estas declaraciones, papeles y avisos, y remitirlos por duplicado á V. M., á las manos del mismo ministro, creyendo siempre é informando tan en favor del duque como consta á V. M., y que si lo viese (que no lo rehuse) reconociera con cuán poca razón se queja de mí, y cuánta más tiene que quejarse de sí. »

No pudo ser más prudente la conducta del Sr. Palafox en tales circunstancias, porque como dice uno de sus biógrafos, los sujetos « que se descubrieron, y declararon á comunicarle estos designios ocultos, eran de tanta suposición y autoridad, que no darles crédito y hacerse dormido, ó sordo, era el camino más abierto de concurrir á la ruina amenazada. Los que la entendían, ó sospechaban en partes tan remotas, cumplían con par-

(1) Los dieguinos; lo advertimos porque podría creerse que se refería á los jesuitas.

ticiparla al Visitador : el Visitador por sí solo no la podía impedir, ni reparar, porque no tenía el poder absoluto ; pero con disimular y callar, tampoco cumplía, que una vez sucedido el daño, no daba satisfacción con la disputa floja y negligente del *quién pensara* : pues para que los males públicos se eviten, todo se debe pensar y prevenir » (1).

Además, como dice el mismo biógrafo, cuando no se atienden estos primeros avisos en los gobiernos, el peligro toma mayores proporciones, y cuando no se atajan los primeros movimientos en una revolución, después es tarde el remedio por fuerte que se le aplique.

« Estas sediciones y molines populares — agrega — apellidando y aclamando nuevas cabezas, porque en la mudanza se prometen engañosamente mejorar de partido y fortuna, son como círculos que forma el agua al arrojar una piedra en la quietud y sosiego de un estanque ó lago, que el primero es de menor circunferencia y ámbito que el segundo, y el se gundo que el tercero, y el último ya crece y se dilata hasta turbar é inquietar toda la laguna ó balsa. En las aguas están misteriosamente significados los pueblos, que se alteran al caer en ellos alguna piedra con violencia ó con intentada tiranía. Si la turbación y desasosiego de la agua se puede impedir, y cortar en el primer círculo, es lo que dicta con mayor acierto la prudencia ; por que siendo al principio menos los que conspiran, ó inquie-

(1) Vida del Ilustrísimo, y Excelentísimo Don Juan de Palafox y Mendoza... por el P. Antonio González de Rosende. Madrid, 1762. pág. 80.

tan, se reprimen, y castigan con mayor facilidad; pero si se da lugar, y tiempo, para que los círculos crezcan, y se ensanchen hasta la última orilla, en quien toda la agua borra toda su diáfana serenidad, y se halla turbada, y turbia, ya se pierde la forma para ceñir, y estrechar los círculos : y como llegan á ser todos los que se alteraron, son todos los que obstinadamente se defienden (1). »

Los papeles relativos á las denuncias hechas al Sr. Palafox fueron en la flota mencionada y por duplicado, pero solo llegó éste, pues los principales se quedaron en la Habana con las tormentas y naufragios que sufrió la flota, la cual padeció mucho en aquel desdichado viaje, por haberla retardado en despachar el Virrey, no obstante los repetidos requerimientos del General que deseaba salir pronto.

No fueron estos despachos el único conducto por donde supo la Corte las alarmas y temores de la Nueva España; parece que otras personas escribieron al Rey, y ya podrá suponerse la sensación que producirían tales nuevas en el ánimo del Soberano español y de sus consejeros, cuando se le insurreccionaba Cataluña, se independizaba Portugal, se sublevaban los portugueses en el Brasil y se amotinaba Cartagena en el Nuevo Mundo.

Sólo el Virrey, Duque de Escalona y Marqués de Villena, sin saber de las denuncias ó disimulando que las ignoraba, seguía teniendo serias discusiones con el

(1) Idem, Idem, págs. 87 y 88.

Visitador, é indolente, continuaba en su vida de molice y de festejos al lado de sus criados y favoritos.

Quizá para hacerse popular había dado una gran merienda en la Alameda de México la noche del 24 de Junio de 1641, día de San Juan ; y en su Real Palacio, mostrábase alegre, impetuoso, amigo del fausto y de la grandeza : espléndido en su trato personal, como acostumbrado á vivir en las cortes europeas y cultivar relaciones de amistad con los grandes personajes de su clase.

Con tales prendas — dice el General Riva Palacio — había adquirido en breve tiempo en México grandes simpatías, salvo las de los extorsionados ó castigados por sus desórdenes, y el lujo que desplegó en su virreinal morada, le dió el carácter de la Corte de un soberano, « introduciendo, al paso que las ostentosas costumbres de esas cortes, la corrupción y la intriga (1). »

Y estas últimas le perdieron. De haber aprovechado la popularidad que le atrajo su apostura juvenil, su trato fino y noble, sus costumbres cortesanas; el vínculo fuerte de los que á su lado medraban, con negocios propios ó para remitir recursos á España; la oportunidad de la independencia de Portugal y los deseos acariciados aquí por secundar las mismas ideas ; hubiera sido un gobernante muy amado, pero siempre que á su frivolidad la hubiese sustituido un carácter firme, y á su falta de probidad, una honradez inmaculada.

(1) México á través de los siglos, tomo II, pág. 595.

Pero los portugueses, que anhelaban aquí un reino independiente como ya lo tenía su patria vieja, se fijaron en el más apático, frívolo, vanidoso, débil y venal de los caudillos.

---



## CAPÍTULO IV

### LA CAÍDA DEL MARQUÉS DE VILLENA

No tardó mucho tiempo la Corte en poner remedio á los males denunciados por el Sr. Palafox, que por pequeños que fuesen podían agravarse, en atención á los malos vientos que en la política española soplaban por aquellos días.

Á los 23 de Mayo (1) de 1642 llegó un correo á la Puebla de los Ángeles, con la nueva de que en el puerto de Veracruz había anclado un navío de aviso de Castilla, y por Capitán de él un criado del Conde de Castilla, llamado Fabián Dávila, que entre otras noticias notables traía pliegos secretos para el Visitador y su nombramiento para Arzobispo de México.

Alegróse mucho la ciudad con esas nuevas, pues en los pliegos secretos supusieron que contendrían castigos á los malos, y en la noticia pública, de la promoción del Obispado de la Puebla al Arzobispado del Ilmo.

(1) En la *Relución* se lee Marzo.

Sr. Palafox, veían justo premio á las virtudes y labores de tan querido y venerable prelado, qu en inmediatamente participó su nombramiento al Virrey, enviando al efecto á D. Juan de Mendoza, su Sécretario, que fué recibido por S. E. secamente, y éste, quizá sólo para corresponderle la atención y darle la enhorabuena mandó á la Puebla « un maestresala suyo, el cual hizo la embajada con tal denuedo, que saliéndole á recibir el señor arzobispo á la puerta de la sala, y deteniéndose en ella descubierta la cabeza para que pasase primero, vino en ello de grado, y previniendo con tiempo lugar, se sentó en la silla de S. Ilma (1) ».

Tornó el criado á la Capital con la noticia de que pronto llegaría aquí el Sr. Palafox, y entretanto, el indolente y vanidoso Virrey, dábase humos é importancia diciendo que á él debía Su Ilma., la Mitra de México, « como si fuera posible que quien no le queria por vecino, le quisiese por prelado. »

Los despachos secretos que el Sr. Palafox había recibido eran fatales para S. E., y tanto ellos, como las órdenes y forma con que hablase de ejecutar lo mandado por el Rey, mantuviéronse en tanto sigilo, que ni por acciones, palabras ni semblantes se traslucieron, « ni la malicia de esta tierra que todo lo adivina, » conjeturó qué podría prevenir su contenido.

Partió de Puebla el Sr. Palafox para México, y al llegar á la ciudad, donde entró la tarde del 6 de Junio del año dicho, le salieron á recibir el Cabildo de su

(1) *Relación* citada, págs. 18 y

Iglesia, toda la nobleza de caballeros más ilustres, infinidad de carrozas y mucho pueblo.

En medio del repique general de las campanas y de la alegría que todos revelaban en sus semblantes, el Sr. Palafox quiso ir desde luego á Palacio, para besar la mano de S. E., quien le recibió melancólico, aunque no tenía aún motivo para estarlo, despidiéndole en breve y con pocas cortesías, so pretexto de que vendría cansado del camino; saliéndole á acompañar pocos criados y ninguno al corredor, cuando era costumbre que fuesen cumplimentándole hasta el último peldaño de la escalera.

Su Ilma., quizá pensando que pronto aquellas descortesías se cambiarían en caravanas, y los desprecios palaciegos en lisonjas serviles, y que S. E. tendría entonces motivo de sobra para estar más romántico aunque menos orgulloso, se fué á la casa en que se hospedó, yendo otro día por la mañana á la Catedral para decir y oír misa y luego ir á ver su Arzobispal Palacio. En la tarde le visitó el Virrey, con grande aparato de alabardas « y descortesías que siempre usaba », y Su Ilma. empleó el resto del día con visitas, pasando el siguiente, hasta el anochecer en que volvió á su casa, en el convento de los carmelitas de México.

El Sr. Palafox había recibido con los despachos, que trajo el aviso, una cédula en que se le nombraba Virrey, Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia, « con palabras muy poderosas y favorecidas y de todo honor y confianza ; » otra cédula para el Sr. Duque de Escalona y Marqués de Villena, en que

se le ordenaba entregar luego el virreinato á Su Ilma., y otras más encaminadas á la ejecución pronta y ordenada de todo lo mandado.

Entre estas últimas, la enviada al Santo Oficio, decía así :

« Venerables Inquisidores de la Inquisición que reside en la ciudad de México, sabed : que por algunas consideraciones de mi servicio he mandado al Duque de Escalona que venga á estos Reinos de Castilla y que luego cese en el ejercicio de los cargos de Virrey, Gobernador y Capitán General y Presidente de esa mi Audencia Real que tenía, por haber nombrado para que los sirva á Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Ángeles; y á Nos ha parecido advertiros de ello, para que teniéndose entendido oigáis y guardéis las órdenes que os diere, en la parte que os tocare, en todo y por todo, el dicho Don Juan de Palafox y Mendoza, como quien representa mi Real Persona, y cómo lo habéis hecho con el dicho Duque de Escalona y con los demás virreyes sus antecesores que ha habido en ese Reino, que así conviene á mi mejor servicio. — Dada en Madrid, á 18 de Febrerc de 1642. — *Yo el Rey* (Una rúbrica). Por mandado del Rey Nuestro Señor, *Ruiz de Contreras* (1). »

Descuidado el Virrey, Palafox descubrió el secreto al Sr. D. Pedro de Orós, Alcalde de Corte, á D. Martín de Rivera, Contador Mayor de Cuentas, al Maestre de Campo D. Antonio Urrutia de Vergara, al Genera

(1) MSS. de la Inquisición conservados en el Museo Nacional de México.

D. Diego Astudillo Castrillo, del hábito de Santiago y al Secretario de Gobierno D. Luis Tobar, personas todas de valer y confianza.

Para el acto, « tan nuevo como grande, » que iba á ejecutarse con el mayor sigilo, y en la persona más prominente de la Nueva España dado su carácter social y político, se habían despachado copias de las cédulas recibidas á las ciudades de Veracruz y Puebla, juntamente con otras órdenes y provisiones para que casi al mismo tiempo se supiese, ejecutase y obedeciese lo que el Rey mandaba.

Habíanle dicho al Sr. Palafox que al día siguiente, 8 de Junio, que era Domingo, se iba el Virrey fuera de la Ciudad y al bosque de Chapultepec, y que tal oportunidad podría aprovecharse á fin de que Su Ilma., se fuese á Palacio en unión del Real Acuerdo, y tomara posesión del cargo, pero él manifestó que tal cosa sería como saltarle el gobierno á S. E., y quitarle el mérito de entregarlo, « con demérito de sus obligaciones. »

Sin embargo, la manera de notificar al Virrey las cédulas y darles cumplimiento, si no fué un asalto, sí tuvo, como vamos á ver, todo el aspecto de tal, por la hora elegida, el aparato con que se rodeó el Visitador y la entrada intempestiva en los aposentos donde dormía aún S. E.

A las diez de la noche del 8 de Junio de aquel año memorable de 1642, escribió un billete el Sr. Palafox á los inquisidores, con quienes ya había hablado previamente del asunto, citándolos para que á las cuatro de la mañana le enviasen todos sus familiares. Mandó al

Sr. D. Pedro de Orós que fuera por los oidores : envió diferentes despachos al Ayuntamiento y tribunales del Reino : dirigió más de ochenta cartas á diferentes personas y caballeros, á diversos superiores y prelados de las órdenes religiosas, participándoles lo prevenido por S. M. y ordenándoles estuviesen al amanecer en su casa arzobispal.

Todavía aquella noche dió orden por escrito al Maestre de Campo D. Antonio Urrutia de Vergara, con el objeto de que reuniera treinta personas distinguidas y valientes, las cuales se situarían en las puertas del Real Palacio dejando salir á todos, pero impidiendo que nadie entrara, dejando también á su prudencia y discreción prevenir los accidentes que pudieran sobrevenir y evitarlos en aquella madrugada; todo lo cual ejecutó el Maestre de Campo con el mayor secreto, á media noche, en compañía del General D. Diego Astudillo Castrillo, que había recibido órdenes semejantes.

Reuniéronse muy de mañana el Lunes 9 de Junio todos los citados. En el Real Palacio las puertas se habían abierto sin que ninguno de los que allí habitaban se diese cuenta de lo que iba á suceder, y como si fuesen ocultos conspiradores, aunque con mucho sosiego y descuido, pues conspiradores eran, pero autorizados por el Rey, se encaminaron los comisionados para hacer la notificación, desde el Palacio Arzobispal hasta el del Virrey, que sólo separaba una calle, y entraron en silenciosa comitiva sin que nadie se los impidiese, y con pausados pasos subieron las escaleras, y

una vez arriba, dirigieron rumbo á los aposentos del



D. Juan de Palafox y Mendoza Obispo de la Puebla, Visitador, Arzobispo y Virrey de la Nueva España. (*De un grabado español.*)

Virrey, Marqués de Villena y Duque de Escalona.

S. E. estaba aún en su lecho, durmiendo con el sueño

tranquilo del que nada teme ni sospecha nada. Entonces el oidor D. Andrés Pardo de Lagos, los alcaldes D. Juan de Xordexuelas y D. Pedro Orós, el Fiscal D. Pedro Melian y el Secretario de Cámara D. Diego de Rivera, le mandaron despertar.

Serían las seis de la mañana. S. E. sin levantarse, sorprendido, asombrado, quizá figurándose que era presa de una tremenda pesadilla, ordenó que entraran, y entrados los dichos, hincáronse de rodillas, suplicándole obedeciese la Real disposición de S. M., en la que por algunas consideraciones de su Real servicio le mandaba se fuese á Castilla y depositase el mando en S. Ilma. D. Juan de Palafox y Mendoza.

El Secretario, Diego de Rivera, entregaba al Duque de Escalona la Real Cédula, pero S. E. se la devolvió mandándole la leyese, y habiéndolo hecho así, el de Villena, exclamó :

« — ¡ Fuerte golpe es este ! mas en mis obligaciones, no puede dudarse la obediencia á S. M. en cuanto mandase (1). »

Y aquel humilde, pero poderoso vasallo del Rey, supo por los mismos que le notificaban la orden, cómo entretanto ya había tomado posesión del gobierno S. Ilma. el Sr. Palafox, el cual le hizo saber luego lo conveniente que sería se retirase fuera de México, al lugar que más cómodo le pareciese.

Con la misma obediencia y sumisión con que había obedecido á S. M., se puso á satisfacer la orden ó con-

(1) Todo lo narrado desde la última cita hasta el párrafo, que anotamos, consta en la *Relación* publicada por Bustamante, págs. 19 á 21.



sejo de S. Ilma., vistiéndose mal y á toda prisa, dejando en el Real Palacio las llaves de sus escritorios, retretes y toda su hacienda.

Y aquel Diego Pacheco, Cabrera y Bobadilla, Marqués de Villena y Duque de Escalona, que tantos méritos y privilegios había ostentado en la hoja que hizo circular en la Colonia ; aquel orgulloso Virrey, que tantos desprecios y desaires había hecho al Visitador, que ya ocupaba su lugar, salió pocos instantes después « de su Palacio », en un coche de dos mulas, mal aliñada la persona y con un solo paje, y se fué á un convento de frailes descalzos de San Francisco, situado á dos leguas de México y llamado Santa María de los Angeles Churubusco, « donde llegó antes de las ocho de medio día »; recibéndole y hospedándole los dieguinos frailes, cuyo monasterio era, con todo el respeto y consideración debidos al que había sido Virrey y que ahora pasaba á vivir con ellos en humilde celda.

Su Ilma. el Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, entró en Palacio antes de las nueve de la mañana; prestó el juramento respectivo como Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y comenzó á ejercer su cargo sin fatiga, no obstante que la noche y madrugada de aquel día la ha de haber pasado en vela, recibiendo á los ministros de S. M. juramento para que obedeciesen y cumpliesen lo que iba á ejecutarse; juntando á los oidores; requiriendo al Inquisidor decano para que tuviese prevenidos los familiares que existían en buen número con motivo de las prisiones de los portugueses judaizantes; convocando al ex- virrey Marqués

de Cadereyta y á los de su séquito, con el fin de que le ayudasen; ordenando se asegurasen las cárceles y los presos y se pusiesen guardias que vigilaran las cajas reales, el real sello y la casa de moneda (1).

No descuidó el Sr. Palafox aquella noche, otros muchos detalles, pero lo que verdaderamente admira, dice el P. Cavo, es cómo con tanta facilidad dispuso de la tropa, cuyo cuartel estaba en Palacio, sin que lo entendiera el Marqués de Villena.

El mismo P. Cavo refiere, que luego que salió el sol, se divulgó por México el caso estupendo, por vez primera presenciado en la Colonia, de que todo un Virrey y en su propio Palacio, con el mayor sigilo y en horas en que aún dormía, hubiese sido depuesto del gobierno: y los vecinos de la Ciudad no atinaban ni hallaban causa que les explicase un procedimiento tan extraño, preguntándose unos á otros « ¿ en qué podía haber pecado el Marqués da Villena para que se le tratase de aquella manera (2)? »

En la mañana, antes de que el Virrey abandonase el Palacio, D Pedro Orós prendió á D. Francisco de Carriado, Secretario de Cámara de S. E., y lo encerró con guardas en su aposento. El Maestre de Campo, D. Antonio Urrutia de Vergara, puso presos á D. Antonio de Castro y á D. Antonio de Alarcón, maestresala del Duque, que decían era portugués, y á un primo suyo iniciado

(1) « Memorial y defensa por el Duque de Escalona al rey, » publicado también por Bustamante en el opúsculo tantas veces citado: *Voz de la Patria*, tomo IV, Suplemento Núm. 5, pág. 25.

(2) *Los Tres Siglos de México*, tomo II, pág. 15. Edición de 1836.

en el motín de Cartagena ; todos los cuales intentaron defenderse, pero los sosegó Vergara con suma cortesía, como la que gastó con todos los criados del Virrey y con éste mismo, no permitiendo los abusos y licencias, las faltas de respeto é insultos que en tales casos ejercen los vencedores con los vencidos, como se lo tenía expresamente recomendado el Sr. Palafox. Por último, el General Astudillo arrestó á Juan Lozano, Juez de Policía y á otros servidores de los que se juzgaron más culpables.

Si como Visitador había demostrado prudencia y procedido con todo sigilo para cambiar aquel orden de cosas, como Arzobispo Virrey el Ilmo. Sr. Palafox desplegó gran actividad y celo durante el corto tiempo de su administración, desde el 9 de Junio de 1642 hasta el 23 de Noviembre del mismo año. (1)

Su primer acto fué reparar el perjuicio que estaba causando á la población el monopolio de los artículos de primera necesidad, produciendo la carestía y aun el hambre, y á este fin quitó más de 2,000 fanegas de maíz del poder de los favoritos del Duque de Escalona, que las tenían ocultas para revenderlas. Visitó personalmente las fuentes, lo mismo que las cañerías y acueductos, evitando las desviaciones y hurtos que con el agua se hacían, con lo cual todas las plazas y barrios gozaron de ella en abundancia. Estableció el orden en los rastros y carnicerías, así como en las pesadas y precios. Procuró dar seguridad á los viajeros

(1) *Relación* publicada por Bustamante, pág. 22.

en los caminos que se hallaban infestados de ladrones y salteadores. Dió curso á muchos memoriales que halló sin que se hubiesen despachado en mucho tiempo, y concedió audiencia franca y general á los que la solicitaban, hablando en dos días los interesados, lo que no habían podido hacer con el Marqués de Villena en dos años.

Acudía á los estrados de la Real Audiencia y á todos los acuerdos : visitaba los hospitales : atendía al mejor cobro de la Real hacienda : disponía en ella lo que convenía mejor á su administración y reparaba los perjuicios ocasionados á las minas y mineros. Escuchó las quejas de los indios, procurando desagraviarlos en justicia : llenó de atenciones á sus prebendados, reformó al clero, visitó los conventos, tranquilizó á las monjas y atendió á sus necesidades con toda liberalidad. (1)

Si embargo de tantas atenciones, graves las unas, diversas las otras, sobraba tiempo á Su Ilma. para decir diariamente una misa y oír otra, rezar las horas canónicas y cumplir con sus deberes múltiples de Prelado.

Pero lo que preocupó bastante al Arzobispo Virrey, fué el asunto del Marqués de Villena y la conspiración de los portugueses, procediendo en la investigación de ella con gran actividad y acudiendo á los medios que pudiesen evitar ó sofocar aquella rebelión en el caso de que se verificase.

Informado del estado en que se hallaban los castillos y fuerzas de Veracruz y Acapulco, sabiendo sus nece-

(1) *Relación* citada págs. 22 y 23.

sidades y mala prevención, ordenó que se pusiesen en buen estado de defensa. La gente del presidio de Barlovento estaba hacía tiempo sin percibir sus pagos é hizo que se le cubrieran en el acto.

La ciudad de México hallábase inerme y en peligro constante, expuesta á cualquiera invasión extraña ó doméstica, y para evitar alguna emergencia, formó un batallón de dos compañías de infantería, que con el transcurso del tiempo se transformó en el famoso Regimiento llamado de la Corona. El equipo y gastos consiguientes no fueron una carga que reportó el pueblo, entrando gustosos muchos á formarlos, y quedando las compañías al mando de personas principales ó nobles caballeros, « que las armaron de gente muy lucida, comprando las armas de fuego á 25 y 30 ducados con mucho costo y gasto. » Sea que haya sido una errata de la *Relación* anónima que tanto hemos consultado, sea que el error proceda de los historiadores posteriores, lo cierto es, que los últimos hacen ascender á doce el número de compañías que levantó el Sr. Palafox.

Al Arzobispo Virrey sólo se le censura que, durante su gobierno, « mandó derribar de los lugares públicos de la ciudad ciertas estatuas ó ídolos antiguos, que hasta entonces habían conservado los gobernadores y virreyes, como trofeos de las victorias que ganaron los Españoles contra los Mexicanos; » pérdida sin disputa lamentable para la historia indígena, que no tiene más atenuante que el celo ardiente y piadoso característico de este Prelado y de otros muchos misioneros que los impulsó á destruir tantos monumentos de la antigüedad mexicana.

Diremos para terminar que, el Ilmo. Sr. Palafox fué incansable, activo y honrado, en el cumplimiento de sus deberes y que se distinguió por el sumo desinterés en todos sus actos, al grado que no recibió ni « un real » de los sueldos que le correspondían como Visitador y Virrey (1); y tan noble comportamiento mereció que en la sentencia del juicio de residencia, á que fué sometido como todos los gobernantes de la Colonia, en vez de condenársele como á otros, en pena ó castigo, por las faltas propias ó ajenas, se hace constar que no había habido « querrela, capítulo, ni demanda alguna » ni contra él ni contra ninguno de sus criados, allegados, ni demás Ministros, « y que era acreedor á que el Rey le premiase los servicios prestados en los empleos que desempeñó, honrándole y sirviéndose de su persona, en mayores puestos y oficios (2). »

El Marqués de Villena y Duque de Escalona, siguió viviendo como si hubiese sido humilde fraile dieguino en una celda del Convento de Churubusco, hasta fines del año de 1642 en que pasó á otro monasterio situado en San Martín Texmelucan, Estado de Puebla, con objeto de disponerse á emprender su viaje para España y sincerarse de lo que se le acusaba (3).

Desde el 10 de Junio de 1642, ya estando en Churubusco, y ante tres frailes que le sirvieron de testigos, uno de ellos su Confesor, había escrito cierta súplica al Rey, declarando que el Obispo de la Puebla, que lo

(1) Cavo, *Los Tres Siglos de México*, tomò II, pág. 16.

(2) Sosa, *Episcopado Mexicano*, págs. 90 y 91.

(3) Cavo, *op. cit.*

había depuesto de su cargo, era su enemigo mortal, público y notorio, según constaba por las diferencias que entre sí habían tenido en materia de gobierno, y por las emulaciones y calumnias, dispuestas y maquinadas, para satisfacer dicho Obispo su ambición de ser Virrey en la Nueva España; que aunque sería de esperarse que renunciara el ser su Juez, pues había sido parte en sus asuntos, entendía que lo contrario intentaba por el hecho de haber puesto presos á sus criados, embargándole sus bienes, privándole de sus papeles, muchos del Real servicio sin inventario, cuenta ni razón; instando á sus acreedores para que le interpusiesen demandas y practicando diligencias que intimaban á todos, al grado de dejarlo solo y sin defensa, porque hasta los pocos sirvientes que estaban libres, le iban dejando y desamparando: que por tanto, recusaba al Sr. Obispo cómo á Juez de su Residencia, antes que ésta comenzara (1). Añadía el Marqués otras quejas y desahogos, y admira como no le fueron á la mano, ni el R. P. Fr. Juan Parada, Comisario General de San Francisco, ni su Confesor, Fr. José de Abengoza, ni Benito Lozano, ni Miguel Salás, quienes como testigos firmaron con él tan injusto *Memorial*, no porque le neguemos el derecho á defenderse, sino por las calumniosas especies consignadas respecto al Sr. Palafox, á quien llama ambicioso, vengativo, envidioso, absoluto y tirano, como si el celo desplegado por el Visitador, hubiera sido motivo de tan infundadas apreciaciones.

(1) *Documentos inéditos ó muy raros para la historia de Méjico*, tomo V, págs. 148 á 151.

En España salió á la defensa del Virrey depuesto, su hijo, el Conde de Santiesteban, Marqués de Moya, pero á su *Memorial* dió acusadora y terrible *Respuesta* el Ilmo. Sr. Palafox, fechada en Tlacotepec, una de las feligresías de su Obispado, el 13 de Setiembre de 1643 (1). Sometida la causa y su determinación á los Sres. D. Bartolomé Morquecho, Lic. Juan Villena, Lic. Pablo Arias Templado, D. Francisco Antonio Alarcón, D. Cristóbal de Moscoso y D. Diego Ceballos, de los Consejos Real de Indias y de Castilla, recibidas las informaciones respectivas, influyendo sin duda los antecedentes de noble alcurnia y las muchas amistades que en la Corde debe haber tenido el Duque de Escalona, aseguran los historiadores que Felipe IV, « que á pesar suyo se había visto precisado á tomar aquella terrible providencia, » — quitarle del gobierno, « quedó tan satisfecho al oírle sus descargos que mandó reintegrarlo, librándole despacho de Virrey de México; pero el Marqués de Villena contentándose con la gloria de haber recuperado la gracia del Rey, permutó el virreinato de la Nueva España por el de Sicilia (2). »

Tal fin tuvo el jefe ó cabeza en que pensaron los portugueses para levantarse con el Reino, que mejor suerte le hubiera esperado á no ser venal gobernante, tímido caudillo y caballero débil y simpático con los suyos, pero con sus rivales déspota y odioso.

(1) Pueden verse ambos documentos en la *Voz de la Patria* tomo IV, Suplemento n.º 5, del 5 de Marzo de 1831, págs. 24 á 78.

(2) Cavo, *op. cit.* pág. 17.

---



## CAPÍTULO V

### UN CONSPIRADOR SINGULAR

Pero mientras el Marqués de Villena y Duque de Escalona, con su administración venal y sospechosa de infidencia al Soberano, y el Obispo de Puebla y Visitador, con la prudencia desplegada y su celo de leal vasallo, se ocupaban en todos y cada uno de los hechos y asuntos que de propósito hemos querido mencionar en los capítulos que anteceden, el otro personaje, que con ellos se había embarcado y venido en la misma flota, D. Guillén de Lampart, meditaba y acariciaba la más atrevida de las empresas, la de hacer la independencia del Reino y proclamarse, como él decía, Rey de la América y Emperador de los Mexicanos.

Todas las hablillas y murmuraciones, todos los negocios ruinosos para el Estado, pero de gran provecho al Virrey y favoritos, los había oído, quizá, en la cocina del Real Palacio, pues en la compañía de cocineros y compinches, había venido á la Nueva España entre la servidumbre del Marqués de Villena. ¡ Cuántas veces

llegarían á sus oídos las lisonjas de favoritos que animaban al Virrey, allá en el Real Comedor, á fin de que se alzara con el Reino; abultadas y exageradas por los pajes que apenas percibirían tal palabra ó tal gesto de aprobación de S. E. !

Después, hastiado D. Guillén de aquella cochambrosa compañía, pues esa atmósfera culinaria y aquel roce con el tizne de cacerolas, marmitas, parrillas y sartenes, y el olor de fritangas, — déleitosas al paladar cuando se saborean en los manteles, pero repugnantes cuando se cocinan, — débenle haber causado asco, tanto más asco, cuanto que se hubo de resolver á tornar su galopín empleo, en el noble de enseñar gramática latina á los hijos del Escribano del Ayuntamiento, concluyendo por ser huésped suyo en las Casas de Cabildo, donde vivió mucho tiempo.

Aquí, codeándose con regidores, alcaldes, curiales, notarios, veedores de oficios, pregoneros, y con la otra mucha gente menuda, que diariamente acudía á las Casas de la Ciudad para arreglar asuntos de variada índole, — porque entonces el Ayuntamiento era una entidad y su jurisdicción amplísima; — aquí, en las horas de ocio, concluidas las tareas escolares con los niños, su espíritu observador debe haberse enterado de las venalidades en los negocios, de los abusos con los débiles, de las extorsiones á los indios y á los individuos de las castas, que vivían émulos y oprimidos entre sí.

Como cerca estaba el Real Palacio y había dejado allí numerosos conocidos, al dedillo sabría las noticias más

frescas de sucesos gravísimos acontecidos en la Madre patria, de las sublevaciones y motines en las Indias, de la conducta sospechosa del Virrey respecto á los portugueses, y de los justos anhelos que sin recato manifestaban en independer la Nueva España, como el Portugal lo había ya hecho.

D. Guillén debe haber observado el estado de disgusto que imperaba en todas las clases oprimidas, los ideales ocultos que medrosamente acariciaban muchos, — principalmente los altivos y siempre descontentos criollos; el estado de desunión entre indios, mestizos, mulatos y demás castas; los sufrimientos de los esclavos negros y el número crecido que alcanzaban todas estas humanas mezclas; la falta de libertad en las negociaciones de los mercaderes y lo exprimidos que estaban los mineros, y la persecución continua á los extranjeros, material y espiritual, por las suspicacias de la Metrópoli y por la intolerancia del Santo Oficio.

D. Guillén era joven, de talento clarísimo, sumamente instruído, de mucha imaginación, tanta, que había traspasado los límites de su equilibrio, y por sus dichos y hechos, unos afirmaban que estaba loco y otros decían que lo había estado.

La situación de la Colonia, fielmente observada y comprendida por él; la buena acogida que entre las clases tuvo sin duda la conspiración, cierta pero desorganizada, de los portugueses; la facilidad con que el Ilmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza obtuvo en la Corte las órdenes y cédulas que determinaron la caída lastimosa del Marqués de Villena; la sumisión

servil de caballeros, autoridades y corporaciones para secundar al Visitador en el acto de quitarle el mando, y la prontitud con que todos estuvieron prestos á obedecer al nuevo Virrey; todo esto, y más, no pudo escaparse á la sutil penetración de aquel joven aventurero é inteligente, que siempre había intentado, según decían sus deudos, « acometer grandes cosas que no debía intentar; » pero que él, con su desbocada imaginación, perseguía siempre, corriendo sin rienda ni estribos y á todo galope por caminos espinosos y extraviados, sin importarle la magnitud de los obstáculos ni medir la cuantía de los peligros.

Soñaba con ser poderoso y grande. Imaginábase que tendría que cumplir una misión casi divina, defendiendo al débil y derribando al fuerte. No reconocía derechos en haber conquistado reinos á los españoles ni facultad pontificia para ceder á monarcas católicos las tierras descubiertas. Reconocía en el pueblo facultad legítima á fin de sublevarse contra el tirano, y arrebatarle el cetro y la corona, para que lo empuñase y la ciñese aquel que fuese audaz y atrevido libertador.

Con tales ideas, y otras, que dejó consignadas en sus escritos; con haber llevado antes de venir á la Nueva España una existencia azarosa y aventurera, viviendo, ó imaginándose haber vivido, en medio de las intrigas de una Corte corrompida y bajo la protección liberal del valido de Felipe IV, á quien por gratitud y reconocimiento había hurtado su apellido de Guzmán, D. Guillen, pensó, — y concibió, é intentó, — que en estos reinos, con su inteligencia y su ingenio, hala-

gando á todos, pero sin contar con nadie y sin recursos, — estaba casi en la miseria, — llegaría á gobernar solo y absoluto.

Y aquel joven atrevido comenzó á conspirar, pero á conspirar sin encubrir el móvil peligroso de sus pensamientos. Con los humildes, fingía haber sido ó ser un gran señor, dueño de muchas riquezas, con palacios lujosamente amueblados, coches y carrozas, y trajes numerosos y costosísimos. Les contaba que era hijo y descendiente de caballeros nobilísimos, y á veces deshonrándose, por pensar que más se honraba, refería que era fruto de relación ilícita con un soberano y deudo cercanísimo de reyes y emperadores europeos... Allá en el Viejo Mundo había ocupado la atención de prelados, Inquisidores, y altas dignidades; admirando á todos por los libros que había escrito y por las conversiones de herejes que había catequizado. Intrigas y enredos amorosos, con damas encopetadas de la Corte española, y el interés de cobrar cuantiosas rentas, con que había sido agraciado por sus muchos servicios, le habían traído á estas tierras, pero sin olvidar á sus distinguidas amistades, ni éstas al sabio joven.

Murió su protector el Escribano, murió su esposa y sus hijos continuaron amparándole, pero fuéronse á vivir á una casa de vecindad, rumbo de la Merced, dando hospedaje, muebles y sustento á su antiguo profesor de lengua y gramática latina.

D. Guillén llevaba una existencia curiosísima. Cortejaba á damas ricas y principales, visitaba á religiosos en sus conventos, conversaba con pobres indios para

informarse de los secretos naturales de sus yerbas y tenía trato frecuente con astrólogos y hechiceros, á fin de adivinar por medios prodigiosos su futura suerte, la de sus amigos y aun la de los gobernantes de la Nueva España.

Su megalomanía de empinarse muy alto, le había sugerido la idea de hacerse eco de las ciertas ó malignas murmuraciones que en contra de la fidelidad del Virrey corrían de boca en boca por todas partes, de las venalidades de su administración y abusos de criados y favoritos, pero caído el de Villena, arrepentido D. Guillén de haber escrito en contra suya á la Corte, ó por sondear más las intenciones que había tenido, fué á visitarlo al convento de Churubusco y le brindó con su amistad y con su pluma para defenderle, y con su arte mágica y astrológica para divertir el tiempo en aquella su soledad triste y ociosa.

Mas no echaba en olvido el propósito de ceñir corona y proclamar la emancipación de México, y encerrado en su aposento, rodeado de minutas, borradores, copias en limpio: unas veces trazaba planes ó proyectos, otras memoriales ó informes, y continuamente cartas; cartas que escribía á sus amigos de Madrid, al Rey de España y de Portugal, al de Francia, á encumbrados caballeros y á distinguidos arzobispos y cardenales. La correspondencia le ocupaba muchas horas seguidas; mas lo curioso del caso era, que ni enviaba aquellas cartas á su destino, ni aunque hubiera querido hacerlo podría realizarlo, pues vivía en la miseria y atenido sólo á la liberalidad de sus jóvenes discípulos y protectores.

Esperaba solamente para efectuar sus vastos proyectos la llegada del Marqués de Salvatierra, Virrey que pronto vendría á gobernar la Nueva España, y á quien pensaba deponer, como el Sr. Palafox al Duque de Escalona, pero con cédulas falsas y contando con la adhesión y simpatías que le atraería la abolición de pechos y tributos, la libertad de contratar, la prohibición del comercio con la Península, la supresión de la esclavitud; el que no pagaran tributos los indios, el dejar en sus empleos y cargos á todos, con promesa de ascenderlos y otorgarles otros más honoríficos; el conceder títulos de nobleza, y sobre todo, « el sacudir al reino de la tiranía de los reyes de España... »

¿ Aquel joven estaba loco? ¿ Era un « aventurero insigne », un « embustero consumado », con « sus puntas de hereje y de conspirador » ?

La relación exacta, minuciosa, aunque breve, del proceso que le formó la Inquisición de México, y que hacemos en el siguiente libro, contestará esas preguntas con lujo de pormenores y de datos importantes.

---

**LIBRO SEGUNDO**

**D. GUILLÉN DE LAMPART Y LA INQUISICIÓN**

**(1642-1659)**



## CAPÍTULO I

### DENUNCIA Y PRISIÓN DE D. GUILLÉN

El Domingo 26 de Octubre 1642 se presentó al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México el Capitán Felipe Méndez, denunciando á D. Guillén de Lampart, irlandés, residente en México y vecino suyo en una casa que llamaban de los Condes, por el rumbo de la Merced, el cual le había comunicado un diabólico proyecto para hacerse Virrey de la Nueva España en el siguiente año de 1643, levantarse con el Reino y titularse soberano independiente, y para cuyo fin le enseñó cartas que tenía dirigidas al Sumo Pontífice y al Rey de Francia; le aseguró que daría libertad á los indios, negros y mestizos con objeto que le ayudasen en sus miras, dándole también á entender que era hijo de Felipe III y hermano de Felipe IV, reyes de España, teniendo el último tiranizada á la Colonia, y que con el propósito de averiguar el éxito de su empresa se había valido de un indio hechicero.

Tal fué en resumen la denuncia recibida entre las

nueve y las diez de la mañana por los señores Inquisidores; y á pesar de ser Domingo, dada la gravedad del caso, incontinentemente se llamó al Tribunal á D. Bartolomé González Soltero, electo Obispo de Guatemala, á D. Juan Saenz de Mañozca (1) y al Dr. D. Cristóbal Sánchez de Guevara, Chantre de la Catedral, para tomar acuerdo, y aunque el delito denunciado era más del resorte del fuero común que de la jurisdicción del Santo Oficio, con pretexto del indio hechicero á quien D. Guillén había consultado, y como cuando estaba libre hizo levantar figuras á varios astrólogos, el Fiscal lo denunció y acusó, « de haber cometido muchos y diferentes delitos contra nuestra Santa fé Católica, valiéndose de medios prohibidos y reprobados, como eran el *peyote* y astrología judiciaria, para saber sucesos futuros dependientes del libre alvedrío, á sólo Dios reservados, y usando de remedios para la curación de algunas enfermedades supersticiosas y en que necesariamente intervenía pacto explícito ó por lo menos implícito con el demonio, consultando así mismo astrólogos y haciendo por sí juicios de algunos nacimientos: y en orden á levantarse con estos Reinos, conspirando contra el Rey nuestro Señor (2)... »

(1) No hay que confundir á este Inquisidor, natural de aquí, con su tío D. Juan de Mañozca, nacido en España y que fué Arzobispo de México.

(2) Todas las palabras, frases, y aun párrafos enteros que ponemos entre comillas, en este y los capítulos que siguen, están copiados de la « Causa contra D. Guillén de Lampart », que consta de dos volúmenes : con 292 fojas no numeradas y 181 numeradas el primero : y 386 numeradas y 117 del Salterio, el segundo. Tomos 21 y 22 de los MSS. de la Inquisición que existen en el Museo Nacional.

Las últimas palabras demuestran la verdadera causa de proceder contra D. Guillén, pues como podrá observarse en el curso de este relato, los delitos contra la fe de que se le acusaba, en un principio no pasaban de consejas pueriles, que ni los inquisidores ni el mismo D. Guillén deben de haber creído, por lo menos este último, según confesión propia y dada su ilustración y talento.

En virtud de la denuncia y acusación, los Inquisidores procedieron inmediatamente á asegurar al presunto reo, librando la orden de prisión respectiva; mandando que se recogiesen é inventariasen todos los papeles que se le encontraran, como en efecto se le hallaron cédulas falsas, capitulaciones fingidas con los reyes enemigos de la Corona de Castilla, instrucciones para la conspiración de levantarse con el Reino; cartas de correspondencia y avisos en materias políticas y estados de estos reinos, unas dirigidas al monarca español protestándole fidelidad y acusando al Marqués de Villena y Duque de Escalona, Virrey recién depuesto del mando de la Colonia, y otras á los monarcas francés, inglés y portugués pidiéndoles su colaboración para realizar sus maquinaciones de hacerse independiente; esquelas particulares, versos, elogios y panegíricos; un título apócrifo de familiar del Santo Oficio y una fe de bautismo en pergamino, que decía ser suya, y también notoriamente falsa.

A las diez y media de la noche del mismo 26 de Octubre de 1642, día en que fué denunciado D. Guillén, se trasladaron á la casa de su morada para aprehenderlo,

el Capitán Tomás Soasnavar Aguirre, Alguacil Mayor del Santo Oficio, el Escribano Eugenio de Sarabia y D. Martín de Aetta y Aguirre, Receptor General del mismo Tribunal; y habiéndolo esperado hasta que llegó, pues no estaba en su casa, á poco observaron que entró á su aposento, se desnudó á toda prisa, cerró la puerta con llave y se dirigió á una sala de la vivienda de D. Sebastián Alfonso Carrillo, sentándose á la mesa para cenar, y en los instantes que llevaban los alimentos, el citado Alguacil y sus acompañantes entraron inmediatamente tras del que los llevaba; aprehendieron á D. Guillén, le sacaron de la faltriquera la llave de su aposento, y trasladándose á éste, le preguntaron « si era el suyo », á lo que respondió « que sí ». Habiéndole pedido las llaves de un cofrecillo de Michoacán y de un « cestón » de cuero, que allí había, dijo que no tenían llaves, ni eran suyos los demás aderezos « del aposento ni aun la cama »; que todo era propiedad de D. Sebastián Alfonso Carrillo, que sólo era él dueño de los papeles que estaban encima del bufete y en el baulillo. Recogidos todos los papeles en una « petaquilla vieja de chocolate », fueron llevados al Santo Oficio, lo mismo que D. Guillén, el cual fué entregado al Alcaide de las Cárcelas Secretas, Pedro Jiménez de Cervera, encerrado « en las casas de Picazo »; y previo registro que se hizo de su persona, no se le hallaron dineros ni armas ni cosa alguna.

Las « casas de Picazo », en que se encerró por primera vez á D. Guillén, quedaban frente á la iglesia del Monasterio de Monjas de la Encarnación, y las habían

alquilado entonces los Inquisidores para que sirviesen de cárceles, pues eran tantos los reos portugueses que habían ingresado al Santo Oficio, que las cárceles de la calle de la Perpetua no bastaban ya para contenerlos.

Esas « casas de Picazo » llevan ahora los números 8, 9 y 9 1/2 de la mencionada calle de la Encarnación y pertenecieron á las religiosas de este Convento.

En la causa original formada á D. Guillén, que consta de dos gruesos tomos, como ya se dijo y que hemos registrado con toda escurpulosidad (1), no se hallan los papeles autógrafos recogidos esa noche en la « casa de los Condes », sino sólo copia de algunos que se insertan en el inventario minucioso que se mandó formar por sus señorías los inquisidores. Quizá se encuadernaron en dos ó más volúmenes anexos al proceso, que se han perdido ó se encuentran ocultos entre los numerosos manuscritos de nuestro Archivo Nacional.

(1) Nos ayudó en esta laboriosa tarea nuestro muy inteligente amigo, el Sr. D. Fernando Espinosa.

---

## CAPÍTULO II

### LO QUE CONTÓ D. GUILLÉN Á FELIPE MÉNDEZ

Pero veamos ahora la ampliación que hizo de su denuncia Méndez.

El Lunes 27 de Octubre de 1642, se hallaban en su audiencia de la mañana los señores Inquisidores Lic. D. Domingo Vélez de Assas y Argos y el Dr. D. Francisco de Estrada y Escobedo, cuando se presentó un hombre, que sin ser llamado, previo juramento en forma y promesa de decir verdad, dijo llamarse el Capitán Felipe Méndez Ortiz, ser natural de Espinosa de los Monteros en las montañas de Burgos, vecino de la ciudad de México, de 48 años de edad, poco más ó menos, « y que se ocupaba con pretensiones de guerra », por haber servido á Su Majestad en los Estados de Flandes.

Declaró que, en descargo de su conciencia, manifestaba, que viviendo en el barrio de la Merced y en unas casas entresoladas que llamaban de los Condes, haría como un mes se había ido á vivir allí también un mozo,

llamado D. Guillén Lombardo de Guzmán, ocupando un cuarto que separaba al suyo sólo una pared, por cuyo motivo con él se comunicaba con frecuencia.

La víspera de Santa Teresa en la noche, D. Guillén fué al aposento del declarante, y en el discurso de la conversación se fueron insensiblemente los dos paseando hasta llegar al cuarto del primero, y habiendo tomado asiento, le preguntó D. Guillén, « si debajo de secreto natural se le guardaría cierta cosa que le diría, aunque fuese contraria á la fe; » á lo que le replicó Méndez, « que no guardaría el secreto, que antes moriría por la fe. »

D. Guillén, entonces, le dijo que en verdad no era contra de la fe y sí en aumento de ella, manifestándole que él era hijo del Rey Felipe III y hermano por consiguiente de Felipe IV, pues un caballero irlandés había venido con su esposa á Madrid, y habiendo muerto, Felipe III había tenido relaciones con la viuda de aquel caballero, y que por honor de la señora la envió á Irlanda donde había nacido él, fruto de los amores de Rey con su madre, como lo habían sabido y entendido todos sus deudos y parientes.

Que lo supieron también Felipe IV y el Conde Duque de Olivares, y estando D. Guillén en Madrid le pusieron por Colegial Mayor de San Lorenzo el Real, porque Su Majestad quería que emprendiese la carrera eclesiástica, pero como á él no le inclinaba resolvió vestir el hábito seglar y se estuvo allí algún tiempo con harta pesar del Rey su hermano.

Después pasó á Roma, besó la mano al Pontífice,

quien le echó su bendición, y supo todos sus designios. Viajó, enseguida, por diversas partes del Mundo, hasta ser cautivado por holandeses ó ingleses, que le nombraron Cabo de sus bajeles, con los cuales anduvo « pirateando » algún tiempo, y al cabo se redujo al servicio de Su Majestad, viniéndose á un puerto de España.

D. Guillén, contó á Méndez, que el Rey de España tenía tiranizado á este Reino de México, « porque ni era suyo ni legítimamente le había conquistado ni el Pontífice le pudo dar la investidura, » antes lo excomulgaba cada año, y objetándole Méndez, le alegaba D. Guillén citándole en latín algunas palabras que no entendió.

Se aguardaba á la sazón la llegada del nuevo Virrey, Conde de Salvatierra, y D. Guillén aseguró á Méndez que á título de desleal lo había de despojar del Gobierno y oficio de Virrey, con cédulas falsas, que sólo esperaba para esto el que se introdujese el primer papel sellado enviado de España en alguno de « los avisos » del año de 1643, y que haría que un indio falsificase los sellos, letras que les correspondían, firmas del Rey y de los Consejeros de Indias, pues para ello tenía habilidad el indio, « que era muy su amigo » . Al efecto le leyó D. Guillén lo que habían de contener esas cédulas, que serían en número de ocho ó diez, en las que fingía que el Rey le intitulaba Marqués de Cropali, mandándole fuese Virrey y Gobernador de la Nueva España, y ordenando á la Audiencia y tribunales lo admitiesen como tal, « por cuanto el dicho Conde de Salvatierra era traidor y desleal » á Su Real Servicio. Todas estas cédulas y órdenes fingiríanse venir en pliego cerrado, diri



gidas al Provincial de San Francisco, para que en su convento lo abriese, citando con este fin á algunos oidores y alcades que no fuesen afectos al Conde de Salvatierra. lo cual había de tener efecto cuando llegase el segundo « navío de aviso » del año de 1643, y si no viniere por alguna circunstancia. se diría que el pliego había llegado por la vía de Campeche ú otra parte.

Abierto el pliego de las cédulas, se hallaría en él también una carta de Su Majestad para que los oidores, alcaldes, Provincial de S. Francisco y otras personas, le diesen luego el Gobierno, llevándolo á Palacio con acompañamiento, y que « si de grado » no quisiesen hacer todo esto, « el tendría dispuestos hasta quinientos hombres amigos que con violencia le hiciesen admitir por Virrey, prendiendo al dicho Conde de Salvatierra », por traidor, como aparecería en las cédulas falsas, poniéndolo bajo la custodia de « cuarenta guardas », cuyo salario sería de tres pesos diarios, y llevándolo veinte leguas fuera de México. Que deseaba sólo que el Marqués de Villena, D. Juan de Palafox y el Marqués de Cadereyta se fuesen á España, pues al Conde de Salvatierra, él lo enviaría á la Habana ó á otra parte.

A los dos ó tres meses de posesionado del Virreinato, con los quinientos hombres « que ya tendría á su devoción » y otros que habría reunido, daría un Bando, cuyo texto leyó al declarante D. Guillén, escrito de su letra, en el cual ofrecería libertad á todos los esclavos, mulatos, negros, castas é indios y harcerlos capaces para todos los oficios honrosos. Todos obligados le aclamarían Rey, y lo sería de México, « levantándose con

él y ofreciendo ponerlo en libertad para obligarles más á ello. » Una vez proclamado Rey, abriría el comercio con Francia, Holanda, Inglaterra y Portugal, y su Reino estaría abundantísimo, así de azogues como de los demás géneros y mercaderías que de aquellos reinos vendrían.

Le leyó también á Méndez una carta en cinco hojas, que le aseguró era respuesta á otra que le había escrito el Duque de Berganza (1), intruso Rey de Portugal, con quien dijo tenía comunicaciones y correspondencia, y así aparecía por las razones de la carta, y en la que intentaba D. Guillén hacer capitulaciones con aquél para la conservación de ambos, y las capitulaciones ocuparían hasta 18 ó 19 pliegos según pudo observar Méndez.

Contóle D. Guillén á Méndez que, él le había dado al Duque de Berganza arbitrios y noticias para que se levantase con el Reino de Portugal y que sin ellos no lo hubiera logrado, por « ser tan gran simple y no tener capacidad para ello ». Le leyó una copia de carta que había de escribir ó había escrito al Pontífice, para que le diese la investidura de este Reino de México y proveyese en todo lo eclesiástico y amparase su causa, ofreciéndole en cambio su obediencia y resignación en todo; otro borrador le leyó de carta enviada ó que había de escribir al Rey de Francia, pidiéndole favor y ayuda para la conservación de su gobierno, quejándose amargamente de Felipe IV, su hermano, á quien por

(1) Así se lee en el proceso, pero debe ser *de Braganza*.

agravios que le había hecho se había visto obligado á quitarle el Reino de Nueva España, dándole grandes quejas también de su privado el Conde Duque; le leyó en fin, una larga carta dirigida al Rey de España para que le quitase el Virreinato al Marqués de Villena, « proponiéndole muchas congruencias sospechosas de que le era infiel y poco leal, » por cuyo motivo le habían quitado el mando; diciendo de él tantas cosas y tan en contra de la honra del dicho Villena, que Méndez se quedó admirado.

A las diversas objeciones que le puso el declarante, respecto al intento que tenía de levantarse con la tierra, D. Guillén le satisfizo, asegurándole « que él bien podía ser Rey deste Reino porque ninguno tenía derecho á él, sino sólo el que los naturales quisieren »; que muchos emperadores y reyes, y algunos oficiales, habían obtenido sus puestos porque ellos lo habían querido, ó los naturales de los reinos se los habían conferido por la fuerza ó por su voluntad, nombrándoselos uno á uno ó leyéndole sus nombres en un papel que tenía escrito.

Méndez dice en su declaración, que cuando D. Guillén le refirió tantas traiciones y maldades en la noche á que se refiere, tuvo ímpetus de empuñar su daga y matarlo, como vasallo fiel que era de Su Majestad, á quien había servido tantos años, pero que considerando que era mejor irse enterando de todos sus designios, y por si los comunicara á otros, reparar el daño que pudiera resultar, se reprimió entonces, procurando sacarle más noticias, como ya lo había hecho, hasta que pareciéndole que no era conveniente dilatar más la resolución del

asunto, consultó dos días después con un ministro y dió cuenta á la siguiente mañana á un su amigo, á fin de elegir el mejor medio de « atajar tan grandes inconvenientes... que podrían resultar » ; y como en el curso de su trato con D. Guillén, observó que entre otras cosas para realizar su intento consultaba á adivinos y astrólogos y empleaba otros medios ilícitos, se había resuelto la vispera (es decir el Sábado 25 de Octubre de 1642) á dar parte al Santo Oficio, como lo había hecho al siguiente día Domingo 26 por la mañana.

Enumeró Méndez varios delitos en contra de la fe, como fueron los siguientes : que á un indio, llamado D. Ignacio, le había dado D. Guillén una yerba que nombraban *peyote*, con la cual decían se hablaba con el Demonio; y tomada por el indio, el Diablo le había dicho que prosiguiese D. Guillén en su intento, que conseguiría sus pretensiones, pues en esta tierra los indios y españoles de Taxco, de donde D. Ignacio era, lo deseaban mucho, por verse tan oprimidos : que se valió de un gran astrólogo para saber el paradero y suceso que había de tener en su pretensión, y el astrológo le dió un papel en que le auguraba el dichoso fin que había de tener en su empresa, y le daba tratamiento de Excelencia y Majestad. Notando, Méndez, que ese papel, que le enseñó el mismo D. Guillén, tenía algunos renglones borrados, le dijo éste que había borrado aquello, por ser « cosa tan diabólica y notable » que no se atrevía á comunicarla : el astrológo había consultado á otros sobre el caso, y habían pronosticado que en Nueva España habían de gobernar sucesivamente por

virreyes : « un sombrero, » diciéndolo por un seglar que había sido el Marqués de Villena ; « un bonete, » aludiendo á D. Juan de Palafox que había depuesto á aquél, y « una corona », que sería D. Guillén, pues « parecía cosa guiada de Dios », el cual le inspiraba la disposición de estas materias y razones tan eficaces como las contenidas en las cédulas, despachos y cartas que había escrito para conseguir su intento.

También había consultado D. Guillén á un hombre viejo, que vivía retraído en el convento de San Francisco ; viejo de lengua y cana barba : que quizá había comunicado lo mismo á un joven llamado D. Sebastián Carrillo, hijo de D. Fernando Carrillo, Escribano que fué del Ayuntamiento, el cual joven daba de comer á D. Guillén ; y en la noche que había sido preso, preguntándole Méndez á dicho joven cuál era la causa de esta prisión, le había contestado : « No sé, sino es que dice que quiere hacerse Rey. »

Aseguró Méndez, que podía saber algo de lo que declaraba, D. Francisco de Sandoval, Caballero del hábito de Santiago, que vivía en la misma casa y le había acompañado á hacer la primera denuncia ante el Ministro aludido, y que dos ó tres noches antes Sandoval le dijo que un esclavo de Carrillo, llamado Felipe, le contó que un religioso del Carmen había venido expresamente de la ciudad de Puebla con objeto de aconsejarle al dicho Carrillo « echase de su casa y compañía » á D. Guillén, « porque en la Puebla se decía que quería hacerse Rey ». Sandoval le contó también á este declarante, que D. Guillén esperaba en la próxima

flota « orden para ser Virrey », que lo pensaba ser, y que de una ú otro daría noticia al dicho Sandoval.

D. Guillén puso al tanto á Méndez de « un galanteo y amorosa comunicación que tenía con una doncella » de México, llamada Doña Antonia, hija de una señora viuda de apellido Turcios, que vivía junto á S. Francisco, y que en su casa había entrado y entraba con mucha libertad, la cual podría saber lo que el declarante refería, pues era dama principal y rica.

Concluyó Méndez, reconociendo el papel que la víspera había traído al Tribunal denunciando á D. Guillén, asegurando que era de su puño y letra ; refirió que la conversación entre éste y el indio Ignacio la había oído al través del tabique de tablas que dividía su aposento del de Guillén, el cual le contó que el indio ciego había quedado temeroso de que los hubiesen escuchado : Méndez, por parte de los señores Inquisidores fué comisionado para buscar al indio con todo cuidado, secreto y diligencia, supuesto que lo conocía de vista, y traerlo al Santo Oficio, como lo prometió.

Consta también por declaración posterior de Felipe Méndez Ortiz, que él y D. Pablo Carrascosa resolvieron de antemano, al estar enterados de las miras de D. Guillén, dar parte con su denuncia al Oidor D. Andrés Gómez de Mora, y por no haberlo hallado, aunque le buscaron, tardaron tres días en comunicarle la « traición » del irlandés, y habiéndosela comunicado al fin, les dijo que aplazasen la denuncia hasta que llegara el Marqués de Salvatierra, Virrey próximo á hacerse cargo del gobierno de Nueva España, y que

interin entretuviese Méndez á D. Guillén, como lo hizo ; hasta que volviendo á ver á Gómez de Mora, éste, por lo del *peyote* que había dado D. Guillén al indio, dijo á dicho Méndez lo denunciase al Santo Oficio.

Es cosa inexplicable que pudiendo entonces, Gómez de Mora, haberse avocado el conocimiento del proceso, que tenía más de infidente que de contrario á la fe, y en el cual se le había de ordenar mástarde conociera, hubiese despedido al denunciante dos veces : ó no le dió importancia, ó quiso que por la misma naturaleza del delito la Inquisición procediera á su averiguación, para que quedase en el secreto un asunto que era peligroso tratarse en público.

---

## CAPÍTULO III

### LOS TESTIGOS

Los testigos que declararon en la causa de D. Guillén fueron muchos, pero la mayoría atestiguó sobre sucesos ó inculpaciones relativas á la vida de D. Guillén en las cárceles del Santo Oficio, y nosotros no nos ocuparemos aquí sino de los que le conocieron antes de su prisión y le trataron íntimamente por ser sus deudos ó por vivir en la misma casa.

Uno de los testimonios de más importancia que constan en la causa es el de Fr. Juan Lombardo, hermano carnal de D. Guillén, religioso franciscano de la Provincia de Zacatecas, quien, morando en el Colegio de Guadalupe de esa ciudad, fué llamado á declarar ante la Inquisición, y una vez en México se presentó al Tribunal, y dijo: que el verdadero apellido de él y de su hermano era el de *Lamport*. Su padre había sido piloto y mercader, y habiendo enviudado, recibió las órdenes y murió clérigo. D. Guillén tuvo por maestro de latinidad á Fr. Tomás Furling, agustino, con quien



estudió dos ó tres años, y muerto este religioso, continuó su curso otro año con Fr. Antonio Turnos, franciscano; « que siempre desde criatura reconoció ser el dicho D. Guillén de natural inquieto, audaz, apreciador de sus cosas propias; astuto; mal inclinado en todo; fácil en todas sus cosas, *de poca verdad, é intentador de cosas*, que no debe intentar por su natural audaz ».

Interrogado Fr. Juan para que precisase « qué cosas intentaba D. Guillén que no debía intentar », contestó que no podía determinarlas.

Hacia 1638 encontró á su hermano D. Guillén en Madrid, donde á la sazón vivía en la calle de la Magdalena, en unión de una mujer llamada Ana Godoy Rodríguez, de quien había tenido una hija de nombre Teresa, entonces de unos diez á doce años de edad. Le había dado á la Godoy palabra de casamiento, pero no estaban velados. En 1639 lo volvió á ver en el mismo Madrid, viviendo en la calle del Olmo y en casa de un matemático llamado Luis Carttucho, que tenía en su aposento muchas esferas, globos, astrolabios y otros varios instrumentos. Insistió con él para que se casase con Doña Ana, pero D. Guillén le dijo que no podían velarse, porque haría más de un año que no se confesaba. Decían que la dicha Godoy Rodríguez era de origen portugués.

Otro religioso, Fr. Miguel de Santa María, declaró entre otras cosas, que el verdadero apellido de D. Guillén era *Lamparte*, y que el declarante se había indignado cuando supo que se hacía apellidar Lombardo, apelativo muy calificado en la ciudad de Batefordia (*sic*) ó Batta

Forda, en latin Manopia, lo mismo que en Cololmella, donde había también *Lombardos*, y de los cuales descendía el testigo, pues era natural de allí. Supo que D. Guillén, á consecuencia del demasiado estudio de la astrología y de las matemáticas, « había perdido el uicio por algún tiempo, é imaginaba que estaba loco todavía, » porque sus dichos y hechos daban demasiados indicios para juzgarlo así, tanto más cuanto que era poeta y enamorado, achaques que contribuían más á su enfermedad mental.

El testigo D. Sebastián Alfonso Carrillo, joven de diez y siete años, natural de México é hijo del Escribano Mayor del Cabildo, D. Fernando Carrillo, declaró que conocía al Maese de Campo D. Guillén de Lombardo: pues su madre lo había llevado á su casa viendo la mucha pobreza en que estaba y para que á dos hermanos del declarante les diese lecciones de gramática latina. Muertos sus padres, se mudó de las casas de Cabildo á la que llamaban de los Condes, por el rumbo de la Merced, y se llevó consigo á D. Guillén, dándole aposento y comida como antes, y también vestidos.

D. Guillén le hablaba de muchas cosas. Un día le preguntó si había leído la obra intitulada *Los Secretos de la Naturaleza*, y como le contestase que no, D. Guillén le dijo que para hacerse invisible era bueno traer en la boca una pedrezuela del tamaño de la cabeza de un alfiler, hallada en la cabeza de un cuervo pequeño, que estuviese en su nido; y para el mismo efecto, degollar de un golpe á un gato prieto, ponerle en las cavidades de los ojos ya sacados, dos garbanzos, otro

en los sesos, enterrar la cabeza, regarla todas las mañanas, y del fruto que produjese traer un grano en la boca.

D. Guillén siempre estaba rodeado de muchos papeles, fingiendo tener numerosa correspondencia, pero sin dejar que se viese lo que escribía. Le contó, al declarante, que era hijo de Felipe III y de la Condesa de la Roza, la cual, habiendo venido de Irlanda con su esposo, murió éste y ella tuvo relaciones con aquel monarca, regresando después á su país donde había nacido D. Guillén ; le refirió también, que, al efecto de que se le nombrase Virrey de la Nueva España, había enviado despachos á Madrid, dictados por él y escritos por cuatro religiosos franciscanos, y conseguido el cargo, se rebelaría contra el Rey ; y á propósito de esta conversación le preguntó á él, D. Sebastián Alfonso Carrillo, qué oficio deseaba que le concediese, y como le contestara que Contador de Tributos, se rió D. Guillén replicándole que eligiese otro, como eligió el de Capitán de la Guardia.

Que en fin, había observado en D. Guillén mucha inteligencia, pero á la vez « rasgos de locura » por los repetidos disparates que decía.

D. Francisco Corral y Solís, refiere en su declaración, que, al saber D. Guillén la llegada del Marqués de Salvatierra, hizo mucho sentimiento porque S. M. no le había nombrado Virrey como pretendía, y á tal grado, que cayó enfermo, y este testigo le dió el pésame en una carta y sólo por burlarse de él y dar ocasión á que dijera como decía muchos disparates.

Una noche se le presentó D. Guillén en su habitación armado con espada, broquel, escopeta y pistola, y como le dijese que cenara y se acostara á dormir, le replicó « que caballeros de su casta no podían cenar fuera de su casa : comenzó á dar cuchilladas por las paredes : no durmió en toda la noche, y no se fué sino hasta el amanecer. »

En otra ocasión, le refirió, que había escrito dos cartas, una en favor y otra en contra del Marqués de Villena, y habiéndole hecho notar la contradicción, dijo, « que era fruto de la sagacidad de su ingenio, pues en un oído le asistía el Espíritu Santo, quien le dictaba lo que había de escribir siendo bueno, y en el otro, el Diablo, para las cosas malas. »

Seis días antes de que lo pusieran preso, invitó al declarante y á D. Manuel Pedraza y Tapia para que merendasen juntos, en plata dorada y manjares que le habían venido la víspera « desde Irlanda » ; y aceptada la invitación, sentados á la mesa, les dió á beber cuatro clases diferentes de aguardientes, asegurándoles también que se los habían traído de Irlanda « el día anterior », valiéndose para ello de una salvilla sobredorada, que tenía unas letras góticas, y que con estas letras se comunicaba con aquella remota nación, de donde le escribían sólo « en hojas de plata ».

Otra vez, tuvo una reyerta con D. Guillén, en presencia del citado D. Manuel Pedraza y Tapia y del Capitán D. Sebastián Isasi, los cuales los pusieron en paz, diciéndole al declarante : « que por qué no lo dejaba para loco, » pues Isasi le conocía por tal, y que « por

estas y otras locuras » no lo había denunciado anteriormente á la Inquisición.

Ignacio Fernando Pérez, indio ladino, natural del pueblo de San Martín Acamixtlahuacan declaró, que, por el mes de Mayo de 1642, habitando en las Casas de Cabildo de la ciudad de México con D. Fernando Carrillo y con la esposa de éste, Doña Inés Maldonado, donde á la sazón vivía D. Guillén, se quejaba de las muchas vejaciones que él y los indios de Taxco sufrían por el mal trato que les daban el Alcalde Mayor, D. Alonso de Cerecedo, y todos los mineros españoles, y que entonces D. Guillén le dijo que no tuviese cuidado, que si lograba un intento que tenía se remediaría todo; y le mandó que fuera á comprar medio real de *peyote*, pero manifestándole que no tenía dineros, pues todos los había gastado en letrados y escribanos, D. Guillén le aconsejó pidiese dos reales prestados á un tal Soria, como en efecto se los pidió y compró la yerba, dándole lo vuelto. D. Guillén le hizo tomar el *peyote*, en polvo, disuelto en un tecomate con agua encargándole pasase la noche en vela, como la pasó con grandes dolores de cabeza y cuerpo; todo con el fin de preguntar al *peyote* si vendría Virrey y flota, y si había muerto una mujer que D. Guillén había dejado en España. Que él, para no pasar otra noche semejante, contó lo que mejor consideró para satisfacerle.

Ocho meses antes de esta su declaración, D. Guillén le dijo que le consiguiese 300 indios flecheros para que ayudasen á los 400 hombres con que contaba á fin de

levantarse con el Reino, y le juntase también 400 pesos con el propio intento, que podrían colectarse de las *pepenas* en las minas.

Otro de los testigos, un religioso paisano de D. Guillén, confirma la falta de recursos de éste, como lo demostraba el no haber tenido medio real para la compra del *peyote*, agregando que en Madrid dejó D. Guillén « á su mujercilla y á una hijuela que de ella tenía » en miseria suma; que de Sevilla pasó al puerto de Santa María, embarcándose el año de 1640 rumbo á Nueva España, en la flota en que vino el Virrey Marqués de Villena, viniendo arrimado « á los cocineros é ínfimos sirvientes » de dicho Virrey; y que preguntándole con qué fin se dirigía á estos reinos, le contestó que traía el cargo de Fiscal de las visitas de las boticas de Nueva España.

Jacinto de Soria Naharro, vecino y natural de Puebla presentó una carta que el año de 1641 le escribió D. Guillén, dándole noticia de cosas « que sucedieron en México un año después, » y á quien había conocido aquí en casa de Doña Inés Maldonado, socorriéndole « con un vestido negro por verle pobre », y le oyó decir que era criado del Conde Duque de Olivares. Aunque le tenía por « maquinista », no obstante que le había escrito varias cartas á las que le tuvo que contestar.

El R. P. Juan de San Miguel, religioso de la Compañía de Jesús, natural de Madrid y de 36 años de edad,

declaró que á su aposento de la Casa Profesa había ido D. Guillén para llevarle los puntos de una instrucción que el de Villena pensaba escribir á Madrid, con objeto de sincerarse en la causa de residencia que se le formaba. D. Guillén le contó entonces, que era astrólogo; que había levantado la *figura* del dicho Marqués; que casi siempre que soñaba le salían ciertos sus sueños, pues una vez soñó que era Virrey y que en la plaza pública había degollado al de Villena.

Gabriel López de Bonilla, declara, que D. Guillén le preguntó si llegaría á casarse con la hija de D. Alonso Ulloa de Castro y de Doña Beatriz de Turcios, llamada Antonia de Villerias, joven de posibles, á quien enamora, y como le dijese que sabía era casado en Madrid, le replicó D. Guillén, que allá solo había dado palabra de casamiento á una señora que dejó en un convento; pero según declararon otros testigos, unos dicen que sí estaba unido con ella y otros que nó.

Juan de la Vayen repite, en su declaración, varias cosas de las ya consignadas por otros testigos, y entre otras, que un indio ó mulato había prometido á D. Guillén un secreto para que el Marqués de Villena lo quisiese, así como también las mujeres, y para ello se ponía en la palma de la mano un palillo, ó piedra, no lo recordaba con precisión; le soplabá, y saltando rumbo á Palacio, era indicio que mucho le había de estimar el Virrey. Que como cada día lo hallaba con nuevas «quimeras», nunca hacía caso de sus cosas ni de sus dichos,

juzgándole siempre « por cosas de loco, porque nunca le halló constancia en cosa que le hubiese hablado antes y siempre variable ».

Francisco Gómez de Sandoval, uno de los vecinos de la casa en que vivía y en que aprehendieron á D. Guillén, conoció á éste desde que vino de España : oyó de sus labios muchas de las especies ya consignadas, asegurándole que era hermano del Rey D. Felipe IV, « con quien se correspondía por cifra y que con ella le correspondía su Majestad : que había de ser Rey de la Nueva España, y para introducirse en la traición se había de valer de cédulas y órdenes falsas : que tenía prevenidos más de cuatrocientos hombres que le ayudasen : con otros muchos desacuerdos que este declarante siempre miró por locura, aunque no dejó de reparar en la habilidad de D. Guillén... »

Varios testigos declararon hechos y dichos que están consignados en los capítulos de la acusación fiscal, á la que consagraremos algunas líneas más adelante, y muchos de ellos dicen que les enseñaba papeles apócrifos que consigo había traído, como su fe de bautismo, escrita en un fragmento de pergamino, y copia de un título impreso, en el que constaba que había recibido las órdenes menores en Madrid el día 16 de Mayo de 1634, que era natural de Ivernia, domiciado en Toledo, naturalizado en los reinos de España, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Galicia y Colegial de S. Lorenzo el Real.



## CAPÍTULO IV

### PRIMERA DECLARACIÓN DE D. GUILLÉN

El Jueves 30 de Octubre de 1643, llevado D. Guillén, de las cárceles secretas en donde estaba preso á la Sala de Audiencias del Santo Oficio, y estando en su audiencia de la tarde los señores Inquisidores, previo juramento en forma, procedieron á tomarle la primera declaración.

Dijo llamarse D. Guillén de Lombardo Guzmán (1), ser natural de la ciudad de Guesfordia (2) en el Reino de Irlanda, residente en esta ciudad de México, de 26 á 27 años de edad, soltero; que se ocupaba « en pretensiones de oficios en este Reino, á merced de los Virreyes dél y que premien sus muchos y grandes servicios; que vino en la flota del General Roque Centeno,

(1) El verdadero nombre del reo era *Guillén de Lampart*, pero él se cambiaba nombres y apellidos, porque *Guillermo* « decia, era lo mesmo que *Guillén* en latin, y *Lampart* lo mesmo que *Lombardo* en Irlandés », y que el *Guzmán* lo tomó por los favores que le hizo el Conde Duque.

(2) Wesford. Este y otros nombres geográficos están muy estropeados en la Causa.

el año de 1640, y que había sido preso el Domingo 26 de Octubre de 1643 ». Hizo su genealogía en la forma siguiente :

PADRES.

D. Ricardo Lombardo, Barón de Guesfordia y Señor de Balerit en Irlanda, natural de la ciudad de Guesfordia, y que haría diez años, poco más ó menos, *que murió en ella.*

Doña Aldonza de Guzmán, alias Sotem, difunta, que fué legítima mujer del primero y que murió en la citada ciudad *muchos años antes que su esposo.*

ABUELOS PATERNOS.

D. Patricio Lombardo, el Grande, que hacía muchos años había muerto en Irlanda, Capitán General que defendió por Mar y Tierra toda la Provincia de Genia contra los herejes ingleses y á quien no conoció D. Guillén, ni tampoco á su abuela paterna, si bien se hallaría su nombre en los archivos de los colegios de S. Lorenzo el Real del Escorial y en el de Niños Nobles de Santiago de Galicia, á donde presentó el declarante información para entrar de Colegial, como entró, y asimismo en el Consejo de Estado, en la Secretaría de Andrés de Rojas, donde existía una *Relación* que dió, pasada por el Consejo, y donde constaban los nombres y ejercicios de sus abuelos y los suyos.

## ABUELOS MATERNOS.

D. Eduardo Sotem ó Guzmán, y Doña Catalina Lombardo, difuntos, cuyos servicios constarán en los archivos mencionados.

## TÍOS HERMANOS DE PADRE.

No conoció á ninguno, porque salió de 12 años del poder de sus padres, como consta de la carta de naturaleza concedida por Junta de Cortes ; que en el Convento de Monjas de Calatrava tenía dos tías, pero no sabía en qué grado : á la una había dejado de Abadesa y se llamaba Doña María de Jesús, yá la otra, de Superiora, mas no sabía cómo se llamaba.

## TÍOS HERMANOS DE MADRE.

No conoció ninguno ni supo sus nombres, tan sólo el de una tía, Doña Anastasia Sotem y Guzmán, mujer muy rica, casada con D. Ricardo Ertofordo, Título de Irlanda, á quienes dejó vivos cuando salió de su tierra.

## HERMANOS.

D. Juan Lombardo, D. Heraldo Lombardo, Fr. Juan Lombardo, de la Orden de S. Francisco, y Doña Catalina Lombardo. Por otra línea era hermano del Conde de Friconel, residente en España y Maestro de Campo de Fuente Rabía.

Dijo : que no había sido casado nunca, y preguntado sobre la casta y generación de sus ascendientes y si

habían sido presos ó castigados por el Santo Oficio, contestó que de 1200 años hasta entonces habían sido y eran fieles y católicos cristianos, de la mejor calidad y estirpe de Irlanda, según constaba por la citada Relación que había presentado á S. M., y donde se mencionaban los grandes servicios que todos hicieron y estaban haciendo al Rey y á la Fe Católica, que habían defendido y defendían con sus Haciendas y Estados, y él nunca había estado preso hasta la ocasión presente.

Preguntado si era cristiano bautizado y confirmado ; si oía misa, confesaba y comulgaba en los tiempos que manda la Santa Madre Iglesia, Católica, Romana, y si tenía Bula de la Santa Cruzada, dijo : que era cristiano bautizado y confirmado en Guesfordia, aunque ignoraba quiénes habían sido sus padrinos; que le confirmó el Obispo Davit Resti, y no sabía tampoco quiénes habían sido en este acto sus padrinos. Que fué bautizado en la Parroquia de S. Pedro. Que oía misa y cumplía con los mandamientos, y la última vez que se había confesado había sido en el Convento de S. Francisco, con el P. Fr. Hernando Pacheco, de la misma Orden, donde comulgó para ganar el Jubileo de la Porciúncula. Que tenía dos bulas de la Santa Cruzada y se hallarían entre sus papeles. Signose y santiguose, dijo el *Pater Noster*, *Ave Maria*, *Credo*, *Salve Regina*, Confesión y los Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, en latín y muy bien dichos, y supo lo demás de la Doctrina Cristiana.

Preguntado si sabía leer y escribir, y si había estudiado alguna facultad y quién se la había enseñado,

dijo : que sabía leer y escribir. Su maestro había sido un religioso agustino, su ayo también en la ciudad donde nació, el cual le enseñó desde la gramática hasta la retórica : que acabó de estudiar en Dublin. Oyó matemáticas en Londres, en la Universidad, y las leyó Juan Gray, maestro hereje, y fué condiscípulo de otros muchos caballeros católicos casi un año. Que la Filosofía, y demás Artes, las estudió en el Colegio de Niños Nobles, acudiendo al Colegio de la Compañía de Jesús en Galicia, siendo su maestro el P.<sup>r</sup> Amaya, y en San Lorenzo el Real estudió Teología y las demás facultades que allí se enseñan.

Estando en Londres, consagrado al estudio de las matemáticas y de la lengua griega, cuando contaba de doce á trece años de edad, poco más ó menos, hizo un panegírico contra *Carolum Anglie Regem et mani fidem*, « afeándole su fé, secta y herejias, » y hecho público lo buscaron para matarlo, por lo cual tuvo que huir á Francia, pero antes de llegar, lo cautivaron frente á Salomó unos ingleses piratas, quienes apreciando su calidad, á los cuatro días de estar prisionero le nombraron General de cuatro navíos, « con los cuales anduvo en caza robando por la mayor parte del mundo. »

Desconsolado y deseoso de salir de aquella compañía de herejes, al entrar en Burdeos, logró fugarse á Paris, de aquí pasó á Nantes, luego á la villa de Santander, Bilbao y Portugaleta, con ánimo de ir á Santiago de Galicia ; pero antes estuvo en la Coruña, donde habló con el Marqués de Mancera, su Gobernador, quien informado del nacimiento y nobleza de

D. Guillén, lo recomendó á S. M. para que le diesen, como se la dieron, una beca en el Colegio de Niños Nobles de Santiago de Galicia.

A la sazón tuvo noticias D. Guillén que habían anclado en el puerto de Deán, tres de los navíos corsarios que habían estado bajo sus órdenes, y movido del celo de católico y de vasallo del Rey, embarcóse en una fálua, en compañía de religiosos franciscanos, para ir en busca de sus antiguos compañeros. Llegó á la nave Capitana, y en tres días convirtió los herejes á la fé católica, los sometió al servicio del Soberano español, llevó doscientos cincuenta herejes más á la Inquisición de Galicia, y sirviéndoles en ella de intérpretes, fueron reconciliados y absueltos.

Noticioso el Rey de España de tan grandes servicios, de las cualidades y méritos de sus antepasados, lo llamó á la Corte por conducto del Marqués de Mañera, y antes de entrar al Real Palacio escribió un panegírico intitulado, *Laudes comitis ducis*, que llevó á presentar al Conde Duque de Olivares, en compañía del Duque de Medina Cœli. El Conde Duque lo condujo en la carroza del Patriarca de las Indias y al lado derecho de la testera, ante la presencia de S. M., que entonces residía en San Lorenzo el Real. Al cabo de algunos días fué á ver al Prior del Convento, por indicación del Conde Duque, y dicho Prior le dijo que el Rey había ordenado se quedase allá como Colegial Mayor, y avisado que fué para que recibiera su beca, hechas ya sus pruebas, pasó á besar previamente las manos del Rey y del Conde Duque.

En cuatro años que estuvo en aquel Colegio, oyendo las ciencias que allí se enseñan, escribió las hazañas del mayor monarca D. Felipe IV, la antipatía de los dos privados, el Conde Duque y el Cardenal Richelieu, pues éste le dirigió cartas que enseñó al primero. Escribió también un *Discurso de las lágrimas de la Magdalena*, dedicado á la Condesa de Linares y la *Relación de la muerte del Duque de Frislan*, muerto por el Coronel Burler, primo de D. Guillén, al cual le envió S. M., el Toisón, y el Emperador le hizo Conde del Imperio. Redactó á la vez algunos otros panegíricos y declamaciones algunas disertaciones literarias, y obtuvo beca de oposición en el Colegio dicho y en el Mayor de S. Bartolomé de Salamanca, sustentando famosos actos.

Entonces, S. M. le mandó á Flandes para que sirviera al Infante Cardenal, y al pasar por Norlengin sucedió aquella gran batalla que admira al mundo entero, ganada debido á sus esfuerzos, pues supo disponer convenientemente los escuadrones. Llegó enseguida á Bruselas, y estando sirviendo al Infante Cardenal, entendió en el socorro de los soldados irlandeses para Fuente Rabía, en cuya batalla se halló con las tropas dentro del fuerte, y antes estuvo en el combate naval que dió D. Lope de Horés al enemigo holandés y en el Canal de Inglaterra.

Volvió á Madrid en busca de recompensas por tan señalados servicios, donde se le concedieron dos hábitos de órdenes militares, dos mil cuatrocientos reales en vellón por ayuda de costas, y cuatro patentes en blanco, á fin de nombrar oficiales que mandasen á doscientos

hombres, que por su cuenta se había ofrecido levantar, pero que siendo todo esto poca remuneración por tan grandes obligaciones, se quedó sin aceptar nada.

Por esos días, vino á Madrid su primo, el Barón D. Gilberto Fulgencio, con una embajada secreta del Rey de Irlanda, quien le entregó los papeles que traía consigo de parte de los Señores de la Liga, los cuales papeles D. Guillén puso en manos de Pedro López de Colo, Secretario de S. M. y Fiscal de la Junta de Ejecuciones ; que los llevó á su vez al Conde Duque á fin de que hiciese relación á S. M. Pedro López de Colo, se los volvió después, con orden del Rey y del Conde Duque, para que hiciera resumen de su contenido, como lo hizo, pero diferido el despacho de este negocio, tan grave y de tanta importancia, quedó él en espera de su despacho, pues su primo el Barón se había vuelto á Irlanda. A sus instancias se obtuvo la resolución deseada por todos, y tal servicio se lo premió S. M., lo mismo que á su primo el Embajador, con algunas mercedes, como fueron dos títulos de Maeses de Campo, dos de Sargentos Mayores, cincuenta patentes en blanco de capitanes y oficiales, libres de media anata, ocho hábitos de órdenes militares, cuarenta y cuatro mil ducados en plata situados en Londres, con el fin de levantar dos mil cuatrocientos irlandeses, y que ninguna de las compañías que con ellos se formasen, se pudiesen reformar ; y todo esto constaba en los decretos que S. M. había expedido, conservados en la Secretaría de D. Fernando Ruiz de Contreras y presentados en el año de 1639.



Que aunque la mitad de estas mercedes le tocaban á él, se las cedió á su primo el Embajador, contentándose con un título de Maese de Campo, un hábito y una encomienda, y que se nombrara un Teniente en Irlanda, porque él no se atrevió á ir allá, temeroso del Rey de Inglaterra, á quien había enojado con el *Panegirico* que había escrito en su contra; y que entretanto se cumplieran en Irlanda las capitulaciones prometidas por su primo á S. M., y de que estaba pendiente gozar por las mercedes que le correspondían, había pasado á la Nueva España para que le ocupasen los virreyes en algunos empleos como recompensa á sus muchos servicios prestados.

---

## CAPÍTULO V

### UN INCIDENTE

Los inquisidores, Vélez de Argos y Estrada y Escobedo, habían escrito una carta con fecha 3 de Noviembre de 1642 dirigida al Supremo Tribunal de la Inquisición de España, dándole cuenta breve, pero con los más importantes detalles, de la denuncia hecha en contra de D. Guillén como reo de Estado y de herejías; de los procedimientos que se habían seguido en su causa y de lo que se tenía averiguado hasta esa fecha; informe que era costumbre rendir en todos los procesos que se iniciaban aquí, y que se apresuraron á remitir tratándose de un hombre cuyos delitos alarmantes, más contra la soberanía del Rey que contra la fe, debieron impresionar mucho á los Inquisidores de México.

Llegada la carta á la Península, los Inquisidores españoles dieron inmediatamente cuenta al Consejo de Indias para que el Rey resolviese en tan delicado asunto lo que más conviniese á sus intereses y regalías; ha-

ciéndole presente los peligros y los obstáculos que pudieran surgir si la autoridad secular se abrogaba el conocimiento y prosecución de la causa.

Parece que el Rey, ó sus consejeros, demasiado suspicaces en asuntos que se relacionaban con la dominación absoluta en América, no hicieron caso del parecer de los Inquisidores españoles, y *salvando el conducto*, se expidió la Real Cédula que sigue : « El Rey. Venerables inquisidores de la Ciudad de México de la Nueva España. En mi Consejo Real de las Indias se han visto todos los papeles que enviasteis al de la Suprema Inquisición, tocantes á la prisión y procedimientos de D. Guillén Lombardo de Guzmán, el cual paso á esas Provincias en la flota del cargo del General Roque Centeno, y por que conviene á mi servicio que este reo se justifique con brevedad, y como conviene por la gravedad y circunstancias de ella, os encargo y mando, abreviéis, acabéis y fenezcáis con la causa por que le prendisteis, y determinado conforme á derecho y castigádole por ella según lo que resultare, le entregáis preso y á buen recaudo (con todas las cartas, papeles y libros que se le hallaron, originales, y un tanto de la confesión que hizo, puestos por inventario; quedando de todos ellos copias, autorizadas en ese Tribunal) al Doctor Andrés Gómez de Mora, Oidor de mi Audiencia Real de esa ciudad, á quién por otra mi cédula de la fecha de esta le ordeno lo que ha de hacer cerca de los demás delitos y excesos cometidos por el dicho D. Guillén Lombardo de Guzmán, que no tocan á ese Tribunal; lo cual ejecutaréis así precisa é in viola-

blemente, sin embargo de cualesquier cédulas y órdenes nuestras que tuviéredes en contrario, por cuanto mi deliberada voluntad es esta : y me avisaréis en la primera ocasión en manos de mi infraescrito Secretario, lo que tuviéredes obrado en cumplimiento de esto, que de hacerlo así me daré de vosotros por bien servido. Fecha en Madrid á doce de Mayo de mil seiscientos y cuarenta y tres años. — Yo el Rey. — Por mandado del Rey N. S., Juan Bautista Saenz de Au. — Rúbricas. — A los Inquisidores de México en materias de la causa de D. Guillén Lombardo ».

Los Inquisidores de México dirigieron con fecha 15 de Octubre de 1643, y á propósito de esta Cédula, otra carta á los Sres. del Consejo de la Suprema General Inquisición, manifestando : « que habían recibido una Cédula que les envió el Virrey Conde de Salvatierra; que no habían ocurrido más probanzas acerca de los embustes y hechicerías de D. Guillén; que estaba averiguado era hijo de un pobre pescador irlandés y era su nombre verdadero Guillermo Lampart; que de sus declaraciones se descubría ser hombre perjudicial, « por su natural viveza y demasiado alcanzar; » que algunos días después les había presentado el Oidor Gómez de Mora un tanto de la Cédula en que S. M. le ordenaba conociera en la causa de D. Guillén, una vez que fuera castigado por lo de la fé, para remitirlo á España; que habiéndolo solicitado el citado Oidor, le contestaron por escrito al respaldo de la Cédula, diciéndole que como leales vasallos de S. M., con toda reverencia y respeto obedecerían las Cédulas reales, y que en su

cumplimiento, luego que hubieren concluído con D. Guillén, entregarían los papeles que no tocasen al Tri-



Felipe IV, Rey de España.

bunal y harían lo que S. M. les mandaba; que el Oidor lo mismo que toda la Real Audiencia, quedaron satisfechos del modo de proceder y templanza con que se habían

portado ellos con la justicia de S. M., porque abrigaron temores de que ellos no obedecerían las mencionadas cédulas por no venir con cartas de la Suprema Inquisición de España, como en efecto habrían procedido así, al encontrar algo que fuera en contra de los fueros y privilegios del Santo Oficio; mas como no era negocio aquél sobre el cual podía tomárseles cuenta, ni ellos obraban sino en lo que les mandase la Suprema Inquisición de España, « no quisieron desabrir al Oidor ni á la Audiencia, » y en espera de la respuesta, para proceder como se les mandase, « habían tomado la resolución de no entregar la persona del dicho D. Guillén ni los papeles, » hasta que la dicha Suprema Inquisición de España se los ordenase.

Los inquisidores españoles, Lics. D. Francisco Zapata y Mendoza, D. Gómez de Sotomayor y Dr. D. Francisco Polavecino, contestaron con fecha 12 de Marzo de 1644, manifestando que dada cuenta al Rey con este negocio no había aún resuelto la materia según lo consultado, lo que participaban para que se tuviera entendido, y que de ninguna manera se pusiera en libertad á D. Guillén sin orden expresa.

La Inquisición de Méxco escribió á su vez nueva carta, con fecha 20 de Septiembre de 1644, suplicando se les previniese, « qué habían de hacer con D. Guillén una vez terminado su proceso de fe, que estaba ya en vias de concluirse, pues el Rey les tenía ordenado lo entregasen al Oidor Gómez de Mora, quien podía requerirlos á la entrega, como ya los había requerido, pero que ellos no lo harían hasta tener la resolución de

la Suprema. » Mientras esta carta iba camino de la Península, la Inquisición española escribía desde Madrid, el 23 de Abril de 1644, diciendo que habían consultado al Rey sobre el asunto, en 16 de Mayo de 1643 y 12 de Marzo de 1644, representándole los inconvenientes que resultarían del obediencia de su Real Orden, como ellos se lo habían hecho patente en 17 de Abril de 1643, al enterarle de lo que había ejecutado la Inquisición de México, según informe de carta de 3 de Noviembre de 1642, y que S. M. había resuelto en definitiva lo que sigue :

« En vista del inconveniente de entregar á D. Guillén á la Justicia Seglar, se suspendía lo que el Rey había resuelto en este punto, ordenándose á los Inquisidores de la Nueva España que « en determinando la causa por que se le tenía preso lo suelten como lo acostumbraban ; » y que si había el mismo escrúpulo en entregar « los papeles suyos », que tocaban « á motines y sediciones, » los mandasen á la Suprema para que esta diese cuenta con ellos y resolver lo conveniente. »

En 20 de Febrero de 1645, los Inquisidores mexicanos escribían á la Suprema Inquisición de España acusando recibo de la citada carta, fecha 23 de Abril de 1644, expresándole, entre otras cosas, que estaban gozosos de haber salido triunfantes en el empeño que tuvieron en no cumplir la Cédula Real, hasta que se les ordenase por dicha Suprema lo que había de ejecutarse.

El haber *salvado el conducto* para ordenar á la Inquisición de México lo que había de ejecutarse con

respecto á la persona de D. Guillén, ajó, como se ha visto, las regalías del Soberano, y fué de funestas consecuencias en lo sucesivo para el reo, pues el Santo Oficio, orgulloso de su victoria en aquella vez y con el amor propio é intransigencia que caracterizaba á sus ministros en asunto de privilegios, desobedeció nuevas órdenes reales y se excusó siempre de remitir al procesado y su causa á España.

---



## CAPÍTULO VI

### LA ACUSACIÓN FISCAL

En Miércoles 11 de Octubre de 1645, estando en su audiencia de la mañana los Inquisidores Lics. D. Domingo Vélez de Assas y Argos y D. Juan Sacnz de Mañozca, en presencia de D. Guillén, á quien se preguntó si había recordado algo respecto á su causa, y habiendo contestado negativamente se le dijo que el Sr. D. Antonio de Gaviola, Promotor Fiscal del Santo Oficio, iba á presentar como presentó, un escrito de acusación con 71 cargos ó capítulos.

En los primeros 37 cargos le hizo el Fiscal las acusaciones que resultaban de lo que habían dicho los testigos y que ya hemos en extracto mencionado. En el 38, que hallándose preso, en vez de estar con el silencio, recato y modestia que se le recomendó al entrar, se mostraba bullicioso, malo y amigo de novedades, haciendo que se comunicasen los presos con él y entre sí, valiéndose á este fin de un alfabeto de golpes, en el cual la A se expresaba por un golpe, la B por dos, la C

por tres y así sucesivamente. Que para mayor libertad en estas comunicaciones (cargo 39), D. Guillén se impuso el apodo de Azucena, y á los otros presos les dió otros sobrenombres, como Bergamota, Peña, Pecador, Lirio, Jazmín, Violeta, Cigarro, Burro, Cabra, Sombrero, Garbanzo, Petaca, etc. ; que á los Inquisidores los designaba con apodos « indignos de referirse », llamándoles Diablos (cargo 41) y Gavilanes, « porque eran aves de rapiña que no atendían más que á quitar las haciendas. » Que él estaba preso porque se quería alzar con este Reino (cargo 42); que para ello tenía dos mil hombres pagados, y que así como el Duque de Berganza se habían levantado con el Reino de Portugal, él lo haría con el de México; que por su causa estaban presos grandes caballeros que se hallaban en el complot, habiendo recibido la víspera pliegos de los reyes de Francia y de Portugal, los cuales aun no había abierto por andar muy ocupado.

Un traidor de baja sangre, había avisado del caso al Sr. Visitador D. Juan de Palafox, pero como este conocía al Cardenal tío de D. Guillén, no quiso conocer de su causa y dió parte al Tribunal de la Inquisición « para que se hiciese con más secreto » y no se comentase el suceso en la Ciudad, pues nadie sabía su prisión. Que cuando se ejecutó ésta (cargo 43), él estaba cenando con « una dama muy principal », y que al entrar á su aposento el Inquisidor, con el Alguacil Mayor; muchos hombres y secretarios, — como su espada y broquel los tenía en otra sala, — apagó las luces, demostrando « tanto valor » que, cuando el

Inquisidor quiso quitarle las llaves, le dijo : « en aquel escritorio están los papeles de importancia, que no se abra delante de nadie » ; que el Inquisidor luego obedeció mandando que se llevase cerrado á la carroza, y que intentando examinar á la dama, le dijo D. Guillén : « eso no, que no soy yo de los hombres que dejan reconocer de nadie las damas de tanta calidad y más estando en mi casa. » Que una vez (cargo 44) que el Inquisidor Argos, visitando la cárcel, le dijo que descargase su conciencia, le respondió D. Guillén « que el Papa no tenía su conciencia más ajustada » que él.

A dos presos (cargo 45) les dijo que él estaba encarcelado por librarlos á todos, y se hallaba en México por orden del Rey de Francia á fin de darle cuenta de lo que pasaba : que el de Berganza, por su consejo y parecer, se había alzado Rey de Portugal : que tres reyes habían venido á la Inquisición para declarar y dar razón de los papeles que le habían hallado en su escritorio, pero que era tan hidalgo, que había dicho que él solo tenía la culpa de todo : que ninguno de sus amigos sabía lo que intentaba y no quería declarar en contra de cómplices : que su causa era tan grave que no podían conocer de ella los inquisidores y en la primera flota ó navío de aviso le remitirían á España : que sólo temía lo degollasen, porque el Rey de España le escribía y encargaba que tuviese gran cuenta con este Reino, y que sabiendo que tenía correspondencia con el de Francia y Portugal no dejaría de sentirlo : que como su tío el Cardenal y su linaje era tan ilustres, en el Santo Oficio se habían quemado los papeles en su presencia. Consta que los que

oyeron decir á D. Guillén todo esto, « se rieron de semejantes locuras, » lo mismo de que dijese, que « le habían embargado veinte mil pesos en doblones. »

Una noche, á las diez, estando en su calabozo con un preso, á quien llamaba Bergamota (cargo 46), dispararon en la calle dos tiros de arcabuz, y habiendo hecho observar Bergamota que eran los encargados de vigilar la Inquisición, le replicó : « has de saber que tienen los (inquisidores) una compañía pagada para guardar estas cárceles sólo por mí, porque con tenerme aquí encerrado no les parece que estoy seguro, temiéndose no venga por allí una Armada de las que espero, y sabiendo que estoy preso vengan á sacarme, aunque si quisiera yo salirme, bien podría, y entrar á las cárceles de los presos, porque á todo se extiende mi valor, pero yo no quiero salirme, aunque á los principios lo intenté, y una noche de estas tengo de ir á la prisión de Lirio. » Añadió D. Guillén (cargo 48) « que al presente sólo en Portugal se podía vivir », pues no había allí Inquisición, ni riesgo de que le quitasen á uno la honra, la hacienda y « el hablar » que Dios ha dado.

Por los otros cargos que hacía el Fiscal, puede apreciarse el estado de revolución en que tenía D. Guillén á todos los presos, haciendo que se comunicasen entre sí, contándose unos á otros lo que declaraban ; hablándose D. Guillén, subido en un banco, para ver cuando salían los alcaides y avisárselos ; haciendo que le introdujesen papeles escritos por las hendiduras de las tablas de las puertas, y manifestándoles que pensaba solicitar recaudos de escribir en la primera visita que le hiciesen,

aunque él no los necesitaba, pues « de carbón y humo de la vela, en un plato nuevo, hacía tinta », y faltándole aquello, « con una lima ó naranja soasada », porque á pesar de quedar la tinta amarilla se entendía muy bien : que la pluma la supliría con un palito, porque él era « grande escribano », y el papel « con un pañuelo de cambray ».

Los cargos siguientes, hasta el 71, contienen un breve examen de las cartas que había dirigido ó pensaba dirigir, á los reyes de España, Francia y Portugal ; llenas de contradicciones manifiestas, pues mientras en unas acusaba al Marqués de Villena de su falta de fidelidad con el Soberano español, en otras le defendía ; había algunas en que D. Guillén protestaba su lealtad al mismo Soberano, y en las escritas al de Portugal, le hablaba de las tiranías de aquél y de que él intentaba con este motivo alzarse Rey de Nueva España, solicitando para ello los auxilios del Monarca francés y del Sumo Pontífice.

En las audiencias de la mañana y tarde del mismo día 11 y en la de la mañana del 12 de Octubre de 1645, se le leyeron uno á uno los capítulos de acusación del Fiscal, á los cuales contestó negando que él hubiese contado á Felipe Méndez lo que éste había referido al Tribunal ; que lo declarado por Méndez lo había leído éste en los papeles que le quitaron al ser preso ; que estos papeles los había escrito para explorar el ánimo de los portugueses que intentaban levantarse con el Reino de Nueva España, así como también las cartas que dirigió al de Berganza, como lo probaba el

no haberle contestado éste como á otros que con él se correspondían; nunca acusó de desleal al Marqués de Villena sino que sólo escribió en contra de su gobierno, y la carta que le envió á S. M. debió abrirla, según le parece, D. Juan de Palafox, por ser del Consejo de Indias; mentía el testigo que aseguraba haber él pretendido ser Rey de esta tierra, por lo contrario, había defendido siempre « el justificadísimo derecho de su Majestad á estos Reynos, pues los conquistó con su patrimonio... »; lo que había preguntado al indio sobre el *peyote* era por *triscar*, « y que no tenía el *peyote* ninguna fuerza de las que se decía, sino que los indios borrachos, en tomándole, decían lo que se les venía á la cabeza; » lo que había platicado con los astrólogos era por puro pasatiempo; lo que á personas ruines había oído referir Felipe Méndez, sobre que gobernarían esta tierra primero « un sombrero », despues « un bonete » y al último una « corona », se lo atribuía ahora el dicho Méndez; los hechos de que se le acusaba para hacerse invisible, los había oído contar á diversas personas « como cosas curiosas », aunque no para ser creídas.

Juicios había hecho á los nacimientos de D. Sebastián Alfonso Carrillo y de Doña Beatriz de Turcios, y « se remite á los mismos juicios que se hagan, notorios á la cristiandad »; había tratado á D. Francisco de Corral y á D. Manuel de Guzmán, pero nunca los convidó á comer, si bien les dió « cabellos de ángel », y alguna vez tamarindos con aguardiente de una sola clase; y lo que les dijo fué, haber aderezado la noche antecedente dichas conservas porque estaban algo

« revenidas », y en cuanto á la salvilla, era de Carrillo, y no tenía letras, habiéndola empeñado Méndez; en cuanto á las cuchilladas que dió contra las paredes, un día que iba con varias armas, las negaba, y dijo que era acérrimo opositor del duelo; que nadie en México le había visto con arcabuz, aunque quizá en sus mocedades pudo haberle pasado lo que decían é ir armado con pistola y espada; mentía el que aseguraba que para ser querido del Marqués de Villena y de las mujeres, « usaba yerbas », que lo que sucedió en esto fué, que tratando de « secretos » con algunas personas, cuyos nombres no recordaba, les aseguró que él tenía un famoso secreto para ser querido del Marqués de Villena y de las mujeres, y este secreto entendía ser « el dinero »; si profesó alguna vez la astrología, como cuando estuvo tres ó cuatro días con sus noches en Churubusco, junto con el Marqués de Villena y el Comisario General Fr. Juan de Parada, había sido por « curiosidad y entretenimiento » y como la usaban el Rey y Papa, conversando los tres dichos sobre que no se podían observar las horas sino conforme á la ciencia mencionada, y por haberle dado Juan Lozano la hora y día del nacimiento del Marqués de Villena, le « hizo un juicio y se lo remitió por mano del Oidor D. Luis de las Infantas »; nunca había creído en sueños ni menos asegurado que lo que soñaba se le realizase; era falso que su padre hubiese sido pescador, « pues era notorio al Mundo, » que sólo los hombres nobles se ordenan de sacerdotes en Irlanda, como lo fué su padre ya viudo y murió en este estado, lo cual podía testificar su hermano

Fr. Juan Lombardo, religioso franciscano, quien había pasado á la Nueva España para ir al Japón con licencia de S. M.; nunca había estado en Alcalá ni en Salamanca, pues sólo estudió en el Escorial y en el Colegio de Niños nobles de Galicia; » que no ha perdido el juicio ni padecido tal enfermedad, « como lo dirán en los dichos colegios; » que sí era verdad que le apalabraron por engaño en Madrid, para casarse con Doña Ana de Leyva, pero « que había tanto que decir sobre el caso », que se contentaba sólo con manifestar « que le dieron bebedizo para quitarle el juicio » y motivo para « perder la gracia » del Conde Duque de Olivares y pasar á este Reino de la Nueva España. No era cierto el cargo en la parte substancial de que había pasado á este Reino como Fiscal de la Visita de las boticas, mas que sí era verdad que él había « echado rumor y fama » de ello, y tal cargo se lo dió aquí el Dr. Sosa, médico del Marqués de Villena: era verdad también que dejaba, como olvidados, sobrescritos que decían: « Al Maese de Campo D. Guillén de Lombardo, » pero no en Cádiz sino en esta ciudad de México, y que con esa dirección le escribía en Madrid Doña María de Leyva, pues ese grado se lo había concedido el Rey en cabeza de D. Fulgencio, hermano del Conde de Media; pero « mentía como un bellaco y falsario sacrilego, » quien aseguraba que cuando de Cádiz pasó al Puerto de Santa María, aquí se había dado mucha importancia, alardeando de grande influencia en Madrid, y haber escrito á Condes, Duques, Marqueses y Secretarios del Rey, recomendando a un pre-



tendiente para cierto oficio que solicitaba : ni se valió de estos medios para que le proporcionase recursos, « porque de Madrid sacó lo que había de menester y en Cádiz dió dinero al Alguacil Mayor de Palacio, llamado D. Martín de tal; » no era cierto que no tuviera allí « otro vestido que mudarse ni otra camisa ni valona que ponerse », ni que al llegar la lavandera de la casa, « había tenido que quedarse en la cama para que le lavase su camisa por carecer de otra para mudarse ; » lo contrario, como lo podía declarar el citado Alguacil Mayor, con quien había tenido diferencias, « sobre no quererle volver una camisa, que por no caber en su caja se la había dado á guardar : » si alguna vez un paisano le dió un vestido fué por amistad y por que no anduviese de color, y después de haberle porfiado mucho para que lo recibiese. Los presos, y no él á ellos, le habían enseñado el alfabeto de golpes para comunicarse en las cárceles; que á él le había puesto « Azucena » como apodo, Doña Isabel, la de Caraballo, y que si tenía algunas conversaciones y tratos con los presos, era « para poder afianzar los ánimos de los judíos y no le tuvieran por sospechoso en declarar sus culpas en el Tribunal y callarlas. »

Los cargos 40 á 58 los negó y se remitió á lo que tenía dicho en sus anteriores declaraciones. Confesó que había escrito varias cartas con el objeto de dar cuenta al Rey de los sucesos del Virreinato del Marqués de Villena y haberlas mandado por conducto del P. Fr. Juan de San Miguel, de la Compañía de Jesús, y que los borradores de las otras, que se habían ha-

llado entre sus papeles, sólo las había escrito « para descubrir » los intentos de los portugueses que pensaban alzarse con el Reino.

Con relación al cargo que se le hizo de que traía una ejecutoria falsa, en el principio de ella un escudo de armas y en la segunda hoja un traslado de una Cédula del Rey, fechada en San Lorenzo el Real á 15 de Enero de 1632, en que se le hacía merced de una beca de Colegio Mayor de los Niños Nobles del hábito de Cristo en Santiago de Galicia, con dispensa de la edad y que sus informaciones se hiciesen en la Villa de Madrid, seguido todo esto de la información que dió de su nobleza y de un título de Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Galicia, que por su estilo y firmas se veía que era falso; contestó : que la Información en sustancia era verdad, porque se hallaba en los archivos de Madrid, en el Oficio de Eugenio López, y se hizo ante el Vicario General Iturriaga por remisión del Obispo Dr. Francisco de Mendoza, Gobernador del Arzobispado de Toledo, pero que era copia de su puño y letra que sacó para traerla consigo : no era Familiar del Santo Oficio, y lo que sucedió fué, que, habiendo él convertido á la fe católica á la gente inglesa, como tiene declarado y consta en el testimonio que le dieron los Inquisidores de Galicia, al ir á Madrid, le encontró en Santiago un muchacho, Dionisio Odriscol, hijo de irlandés, y le dijo que era grande honra ser Familiar del Santo Oficio, y que si lo quería ser, le diera 400 reales de plata como se los dió, prometiéndole hacer las informaciones respectivas. Ya estando en Madrid le envió el

título en pergamino, y juzgándolo auténtico y habiendo ido á su Colegio del Escorial, portaba públicamente la insignia de Familiar del Santo Oficio, la cual vista por alguno, dió cuenta á los Inquisidores de Toledo, quienes lo mandaron llevar allí, le tomaron su declaración, y aclarado el engaño, lo volvieron á su Colegio.

Concluyó D. Guillén sus descargos manifestando que no era hereje, ni había cometido cosa contraria á la fe, ni perjúrase; que en lo demás de lo que le acusaba el Sr. Fiscal se remitía á la misericordia que en el Santo Oficio se acostumbra usar con los buenos confidentes, y con los que « menos advertidamente y no de malicia », han pecado llevados de sus juveniles años y de los ardores de sus indiscreciones, pues el Santo Rey David pide á Dios le perdone por delitos de su juventud y no se acuerde de sus ignorancias.

En 21 de Octubre de 1645, presente el Dr. Juan Bautista Martínez de Cepeda, á quien había elegido D. Guillén como letrado, se le dijo se comunicase con él sobre su negocio, el cual letrado le aconsejó que, para descargo de su conciencia y breve y pronto despacho de su causa, confesase la verdad sin levantarse á sí ni á otros falsos testimonios; á lo que contestó D. Guillén protestando haber dicho la verdad en todo; que era católico, apostólico, romano, como lo habían sido sus progenitores, y fiel vasallo del Rey para cuyo mejor servicio había ejecutado lo que tenía dicho, negando el resto de lo que se le acusaba, y pidiendo ser absuelto y dado por libre y á la mayor brevedad.

---

## CAPITULO VII

### PUBLICACIONES DE LOS TESTIGOS

En 7 de Noviembre de 1645 se le notificó á D. Guillén « la publicación de testigos, » esto es, lo que éstos habían depuesto en contra suya, « callando sus nombres, y los otros nombres y las otras circunstancias por donde podría venir en conocimiento de los testigos, según las instrucciones y estilo del Santo Oficio. »

El encabezado del escrito, que contiene los cargos, dice así : « Publicación de Testigos que deponen contra Don Guillén Lombardo de Guzmán, Irlandés de Nación, por Astrólogo Judiciario, y pacto con el demonio. »

Fueron 29 los testigos, y cada declaración está dividida en tantos capítulos de acusación, cuantas inculpaciones resultan de sus testimonios, ocupando desde la foja 148 hasta la 194 de la Causa.

Las audiencias de la mañana y tarde del Martes 7 de Noviembre, de la mañana y tarde del Miércoles 8, y de la mañana del Jueves 9, se consagraron á que D. Gui-

llén contestase una á una las inculpaciones que le hacían los testigos ; negando él unas, remitiéndose en otras á lo que tenía declarado, é insistiendo en que no había referido nada á Méndez respecto á lo que éste había declarado, sino que todo lo había leído en sus papeles, escritos como tenía dicho para cerciorarse de las intenciones que acariciaban los portugueses de levantarse con la Nueva España.

En los descargos que dió con motivo de la publicación de testigos, de que estamos ocupándonos, es digno de notarse el hincapié que hicieron los Inquisidores en averiguar á quiénes había leído D. Guillén los escritos que hizo en contra del Marqués de Villena, las relaciones que pudo tener con D. Juan de Palafox, si fué participante en las acusaciones al Virrey citado, y si contribuyó á su caída. Le preguntaron al efecto : « qué personas de esta ciudad supieron... había escrito dichas cartas contra el dicho Marqués de Villena, y si se las mostró, y por qué vía ó intención las envió á España, y si fué inducido de alguna ó algunas personas para que las escribiese, ó este confesante las indujo ó se lo aconsejó. »

D. Guillén declara : « que las personas que supieron de esas cartas, fueron Doña Inés Maldonado, esposa del Notario del Ayuntamiento, D. Fernando Carrillo, en cuya casa había vivido, y se las leyó por haberlas escrito en los molinos y estancias de los Remedios, propiedad de aquella señora ; y un viejo corcovado, de nombre Sebastián de Almeida, á quien las comunicó también y por cuya mano las envió para que las entregara al

criado de D. Juan de Palafox, llamado Segovia, y éste las remitiera á España, y por cuya mano asimismo hizo llegar el duplicado al Inquisidor Soltero, con el fin de que fuese al propio destino, aunque las que destinaba á Palafox, no recordaba por qué causa, tuvo que volver el mencionado Almeida á su habitación, y entonces él fué quien personalmente las entregó al criado de S. Ilma., y que todo esto habia acontecido antes de los sucesos que hicieron sospechosa la conducta del Marqués de Villena. »

Los Inquisidores le dijeron : « que ya tenía declarado que D. Juan de Palafox habia abierto el pliego que entregó á Segovia, y que no era verosímil ni se debía creer, que habiéndole venido el Gobierno de estos Reinos al dicho D. Juan de Palafox, moviéndose en España á quitárselo al Marqués del Villena, por lo que él y el Obispo « escribieron », tampoco lo era que lo dejasen de comunicar y tratar ; que se le amonestaba y encargaba asentase la verdad, refiriese lo que en esto pasó, pues debe creer no se ignora, por ser la materia de suyo tan inductiva de consecuencias *contra los dos*. »

Como se vé, con toda claridad los Inquisidores trataban de inquirir un asunto que podía proporcionarles materia á fin de proceder en contra del Sr. Palafox, con quien ya por entonces estaban enemistados, no obstante que habían sido sus colaboradores para quitar el gobierno al Marqués de Villena.

D. Guillén replicó : « *que le parecía* que el pliego lo habia abierto el Sr. Palafox como Consejero del Rey, estando ya en Puebla y disgustado con el de Villena

y que expresaba esto como una simple conjetura. »

Dijéronle los inquisidores : « que él no debía ignorar que ningún Consejero en particular podía abrir carta dirigida al Rey, á no ser que cometiese el crimen del *lexis majestatis*, y que así no era creíble que abriese el pliego el Sr. Palafox, sin expreso consentimiento del confesante. »

Con habilidad contestó D. Guillén : « que supuesto que un Consejero no podía abrir cartas enviadas á Su Majestad, que no las abriría Palafox, pues nunca le dió permiso para hacerlo, tanto que, cuando entregó al criado el pliego, le pidió testimonio de haberlo recibido, y como no se lo dió, ya estando de Virrey D. Juan de Palafox, solicitó en un *Memorial* se le informase sobre el paradero que había tenido el mencionado pliego, pues le asaltaron dudas si había llegado á su destino, y al cabo de las diligencias respectivas supo que sí había sido enviado á España. Que por lo que dijese el criado Segovia, un tal Labin, el viejo Almeida y el Sr. Palafox, podría indagarse si *el pliego* « pudo ocasionar la caída del Marqués ; » que por acusarle éste confesante « de sospechoso en la lealtad », en otras cartas dirigidas anteriormente al Rey y por conducto del Inquisidor Soltero, si podía sacarse la consecuencia de que el Monarca hubiese quitado el Gobierno al de Villena, pero no por lo expresado en el pliego, porque en éste sólo avisaba... de cosas tocantes á los comienzos de la administración de aquel Virrey. »

No satisfizo la respuesta á los Inquisidores, y le replicaron : « que si supo que el pliego había llegado á

España y originado la caída del Marqués de Villena, porque á no haberlo sabido no hubiera ido á Churubusco, cuando ya estaba aquél depuesto, con el fin de darle el remedio y el consejo que juzgó convenientes á su defensa, pues bien conocía lo que contra el Marqués se había escrito, no ignoraba por donde se le había causado la herida, y estaba con remordimiento de verle padecer por su causa. »

D. Guillén replicó á su vez : « que no era posible que con certeza él supiese que el pliego hubiera llegado á su destino por mano del Sr. Palafox, pues le cabía duda si lo había abierto éste y cogídole la carta, y además, había transcurrido poco tiempo para que hubiese sido recibido en España, por cuya duda le movió escrúpulo y fué á ver al Marqués de Villena, el tercero día de su caída, y en presencia de Fr. Juan de Prado, Comisario General de S. Francisco, le manifestó que no tenía más cargos en su contra : que la pérdida de la flota despachada : lo del Aviso que aportó á Portugal : el haber dado oficios á los portugueses : lo acaecido con Acevedo en la calle de Tacuba : el no haber ejecutado las cédulas que contra los portugueses se le habían enviado : lo del festejo en la Alameda, la noche de San Juan y en tiempo de la sublevación de Portugal : lo de la elección entre el caballo de Castilla y el de Portugal : lo del tratamiento diferente que se hacía dar y no acostumbrado por otros virreyes ; con otros puntos que podían ser sospechosos, como el haber traído á México piezas de artillería. Que él, D. Guillén, quería tomar á su cargo el combatir cada una de estas inculpaciones, y al



efecto le suplicaba le comunicase « todo lo que le pareciese podría haber sido la causa de haberle depuesto del Gobierno ». Pudo observar entonces que el Marqués « se demudó por mucho tiempo », al cabo del cual, le dijo que se lo diría claramente : « que sólo sentía algunas incongruencias que podía la malicia sospechar de los puntos referidos, pero que Dios sabía su inocencia, y que por haberse levantado el Duque de Berganzá, que era su pariente cercano, » Su Majestad, por razón de Estado y por lo que decirse pudiera, lo privaría del Gobierno. Que también « aquel maldito Aviso que había llegado á Portugal llevando pliego » para el Rey, « debió haber impusado al de Berganza á que escribiese contra él á Su Majestad, como lo había hecho en contra de otros Señores para ponerlos mal con su rey. » Que entonces dijo al de Villena, « qué cómo había despachado ese aviso encomendándolo á portugueses, » á lo que se disculpo con decir, que su secretario, Cerecedo, lo despachó ignorando las cédulas y órdenes que había expedido el Soberano, habiéndole expresado otras razones de estado y accidentes que la malicia podía interpretar. El Marqués de Villena « descargó su defensa » en D. Guillén, quien para hacerla estuvo yendo y viniendo en el coche del Marqués de Churubusco á México, y viceversa, durante seis días, poco más o menos, y la escribieron, « por tantos », dos religiosos calzados de la regular observancia, cuyos nombres no recordaba, pero que uno era alto, *barbinegro*, de cuarenta años de edad y muy buen escribano, como también el otro, que era de mediana estatura y de

la misma edad, y que los borradores los rompieron D. Guillén y el Marqués, tirándolos después. »

Preguntaron los inquisidores á D. Guillén, si había enseñado la defensa del Marqués de Villena á alguna persona, y contestó : « que no la comunicó á nadie, que á lo más, aunque no recuerda á quién, dijo que el Marqués era su anaigo, que había hecho por él cuanto había podido, y que nunca logró saber el conducto por donde había derribado al Marqués el Sr. Palafox como se decía, porque nunca comunicaba con éste, ni tuvo con él más dependencia que haberle entregado el pliego á su Secretario Segovia, y que nunca aconsejó ni fué aconsejado para que escribiese en contra del Marqués lo que tenía dicho. »

Fuéle dicho : « que su ida á Churubusco, y haber instigado al Marqués le dijese cuál era la verdadera causa de su caída, indicaban que había ido con mal ánimo y sólo para averiguar si podía haber pruebas que corroborasen lo que contra él se escribió al Rey. »

Contestó D. Guillén : « que no fué á Churubusco con ánimo doblado sino cándido y para ayudar al Marqués afligido, y á fin de que por su misma boca se cerciorase de sus buenas intenciones, pues si había avisado al Rey de lo que pasaba con respecto al Marqués, había sido por la obligación que tenían todos los vasallos de hacerlo así, en obediencia de las cédulas expedidas en este sentido. »

Preguntado si sabía, presumía ó sospechaba qué personas habían acusado al Marqués, manifestó : « que no lo sabía de modo evidente, pero que presumía que

D. Juan de Palafox, disgustado como estaba con el de Villena, avisó á Su Majestad para que le quitaran el Gobierno, y por lo que pasó en el Cabildo entre el re-

*Nunca parece mas ser de honras pechos el referir los meritos por Via de inten-  
tar agradecimientos: en esta ocasion, no solo es preciso, sino obligatorio: pues  
contra d.ª Maj.ª por varias Conasas de sus Condesos los muchos y esolacion-  
dos servicios hechos a d.ª Maj.ª y sus Predecessores, por mis Catholicos Padres: el  
quales y Abuecesores, los quales nunca pretendieron mas premio que sus-  
placar a d.ª Maj.ª, me amparasse a mi pasando en mi niñez, a España por de-  
fensor de nra Santa Fe Catholica: porque hablando aquellos, referire los  
mis sumarios: sino superiores, al menos, y quales aquantos ay: los quales aun  
se constan a d.ª Maj.ª y a sus Condesos agelaudados, parece que el tiempo ha pletado  
en oluido lo que La fatiga imprimio en La memoria mia: Pues def de ca-  
torce años de mi edad: hasta Los de oy fueron todos, pero agradecidos abo-  
meros admirados de d.ª Maj.ª.*

*Don Guillén Lombardo*

Facsimile de una carta escrita al Rey por D. Guillén.  
(Del Proceso que existe en el Museo Nacional de México.)

gidor Trejo y un tal Castro, criado del Marqués, porque era público que instigó Palafox al dicho Trejo para que en el Ayuntamiento se acusase á los portugueses por lo que había sucedido en Portugal, lo que se murmuraba del mal gobierno y los otros dícere que corrían »

Preguntado : « si creía en buena conciencia, que con leves fundamentos se pudiese acusar á los superiores de haber cometido un delito, cuando gozan fama de que no lo pueden cometer » ; contestó : « que no se podía hacer tal cosa en buena conciencia ; » y apremiado á que dijese : « por qué con tan leves fundamentos lo había hecho con el Marqués ; » manifestó : « que él había escrito en buena conciencia lo que escribió en contra del mal gobierno y no en contra de la lealtad del Marqués, de la cual nunca dudó ni duda. »

Insistieron todavía más los Inquisidores en hacerle cargos acusándole de haber ocasionado la caída del Virrey, y D. Guillén en disculparse asegurando que de las acusaciones del mal gobierno no había resultado su deposición.

En la audiencia de la mañana del 9 de Noviembre de 1645, volvieron los Inquisidores á tocar el punto de las relaciones entre D. Guillén y el Sr. Palafox, preguntándole si había dirigido alguna ó varias cartas al Obispo, desde México á la Puebla de los Angeles, remitiéndole los pliegos en que daba cuenta de lo que había escrito en contra del Marqués, tratando de otras cartas que con su consulta se habían redactado por los dos sobre el mismo asunto, facultando al Sr. Palafox abriese los pliegos si quería, hablándole de otros asuntos y encargándole disimulo y secreto.

D. Guillén negó la mayor parte de estos cargos, manifestando : « que sólo había enviado un pliego á Palafox para que lo mandase á España, y que no obtuvo respuesta sino al *Memorial* que ante Luis Godines hizo

para cerciorarse de que lo había recibido el Obispo : que con éste solo había hablado una vez, con motivo del arreglo de las milicias que mandó levantar, siendo ya Virrey, su ilustrísima. »

Los Inquisidores le mostraron entonces una carta, de su puño y letra, dirigida al Sr. Palafox, la cual reconoció como suya y como la única que le había remitido, y respecto á su contenido, dijo : « que ya no la recordaba porque hacía tres años que la escribió, pero que nunca trató en complicidad con el Obispo de negocios del Marqués, » y declaró, entre otras cosas : « que no había obrado con malicia ni dolo ni fraude entre él y el Obispo. »

En 14 de Noviembre 1645, presentó D. Guillén su defensa en ocho pliegos de papel y 15 fojas y media, de letra menuda y compacta, y comunicado con su abogado D. Juan Bautista Martínez de Cepeda, alegó éste en favor de D. Guillén las mismas ó parecidas razones, que él, en contestación á los cargos de los testigos, había expuesto ante los Inquisidores.

En 16 de Noviembre de 1645, pasaron á la censura de los PP. Lorenzo de Alvarado y Baltasar López, de la Compañía de Jesús, los pliegos escritos en su defensa por D. Guillén, alegando para ello los Inquisidores, el contener dichos pliegos, « puntos tocantes á la magia y astrología, y muchas citas de la Sagrada Escritura, santos y otros autores sagrados y profanos, con una protesta de su fee en que puede haber algunas proposiciones dignas de censura, ó citas falsamente traídas y alegadas... »

Durmió la causa hasta el 10 de Febrero de 1649, en cuyo día se le notificó nueva publicación de testigos, pedida por el Fiscal. Algunos días después, por estar imposibilitado su primer abogado para continuar defendiéndole en la causa, D. Guillén nombró al Dr. D. Juan García de Palacios, y habiendo pedido papel de antemano, se le dieron 20 pliegos; y presentó el día 13 otra defensa escrita de su puño y letra que ocupó 15 pliegos.

Los nuevos cargos que se le hicieron en la segunda publicación de testigos redúcense á acusarle de los siguientes hechos: Que un día del mes de Enero de 1647, estando preso en las casas de Picazo, ya en la noche, le dijo á cierta persona: « que estaba injustamente preso y que los Sres. Inquisidores hacían mil injusticias con él, nunca oídas de Nerones ni Dioclecianos, á su católica sangre, y que si los Sres. Inquisidores ponían dolo en él, lo pondrían en Nro. Señor Jesucristo, » — agregando á estos dichos, muy de ordinario, muchos oprobios en contra de los Inquisidores; oprobios que por ser tantos y tan grandes no recordaba el testigo. Á los cuatro ó cinco días dió D. Guillén á otra persona un papel cerrado de á media cuartilla, de los que daba el Alcaide á los reos para fumar, que al parecer constaba de cuatro ó cinco hojas cosidas, y en el sobrescrito se leía: « Al Exmo. Sr. D. Juan de Palafox, » y aunque la persona no leyó el escrito, dijo D. Guillén que era dirigido al Sr. Palafox, pues los Inquisidores le apretaban mucho por el pliego que había escrito á S. M. en contra del Marqués de Villena, facultándolo para abrirlo, ce-

rrarlo de nuevo y mandarlo al Rey. A otra persona aseguró D. Guillén que en saliendo de la Inquisición, « se había de alzar con este Reyno con todos los negros de los obrajes, y mulatos, y mestizos, y que á los Sres. Inquisidores los había de poner como él estaba, y les había de dar la muerte que á él le daban ó iban dando. » Que á otra persona dijo D. Guillén : « que en Madrid había dado, á fin que le trajera un familiar de Africa un moro, « un Alcorán » y que había sacado esa obra de la « librería vedada de S. Lorenzo el Real. » Cierta día del mes de Febrero del mismo año de 1647, manifestó D. Guillén á la misma persona, que en el papel dirigido á D. Juan de Palafox le decía, « que como él volvía acá por su Excelencia, volviese su Excelencia por él con su Magestad ; » y que en otra ocasión dijo : « que si al salir del Santo Oficio los Inquisidores le acusaran de que se había querido alzar con el Reino, » él diría : « que ellos lo habían inducido á ello y por no haberlo querido hacer lo habían aprehendido, y que él tenía muy puestos sus papeles... » A otra persona aseguró, un día del mes de Noviembre del propio año de 1647, « que en las cárceles de Picazo había un D. Antonio de Castro y un D. Guillén, Conde y Príncipe, hijo de una Condesa, que era del Toisón, el cual le habían quitado del pecho al aprehenderlo ; » y que otro día del mismo mes y año, porque el Inquisidor Argos le dijo que le había de cortar las guedejas, él le contestó : « que como estaba acostumbrado á cortar cabezas, se la cortaría ; » diciendo esto D. Guillén con muchas blasfemias y juramentos, y algunas veces gritando : « ¡ muera Argos ! »

D. Guillén negó los cargos anteriores, manifestando que no era cierto que tales cosas hubiese dicho á sus compañeros de cárcel, Gaspar Baez y Francisco de León, sino que éstos eran unos judíos que le levantaban falsos testimonios, y si algo había dicho era para sondear sus ánimos. Además, sus testimonios no hacían fe, porque estaba mandado por Bula Apostólica que ningún judío ni hereje pudiese declarar en contra de cristianos y que ellos no lo hacían como cristianos sino por congraciarse con los Sres. Inquisidores. Que mentía el que aseguraba que hubiese escrito al Sr. Palafox, lo que sucedió fué, que estando escribiendo sus apuntes para defenderse del cargo relativo al asunto del Obispo y el Marqués, Francisco de León se encontró parte de esos apuntes en el suelo del calabozo en que estaban, y como le halló D. Guillén leyéndolos, le dió una bofetada, por lo que agraviado León le levantó aquel falso testimonio. Lo del alzamiento era también mentira, pues lo que había dicho era que estaba preso porque le imputaban tal delito, y en cuanto á lo del Alcorán era cuento, pues lo que él contó fué que una noche, en Madrid, tropezó con un cuadernillo en lengua mora, y al día siguiente le preguntó á un judío en Palacio : « ¿ que qué lengua era aquella ? » y como le informara el judío que el cuadernillo era un Alcorán, y le rogara que se lo vendiese en cuatro reales, se lo vendió. Que no existían espíritus familiares y eran embustes todos los restantes que se le atribuían.

El Abogado de D. Guillén, Dr. Juan García de Palacios, presentó en Marzo de 1649 un escrito defendiéndole,



en el cual manifestaba que los delitos que se imputaban á su cliente eran, ó contra la majestad humana ó contra la divina ; que de los primeros no hablaría porque era asunto que no debía tratar, y en cuanto á los segundos procuró demostrar, con autoridades en derecho que, los testigos que habian despuestò merecían tacharse por singulares y únicos, no merecedores de fe, pues unos eran judíos, y otros, como el indio, borrachos ; que el acusado estaba negativo y no se le había probado nada, y que por conclusión pedía que D. Guillén « fuese absuelto y dado por libre », atendiendo á los fundamentos expresados y « á su calidad y ciéncia ».

Todavía el 4 de Marzo de 1649, en audiencia de la mañana, D. Guillén formuló argumentos á fin de probar que no creía en las superticiones que se le imputaban y que eran todas falsedades de los testigos como ya tenía dicho.

---

## CAPÍTULO VIII

### LA PRIMERA SENTENCIA

Hasta aquí llegaban las diligencias de lo que bien pudiera llamarse primera parte del proceso de D. Guillén de Lampart, cuando se acercaba la celebración del auto de fe de 11 de Abril de 1649, que sin duda alguna fué uno de los más famosos que en la Nueva España celebró la Inquisición ; y aunque ésta tenía ya buen acopio de penitenciados y relajados para darle al auto lustre y fama, á saber : luteranos, calvinistas, judíos, como D. Tomás Treviño de Sobremonte, y otros muchos reos hasta completar el número de ciento nueve, de los cuales setenta y cuatro eran hombres y treinta y cinco mujeres ; sin embargo, los inquisidores juzgaron que llamarían más la atención con la presencia en aquel auto de D. Guillén, tanto porque su causa se había atraído gran celebridad por el delito de infidencia, cuanto por los pretendidos hechizos, pactos implícitos ó explícitos con el demonio, y otras supercherías que se le imputaron de buena fe ó para justificar así el procedimiento inquisitorial en contra de un reo político, reclamado por los

tribunales comunes y cuya persona había ordenado el mismo Rey de España se enviase á la Península.

Atendiendo á estas circunstancias el Tribunal resolvió discutir el asunto, y la resolución tomada, el siguiente documento la contiene :

« En la ciudad de México, Viernes doce días del mes de Marzo de mil seiscientos cuarenta y nueve años, estando en la Sala de la audiencia del Santo Oficio en consulta y vista de procesos, el Illmo y Rmo. Sr. D. Juan de Mañozca, del Consejo de su Magestad de la Santa General Inquisición, Arzobispo de México, Visitador General de este Santo oficio y los SSres Inquisidores Dres. D. Francisco de Estrada y Escovedo, D. Juan Saenz de Mañozca y Licdo. D. Bernabé de la Higuera y Amarilla, y por ordinario de este Arzobispado y del de Manila en las Islas Philipinas el Sr. Inquisidor Dr. D. Juan de Mañozca, que tiene las veces de que doy fee, y por consultor el Sr. Licdo. D. Juan Manuel de Soto Mayor, Caballero de la Orden de Calatrava, Alcalde de Corte en esta Real Cancillería, se vió el proceso criminal tocante á D. Guillén Lombardo de Guzmán, alias Guillermo Lampart, natural de Guesfordia en Irlanda, recluso en las cárceles secretas de este Santo oficio : el dicho Illmo. Sr. Arzobispo y dichos SSes. Inquisidores D. Francisco de Estrada y Escovedo y Licdo. D. Bernabé de la Higuera y Amarilla, fueron de voto y parecer que en este auto General de la fee saliese en forma de penitente y abjurase de levi por la sospecha de pacto con el demonio, y que fuese desterrado perpetuamente de todas estas Indias Occidentales

y de la Villa de Madrid, Corte de su Magestad : y el dicho Sr. Inquisidor D. Juan Saenz de Mañozca, fué de voto y parecer que la abjuración fuese de vehementi y asimismo fuese desterrado perpetuamente de todas estas Indias Occidentales, ciudad de Sevilla y Villa de Madrid : y el dicho Alcalde de Corte, D. Juan Manuel, fué de voto y parecer que la abjuración fuese de vehementi, y demás de dicho destierro le condenó en doscientos azotes y en diez años de galeras en las de España, al remo, sin sueldo : y dicho Illmo. Rmo. Sr. Arzobispo añadió á su voto que según la gravedad de esta causa y á la espectación « que todo este Reyno tenía della », y al daño que dicho D. Guillén podía causar en todos tiempos en cualquier parte que estuviera conforme á su natural inclinación tan perversa, fuese detenido en estas cárceles secretas, y se remitiese al Illmo. y Rmo. Sr. Inquisidor General y SSres. del Consejo de su Magestad de la Santa General Inquisición un tanto autorizado de toda esta causa, y de los papeles que le fueron hallados y cogidos, habiéndolos primero reconocido, para que vistos, se sirvan declarar sobre este negocio aquello que les pareciere convenir al servicio de ambas magestades y al reparo de los daños que semejante hombre puede causar á los Reynos de su Magestad : Y habiendo oído dicho voto del Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, y cuán conforme era á razón y justicia, y teniendo los mismos recelos, se conformaran con él todos los dichos SSres. Inquisidores y Consultor. — Siguen las firmas y rúbri-  
cas. — Ante mí, *Eugenio de Sarabia*. ».

La opinión del Arzobispo fué la que aceptaron sus co-

legas, como se ve por el final del documento anterior, y estando entonces conclusa la causa, los inquisidores dieron y pronunciaron sentencia definitiva, con la calidad de que antes de su ejecución, se remitiese al Illmo. y Rmo. Señor Inquisidor General y Señores del Consejo de la Santa General Inquisición de España, una copia autorizada del proceso y de los papeles que le fueron hallados á D. Guillén, para que visto todo se sirviesen dichos Señores determinar lo que más conviniese al servicio de ambas magestades, al reparo de los daños que semejante hombre podía causar en los Reynos de su Majestad, y en el ínterin fuese detenido en las cárceles secretas del Santo Oficio.

Esta sentencia fué aplazada por el temor que despertó D. Guillén, más como reo de Estado que como hereje, pues aunque los votos de la minoría de los inquisidores, como se habrá observado, eran que sólo se hacía sospechoso de pacto con el diablo, y por esto se conformaban con que abjurase de vehementi y fuese desterrado de la Nueva España ; aquel temor empero, y la lentitud con que se comenzó á sacar copia de la causa, perdieron á D. Guillén, porque los sucesos posteriores vinieron á complicar el proceso, y los jueces en lo sucesivo no vieron ya en él uno de tantos reos vulgares acusados de hechicería, ni un sospechoso y temible conspirador en los dominios del Rey de España, sino un enemigo del Santo Oficio que no tuvo empacho en hacer públicas á sus Señorías, las graves faltas en que incurrían durante el ejercicio de sus funciones y los abusos incalificables que individualmente cometían.

## CAPÍTULO IX

### CÓMO SE FUGÓ D. GUILLÉN DE LAS CÁRCELES DE LA INQUISICIÓN

Mientras los escribanos del Santo Oficio sacaban copia de los autos y escritos que se habían de remitir á España, D. Guillén comenzó á quejarse de tener visiones diabólicas y de sufrir espantos, y habiéndole proporcionado un compañero, « con quien desahogase sus pasiones melancólicas, » procedió á conquistarle con cautela y encubierta simulación, pues según se asienta en la Causa, su fin principal al exponer sus tristezas y ansiedades de espíritu era evadirse de las cárceles en que se hallaba.

Sea que haya sido esta una idea preconcebida ó que se le ocurriese al encontrarse en su calabozo con un colaborador, lo cierto es que, luego que entró el compañero, que se llamaba Diego Pinto, astuta y mañosamente trató D. Guillén de pulsar el talento y aptitudes del sujeto, hallándole al punto, « hombre corto, rústico y humilde ; » y aunque dudó si podía ser « espía y

no compañero », sin embargo, á fuerza de ardidés, porfiadas preguntas y persuasiones, « lo hubo de vencer y reducir á su devoción y amistad, y á que le dijese su causa (el motivo de estar preso), y viniese en ayudarle en la fuga. »

Para mejor conquistar su ánimo y sujetarle á su voluntad, comenzó D. Guillén por hacerle relación de su alto origen y ascendencia, empleos y dignidades; afectando mucha grandeza y ponderándola con títulos, dotes de nobleza, ciencia caudalosa; « haciéndole creer en repetidas pláticas y con mucha jactancia que era hombre de singular importancia. »

Dió en tratar con imperio y señorío á Diego Pinto, consiguiendo que creyese cuanto le contaba y que le obedeciese en cuanto le ordenaba, y para obligarlo á que le comunicase la causa de su prisión, D. Guillén le puso al tanto de la suya, « aunque mintiendo disformemente, atribuyéndola á odio y temor de los Sres. Inquisidores, por haber escrito á su Majestad unas cartas dándole noticia de la multitud de prisiones que había hecho este Santo Oficio, y gruesa grande de hacienda que había secuestrado, y porque no descubriese los robos y maldades que habían hecho... ; » y hablando de las demás inquisiciones de otros países, le dijo : « que todas eran unas en la pésima calidad... »

Comunicóle minuciosa noticia de su vida y aventuras, verdaderas ó fingidas, y cómo, durante aquella su azarosa existencia, había « recogido muchas curiosidades, especialmente mucho número de camisas, tan curiosas y costosas, que cada una valía más de cincuenta duca-

dos ; labradas de oro unas, otras de plata, y de tan primorosa labor, que aunque los que las hacían eran mozos, se ponían anteojos para no perder la vista por la sutileza de la obra ; y que estas camisas se las ponía con unos vestidos *tallados* á uso de Francia, y que las había mostrado en San Lucas al Duque de Medina, y había dado una de ellas á la Reina nuestra Señora, con otras curiosidades y objetos... ».

También había reunido, « muchos espejos de singular arte ; relojes ; estuches ; olores, y entre éstos, un olor que olía á todos los olores, se lo habían quitado cuándo lo aprehendieron, lo mismo que una carroza, mulas, yeguas caminadoras, esclavos, cuadros, cama de granadillo, sillas y bufetes, con que tenía adornadas tres ó cuatro salas, que admiraba su adorno á cuantos entraban en ellas ; y una vajilla de oro, ropa blanca, y vestidos tantos que, para cada día de la semana tenía uno distinto ; muchos cajones de jabón y de loza de la Puebla, que todo valdría más de ciento y tantos mil pesos, sin unos seis mil que tenía puestos á rédito en poder de un mercader de la Ciudad... »

El Rey le había demostrado tanto afecto, cuando se hallaba en la Corte, que admirado del libro que sobre él había escrito, é imprimió antes de entrar al servicio en Palacio, « le cogió su Majestad de la mano y le trajo así públicamente por el palacio Real y lo llevó al cuarto de la Reina nuestra Señora, y después le envió al Nuncio... »

Para justificar su venida á la Nueva España, fingió que había tenido un enredo con una dama de la Corte,



por cuya causa el Rey lo envió aquí con cédulas secretas, más tres mil pesos de renta que había cobrado en las Cajas Reales, lo propio que siete mil pesos de una libranza « que el Conde Duque le había dado sobre un agente suyo en esta ciudad ».

Tantas grandezas, persuadieron á Pinto que D. Guillén era hombre de mucha suerte y valer, « y que lo podía sacar en hombros de cualquier trabajo ; y con la verbosidad y conato de que artificiosamente usaba, llegó á conseguir su intento... »

Además, para atraerlo del todo, le aterró con enumerarle « los notables horrores y crueldad en el modo de castigar del Santo Oficio » : que no debía esperar compasión : y preguntándole si sabía dónde estaba, y como le contestase Diego Pinto, que sí, « que en un Tribunal de misericordia, » le replicó con arrogancia que nó, que se hallaba en parte donde no había « fe, ni ley, ni razón, ni justicia, sino todo tiranías y maldades » ; porque allí no existían otras cosas « que crueldades, tormentos, azotes, galeras, sambenitos », y quitar honras « por quitame esas pajas » ; ponderando la fiera de los Inquisidores, superior á la de los Nerones y Dioclecianos, como lo podía atestiguar él mismo, « que á no ser por la pureza de su fe, ya hubiera renegado, como lo había visto hacer » á otros ; jactándose osadamente de que estas y otras cosas « se las había dicho », en sus barbas, « á los Inquisidores... »

Diego Pinto cayó redondo en aquellas sutiles redes que le tendieran juntos el talento, la megalomanía y los embustes de D. Guillén, acabando por referir á

éste el origen de su prisión, el estado de su proceso, sus cómplices, y el estar decidido á ayudarle en la fuga que proyectaba.

Al efecto de realizarla, D. Guillén manifestó á Diego Pinto que los procesos de ambos caminaban lentamente : le expuso varios proyectos que concibiera para evadirse, y después de discutir él mismo todos y reprobados algunos, se mostró muy placentero con uno que consistía en arrancar la reja de la cárcel, quebrantar los barrotes de madera exteriores y salir por la ventana; porque este proyecto era el que ya había comenzado á poner en ejecución antes de que tuviese compañero, y tenía pulsados ya los inconvenientes y tropiezos que presentaba, resolviendo todos, lo mismo que algunos que entonces le propuso Pinto.

Pensó después, dónde se ocultarían fuera de la ciudad una vez que estuviesen libres, entretanto que él entregaba los pliegos que tenía ya escritos al Virrey; imaginándose alborozado que, en dándoselos, mandaría poner presos á los Inquisidores y les confiscaría los bienes; pero como podría suceder que el Virrey no le hiciese justicia, abandonarían entonces la ciudad y al saber la fuga los Inquisidores, se figuraba, « habían de caer muertos de temor de que él había de descubrir sus abominaciones, torpezas y maldades; » insistiendo en ponerlos como chupa de dómines; y si le contradecía Pinto, se irritaba D. Guillén, maltratábale de palabra, y trataba de convencerlo de que no debía pensarse en la pena de doscientos azotes, que era la que se les aplicaba á los que se fugaban: que se

riese, que ni los habían de coger, ni él dejaría algo que aprovechase á los Inquisidores, los cuales quedarían turbados y medrosos, sin poder acertar en nada: que las censuras que pudieran publicar eran como de chanza, y él las refutaría de tal modo, que no se hiciera caso de excomuniones. Además, encaminándose al lugar que había escogido, que era el Pueblo de San Antonio, rumbo de Veracruz y donde estaban unos negros alzados, no los alcanzarían.

Una noche, acabando de cenar, dijo D. Guillén que ya era tiempo de que comenzaran á quitar la reja de la ventana. Sacó del faldón de su jubón un hierro puntia-gudo, que había arrancado con este fin de la reja portón que cerraba el calabozo: le dió á Pinto la candela para que le alumbrase: tapó las hendiduras de la ventana para que no se viera luz y arregló el piso, de modo que sus pasos no produjeran ningún ruido ni las piedras ó terrones que arrancaba, esparciendo al efecto sobre las tarimas el zacate donde venía el carbón. En tres noches sucesivas desquició todo el marco, para desprenderlo cuando llegase la oportunidad, y sobre falso, volvió á embutir la oquedad con mezcla, que hizo de las costras que se habían desprendido, y blanqueó la superficie con ceniza que había guardado con este objeto.

Previendo que una vez fugados podría faltarles dinero, pensó que era conveniente llevar algunos géneros que podrían vender, y á fin de proveerse de éstos, solicitó del Alcaide de la cárcel que de los ahorros de sus salarios, que como á todos los presos del Santo Oficio

le abonaban, le comprase ruan, rengue (1), puntas, hilo, medias de seda y otras cosas, con las cuales y algunas ropas de vestir, formó dos líos.

Dispuso dos de las vigas del piso del calabozo para que les sirviesen de escalera, de modo que se empalmasen caso que no alcanzara una sola, y á fin de que se pudieran sacar por uno de los claros del portón, las desbastó, usando de una bisagra y media chapa, y afilándolas convenientemente para que cortasen. Juzgando que podrían ser pocos estos instrumentos en la noche de la fuga, quitó antes cuatro cantoneras de una caja que allí tenía : calentólas al fuego, las enderezó y trabólas unas con las otras.

Para facilitar el corte del cubo de la ventana, que daba á un jardín y por donde habían de ejecutar la fuga, dispuso un hierrezuelo, agudo, poniéndole por cabo ó mango un huesecillo de carnero, con el fin de que calentándolo al fuego, le sirviese para barrenar á trechos, y aserrar enseguida, con los hierros afilados y también calientes, lo que fuese necesario para dejar espacio por donde sacar las vigas.

Siempre previsior, el 12 de Diciembre de 1650, púsose á hacer la experiencia de cuánto tiempo gastarían en todos los preparativos para realizar la fuga, á saber: quitar la reja de la ventana : romper los barrotes de madera exteriores : salir á un patiecillo : cortar el pedazo de la red del portón del calabozo : arrancar la cerradura de la puerta que caía á un callejón, por donde

(1) Tela, especie de gasa usada antiguamente para golillas, puños, etc.

se iba á la ventana del jardín : aserrar los baluartes de madera y tablas del cubo de la ventana; y encendiendo



Don Juan de Mañozca, Arzobispo de México é Inquisidor.  
(Tomado de la galería que existe en la Catedral de México.)

los hierros, cortó con facilidad un trozo de tabla de su cama, precisamente del tamaño del hueco que habían

de menester para sacar las vigas, y con mucha alegría hizo cómputo que en ocho horas ejecutarían todos los trabajos y vencerían todas las dificultades, de modo que comenzando á las ocho de una noche, podrían salir á las cuatro de la mañana del día siguiente.

Para que las vigas que habían de servir de escaleras estuviesen bien dispuestas, señalólas de media en media vara, con una especie de muescas, para el fin de atar pedazos de trenzas, formadas con lienzos que sirviesen de escalones y así no resbalar : rompió al efecto dos sábanas, una camisa, una almohada, y calculó que eran suficientes ; sin embargo, todavía pidió á Pinto otra sábana, prometiéndole volvérsela con otra más, para que les sirviera al descolgarse, y se puso á trenzar las tiras, diciendo que en esto « no había hombre en el mundo » que con él compitiese.

Figuróse que con la fuga iba á intentar una acción « heroica, justa y cristiana, encaminada al servicio de Dios », — tal era su estado mental de megalómano ; é imaginando que era necesaria la ayuda divina, « por medio de ayunos, oraciones y penitencias », citó á Pinto en su apoyo, « hipócritamente », como dicen los Inquisidores, ó de buena fe, como es lo más probable, algunas historias de la Escritura Santa, « en que Dios Nuestro Señor había favorecido á su pueblo librándole de la ferocidad de tiranos enemigos por medio de personas humildes y penitentes. »

Diez días antes de la fuga comenzó su penitencia, de oración y ayuno. Cortó un pedazo de petate, ó estera de palma, tamaño de una cuarta : lo forró con un lien-

zo viejo, le cosió unas cintas y se lo ató como cilicio. Por espacio de nueve días se puso á orar, hincado de rodillas, el rostro vuelto á la pared « y puestas y elevadas las manos ». Un Viernes, al llevarle la comida, tomó una poca de ceniza y la echó sobre una tortilla de huevos, asegurando que así « cumplía con la ceremonia... ».

En cambio, otras ocasiones aseguró que había de holgarse hubiera « algún demonio familiar que le ayudara á salir de la cárcel, afirmando que se podía usar bien de él » ; y habiendo fallecido el Arzobispo é Inquisidor D. Juan de Mañozca , el 13 de Diciembre de aquel año, supo la muerte por el doble general de campanas y habérsela contado un sirviente del Santo Oficio. Demostró al instante mucha alegría, exclamando : « un enemigo menos ! » Al día siguiente despertó muy de mañana á Pinto, y le dijo : « que tenía pensada una cosa grande, y era escribir y divulgar que aquella misma noche que murió el Arzobispo, dadas las doce, se le había aparecido, y díchole que de parte de Dios era enviado á él para decirle, que por la grande injusticia que le había hecho en no ver su proceso y sacarle antes de allí, le venía á sacar entonces, y que para señal de esto, había señalado con su propia mano aquella señal de fuego que tenía la tarima de su cama ; » señal que él mismo había marcado cuando hizo la experiencia del tiempo que necesitaba en realizar la fuga. Manifestó á Pinto que circularía la conseja, « tan de gusanillo, » que la creyese todo el mundo, y aun los Inquisidores, quienes « no podrían *aprear cómo* pudiese haber sabido aquella muerte...

Y con efecto de llevar á la práctica su idea, púsose á escribir uno de los pasquines que fijó en las calles después de su fuga, intitulándole : « Pregón de los justos juicios de Dios ; » amenazando en él con su castigo á quien lo despegase, y asegurando que en la aparición le había dicho el prelado difunto : « que publicase al mundo sus atroces delitos y los de los Inquisidores ; » dando á entender, que en la propia noche de la fuga, le había sacado de la cárcel el Arzobispo muerto, en un instante, « poniendo de testigos á los ángeles y á la vista de todos los hombres. »

Primeramente pensó en la Noche Buena para fugarse con su compañero, pero á la postre señaló las cuatro de la madrugada « del día segundo de Pascua de Navidad, porque cansadas las gentes de los maitines de la dicha Noche Buena, estarían sosegados durmiendo y no habría quien los viese... ».

Llegó el 25 de Diciembre de 1650, y durante él durmió D. Guillén toda la tarde, encargando á Pinto lo despertara, como lo efectuó, después de las oraciones. A las ocho de la noche, ya que se les llevó la cena, arrancó la reja y quitó los barrotes de madera de la ventana que caía al patio ; ayudó á su compañero, para que saliese, quién se entró « entre las dos puertas », y D. Guillén, entretanto, y « todavía adentro », encendió los hierros, cortó el portón, y echó fuera las vigas, la ropa, el brasero, los hierros, y lo más que hubo menester, y salió por la ventana... ». Pasó al callejón donde estaba la verja de la otra que daba al jardín : calentando de nuevo los hierros, la cortó, pero no



tuvo necesidad de hacer lo mismo con el cubo, porque forcejeando quebró un pedazo de tabla, que les permitió á él y á Pinto salir, sacando las vigas, y la ropa, con la cual hicieron dos líos como tenían meditado.

D. Guillén, quiso no quedase huella alguna de su paso por esos sitios, para hacer creer, como dicen los Inquisidores, que su fuga era maravillosa, y con este fin se puso á barrer con una escoba la ceniza y el carbón que habían quedado después de templar los hierros, y, con otros trastes que sacó de su calabozo, los metió en un tompeate y los ocultó no dejando « rastro de su artificio », é hizo que los enterrase Diego Pinto en el suelo del jardín en que se hallaban.

Recorrió los ángulos del jardín, que era de la casa de uno de los Inquisidores, y habiendo arrimado la escalera improvisada « á la pared de la cárcel de las penitencias », — la Cárcel Perpetua, — le pareció muy alta; mudó entonces la viga hacia el muro de la calle, y no alcanzando, fué por la otra viga para empalmar las dos como tenía previsto; pero pudo observar que allí había una pila y sobre ella unas almenas, que era menor la altura por este punto, « y que con solo una viga podía alcanzar á ponerse sobre la pared. »

Comunicó así á Diego Pinto. Mudó de vestido, llevó con su colega la viga y los líos, y colocada la escalera sobre el bordo de la pila, subieron por ella: ataron un pedazo de sogá á una de las almenas y se descolgaron á la calle, — la calle sin duda de la Perpetua, — primero D. Guillén, que recibió los líos que le arrojó su compañero, y después éste.

Cargando cada uno su lio, torcieron por las calles del Reloj, rumbo al Sur, llegando al patio de las obras de la Catedral, que á la sazón estaba edificándose, « al tiempo que daban las tres de la mañana del día segundo del dicho día de Pascua de Navidad... »

D. Guillén dejó allí á su compañero, y fué á pegar los carteles y libelos, de los cuales fijó dos en la puerta principal de la Catedral y en la esquina de Provincia, hoy ángulo N. O. de Palacio. Volvió luego para decirle á Diego Pinto que lo esperase, que iba á entregar el pliego destinado al Virrey, mas cuidó de darle instrucciones de lo que había de decir, « por si llegase alguna ronda... »

Regresó á poco para unirse con su compañero, dirigiéndose por la plaza del Empedradillo, fijando en la Cruz de Talabarteros otro pasquín ; otro más en la esquina de la calle de Tacuba, y el último, en la de los Donceles ; prosiguieron dando vuelta por las calles del Esclavo y la Pila Seca, á fin de torcer por San Lorenzo, é ir rumbo al barrio de Santa María de la Redonda donde se hallaba la casa en que pensaban ocultarse, y que habían elegido de antemano en sus conversaciones sobre la fuga.

Los indios del barrio, como era muy de mañana, se alborotaron : Diego Pinto, temeroso, huyó abandonando á D. Guillén, á quien tomaron los indios por ladrón, y con no poco trabajo para persuadirlos que no lo era, dióles las señas de la casa que buscaba : llamó en ella, y su dueño, juzgando que era otra persona conocida suya, le abrió las puertas, entrando luego,

y salvándose así D. Guillén de aquel peligro grande é imprevisto.

La fuga de los reos se hizo pública al instante, pues el Lic. D. Gregorio Martín de Guijo, clérigo presbítero, y vecino curioso que diariamente escribía los sucesos notables de su tiempo, dejó consignado el hecho en estos términos :

« Lunes 26 de Diciembre, corrió voz por la ciudad de haberse huído de las cárceles secretas del santo Oficio de la Inquisición de este reino, D. Guillén de Lombardo, alias de Guzmán, y su propio nombre Guillermo Lampart, de nación irlandés, y Diego Pinto Bravo, de oficio herrador, y el martes 27 se leyeron edictos públicos en todas las iglesias á la hora de la misa mayor, en que se daba noticia de cómo la Noche Buena habían roto diferentes rejas de fierro, y se habían salido, dejando fijados edictos ó libelos infamatorios contra los inquisidores y el señor arzobispo (1)... »

(1) *Documentos para la Historia de Méjico*, Imprenta de Juan N. Navarro, 1853, — Tomo 1., pág., 162.

## CAPÍTULO X

### DESPUÉS DE LA FUGA

La víspera de la fuga, Domingo 25 de Diciembre, á las oraciones de la noche, fué al calabozo el que fungía entonces como Alcaide, Hernando de la Fuente, acompañado de un negro llamado Luis, con el objeto de llevar la vela y la cena que era costumbre dar á los presos: ambas cosas recibió Diego Pinto, pues D. Guillén dormía en su lecho en esos instantes.

El Lunes 26, á las seis de la mañana, volvieron el Alcaide y Luis al calabozo. Dieron los « buenos días » á los presos, para quienes llevaban el desayuno, consistente en una taza de chocolate y pan, pero notaron sorprendidos, que nadie les contestaba el saludo, y pudieron convencerse, después de un registro minucioso, que ni D. Guillén ni Diego Pinto estaban en la pieza.

Inmediatamente pasaron á dar parte al Inquisidor, D. Juan Saenz de Mañozca, de la fuga de los presos, el cual comenzó á practicar con actividad suma cuantas

diligencias juzgó necesarias para aprehender de nuevo á los fugitivos. Recorrió los sitios y lugares por donde se habían escapado : mandó llamar á su colega el Inquisidor D. Bernabé de la Higuera y Amarilla : recibió la declaración de Pedro de Salinas, clérigo que se presentó esa misma mañana á entregar los tres pasquines que D. Guillén había fijado en la puerta principal de la Catedral : redactó en unión de su compañero el Edicto que había de leerse, al siguiente día y á la hora de la misa, en los templos de la ciudad, ordenando que todos los que tuviesen noticia de los fugados presos, los denunciasen al Santo Oficio desde luego, amenazando con las penas acostumbradas á los que lo contrario hicieran, y llamó al impresor, Antonio Calderón, para que imprimiese dicho Edicto con el mayor secreto y en número de 200 ejemplares, que había de entregar al día siguiente á las ocho de la mañana.

El mismo Lunes 26 los Inquisidores visitaron en la tarde al Virrey, manifestándole que no lo habían hecho antes por las muchas ocupaciones que habían tenido con motivo de la fuga : le dieron cuenta pormenorizada de ella : de los pasquines que D. Guillén había fijado ; del Edicto que habían mandado imprimir, y concluyeron suplicándole les diese ayuda como tan católico Príncipe que era, á fin de lograr la prisión de los fugitivos, como en efecto S. E. les prometió dárselas. Le rogaron también, entregase los pliegos que le había mandado D. Guillén, por contener ofensas á ellos y al difunto Arzobispo.

El Virrey se mostró muy cortés y cumplido con Sus

Señorías: les refirió el atrevimiento de D. Guillén en haber penetrado á su habitación y hecho introducir á las tres de la madrugada los pliegos, engañando á uno de sus guardias, quien con fuertes golpes dados en la puerta de su cuarto, lo despertó entregándole los libelos, contenidos en diez y siete pliegos, más otro en medio pliego; que luego que los leyese los enviaría á los señores Inquisidores, pues sólo se había hecho cargo del medio pliego y se proponía enterarse del contenido de los otros.

El impresor Calderón, como lo tenía prometido trajo impreso el Edicto, cuyos ejemplares se distribuyeron á diferentes eclesiásticos que los habían de leer, á la hora de las misas, en los *cuarenta y siete* templos que entonces contaba la ciudad de México; y se dieron también en número competente ejemplares á Jerónimo Castillo, Alcaide del Santo Oficio, para que los fijase en las puertas de esos mismos templos.

El Edicto produjo, como era natural, los buenos resultados que se proponían sus Señorías los Inquisidores.

Francisco Garnica, maestro sastre, en cuya casa se había ocultado D. Guillén la madrugada del Lunes, se presentó denunciándolo, y terminada su declaración, á la una y media de la tarde del Martes 27, los Inquisidores dispusieron que el mismo Garnica, con el Alguacil Pedro López de Soto y varios familiares fueran á prenderlo, como lo hicieron, llegando á la casa de Alonso Benavides, en donde á la sazón ~~estaba~~ oculto; casa situada en la calle de los Donceles, « frente al jar-

din de la casa del Fiscal D. Francisco de Manrique (1);» yendo los familiares por diversas calles y en distintos grupos para no infundir sospechas ni causar alarma.

Encontraron á D. Guillén en la covachæ de la escalera, frente á la puerta del zaguán, sentado en un colchón que estaba tirado en el suelo. Procedieron á sujetarlo con cordeles, y él entonces, poniéndose furioso, dijo :

« ¡ Ya sé en lo que va á terminar esto, voto á Dios, en relajarme, pero no iré solo ! »

Pusiéronle mordaza á fin de que no siguiese hablando, y atado como ya se dijo, le condujeron en un coche á las cárceles de la Inquisición, « que estaban más de tres cuadras distantes de la casa mencionada, » encerrándolo en la antecámara de la Sala del tormento, por ser lugar de mayor seguridad, con los pies en un cepo y los brazos con esposas.

Pero oigamos de boca del mismo denunciante, y de las de sus amigos, deudos y sirvientes, los animados pormenores que proporcionan en sus declaraciones respecto á lo que sucedió á D. Guillén, durante el corto tiempo que gozó de libertad.

Garnica refiere, cómo D. Guillén se presentó en su

(1) Por estas señas y la que da Guijo en su *Diario de sucesos notables*, asegurando que el carroceros vivía « en la calle de los Donceles á espaldas del Colegio de Santa Ana », puede presumirse que la casa lestuvo en la que es hoy calle Cerrada de San Andrés, pues en el sitio que ocupó el Hospital de este nombre, hoy Palacio de la Secretaria de Gobernación que se está construyendo, fué fundado por los jesuitas el mencionado Colegio de Santa Ana. Hay que advertir que entonces se lamaban calles de los Donceles, todas las que iban al Oriente y al Poniente de la única calle que ahora conserva tal nombre.

casa situada por el barrio de Santa María de la Redonda.

La casa era de bajos, y oyó, como á las tres de la mañana, que tocaban en la puerta que daba á la calle, y habiendo preguntado: « ¿ quién era? » le contestaron: « yo, señor Garnica, soy Olivera. » Abrió entonces, y con gran sorpresa suya vió un hombre distinto al dicho Olivera, el cual hombre, al punto le preguntó si tenía lugar seguro donde pudiesen hablar á solas, pues en efecto, allí en la sala, donde le había hecho entrar, estaban su mujer Beatriz Gutiérrez, y sus dos hijas, Magdalena y Catalina, doncellas, la mayor de 22 años de edad y la menor de 20.

Lo condujo, en virtud de esto, á un patiecillo de la casa, y allí le preguntó D. Guillén si conocía á Diego Pinto, y Garnica, figurándose que no podía ser el que había estado en la Inquisición, le contestó que no, pero después que le pormenorizó la fuga de ambos, comprendió que era el mismo á quien él conocía y así se lo manifestó.

D. Guillén, cuando entró en la casa susodicha, olía á ámbar, llevaba puestas dos ó tres camisas, portaba un lío de ropa y estaba herido de una mano. Le contó á Garnica, que cuando salieron de las cárceles del Santo Oficio, él y Diego Pinto, tomaron rumbo al Real Palacio, penetrando el primero al edificio para entregar el papel ó papeles que había escrito dirigidos al Virrey, en que acusaba á los Inquisidores: que se los dió á uno de los soldados de la guardia, diciéndole los entregara á S. E. de parte de un hombre que aca-



baba de venir de Veracruz, procedente de la Habana ; y como el soldado le replicase que hasta hacía pocos instantes S. E. se había recogido, pues había estado jugando, D. Guillén insistió pusiese inmediatamente en manos de S. E. los pliegos dichos, y que hasta que vio que el soldado se introducía á los aposentos de S. E. no salió de allí D. Guillén.

Reunido de nuevo con Diego Pinto, atravesaron la plaza para fijar los pasquines en la puerta principal de la Catedral. Frente á la Cruz de piedra que estaba entonces en el centro y limitando el atrio, se detuvo D. Guillén, pues como hacía ocho años que estaba preso no tenía noticia de su colocación, y preguntándole á su compañero quién había puesto aquella Cruz en ese sitio, le contestó que el Arzobispo D. Juan de Mañozca; contestación que fué seguida de la exclamación siguiente, que hizo D. Guillén hincándose de rodillas :

— « ¡ Aunque te puso un ladrón yo te venero (1) ! »

Le contó á Garnica que en la esquina de la calle de Tacuba fijó otro pasquín, y otro en la de los Donceles ; siguiendo adelante por esta última calle, pasó por la del Esclavo, pues asegura que se fueron por las de S. Lorenzo y la Concepción hasta el barrio de Santa María de la Redonda, en donde Diego Pinto abandonó á D.

(1) Esta Cruz, aunque desbastada, pues era más gruesa y corpulenta, es la que existe todavía en el ángulo N. E. del atrio de Catedral, contraesquina del Sagrario Metropolitano, y ocupó primero el sitio en que la vió D. Guillén; después, desde el 5 de Marzo de 1803, el mismo ángulo N. E. del cementerio de la Catedral contiguo á la banqueta exterior, y por último, fué trasladada y subida al atrio donde se halla, al ser construidos los jardines actuales que rodean el Templo Metropolitano.

Guillén por haberse alborotado los indios del barrio al verlos á esas horas y por aquellos rumbos.

D. Guillén comunicó á Garnica su proyecto de irse fuera de la ciudad dentro de sesenta días, *y de coronarse Rey de México y de todo el orbe*. Le invitó á que le acompañase cuando emprendiese el viaje, pues pensaba ir entre otros lugares á un pueblo de S. Antonio en Veracruz, donde estaban levantados unos negros cimarrones.

Toda esta conversación hizo sospechar á Garnica que se las había con un hombre peligroso, y trató desde luego de llevarlo, en la noche de ese mismo día, á casa de su compadre Alonso de Benavides, porque juzgó que en ella *lo tenía más seguro para poderlo denunciar*.

D. Guillén se ocupó aquella mañana en escribir la carta dirigida al Visitador, y Garnica, á la hora oportuna, lo llevó á la casa de su compadre, dando á éste como pretexto para que lo escondiera uno ó dos días, que era aquél un pobre hombre, « que había tenido una desgracia con una mujer casada y que lo perseguían el marido y los parientes. »

Declaró Garnica, que cuando conversaba con D. Guillén, le preguntó entre otras cosas cómo se preveyó de papel en las cárceles del Santo Oficio para escribir los pasquines, y que le contestó *que á fuerza de oro y plata* y que Diego Pinto llevaba más de 500 doblones.

Al día siguiente de haberlo conducido á casa de su compadre, Garnica fué á misa á la Catedral, donde oyó leer el Edicto, é inmediatamente á las doce se vino á denunciarlo.

Antes de la misa, en casa de Benavides, había estado cerca de dos horas con D. Guillén, y al entrar á la cochera donde le habían alojado, notó que estaba de muy mal humor, echando pestes contra el dueño de la casa porque no le había llevado de almorzar; llamándole *indio cornudo* y calificándole con otras palabras duras y por el estilo de éstas, hasta que á poco lo *desflemo* Garnica, diciéndole que su compadre era hombre honrado, y dignode otros elogios que le hizo; con lo cual y la presentación de un muchacho que llevaba dos tazas de chocolate y tostadas, para él y D. Guillén, éste se calmó del todo.

Aunque breves y recibidas en los siguientes días, he aquí en resumen las declaraciones de los individuos de la familia del anterior testigo.

Dijeron, Beatriz Gutiérrez, mujer de Garnica, y sus hijas, Catalina y Magdalena, que estando escondido en su casa D. Guillén, como á las 10 ú 11 de la mañana en que salió Garnica para ir á la misa de la Catedral, D. Guillén solicitó recado de escribir, y habiéndole proporcionado papel y tinta, escribió en un pliego una carta; para cerrarla pidió obleas, pero como no las había, le dieron lacre azul, y con unas tijeras que también pidió cortó parte de la carta. En la tarde, observaron que se mudó las medias verdes de seda que traía por unas azules, las cuales sacó de uno de los líos de la ropa que llevaba.

Alonso de Benavides, declaró el Miércoles 28 de Diciembre de 1650: jugaba con otros á *los cientos* en una tienda de su compadre Juan Pérez, cuando como

á las ocho de la noche del Lunes, segundo día de Pascua de Navidad de aquel año, llegó Garnica, y entrando á la tienda le dijo que tenía que pedirle una merced. Salieron y yendo á su casa, que estaba en la misma calle, le refirió que cierto hombre había tenido una desgracia con una mujer casada, que lo perseguían y le suplicaba lo ocultase unos dos días. Al llegar á la casa, y habiendo accedido á lo que le pedía Garnica, llamó éste á un individuo que allí cerca se encontraba, el cual venía embozado, y los tres entraron juntos.

Ido su compadre Garnica, llamó á Cristóbal, muchacho aprendiz de su carrocería, y le ordenó que quitara sus cosas de la covacha, donde instaló á D. Guillén, dándole cama y cena en la noche. Al día siguiente fué al templo de la Encarnación, donde oyó dos misas, y al volver para su casa, antes de comprar una chirimoya entró á la tienda ya mencionada, y estando allí, llegó Juan Pérez, quien quedándose en la puerta, dijo haber visto pasar muchos familiares del Santo Oficio; y á poco agregó, dirigiéndose al testigo, que habían entrado en su casa, que ya salían en un coche, y que al verlo él pasar y dar vuelta en la esquina, conoció que aquel coche era de Pedro López de Soto, Alguacil del Santo Oficio, pues como carrocerero que era había aderezado el coche varias veces.

Entonces comprendió que el preso era el hombre que tenía oculto, y se fué luego á su casa, donde resolvieron él y su mujer venir al punto al Santo Oficio; pero que ese día les dijeron aquí que volviesen á otro día, como lo efectuó sin que lo acompañase su mujer,

pues con el susto de la víspera y estar preñada había enfermado, mas que vendría cuando lo dispusiesen sus Señorías los Inquisidores.

Cristóbal de Escobar, aprendiz del maestro carroceros, muchacho de 19 años de edad, declaró que en la noche del Lunes, por orden del patrón sacó su ropa que tenía en la covacha y la puso dentro de una carroza, á fin de dejar desocupada la pieza para D. Guillén. Que éste vino con el sombrero calado hasta los ojos, por lo que no pudo verle la cara, y que de arriba le mandaron luz, colchón, sábanas y él le hizo la cama. D. Guillén le preguntó si era español, y como le advirtiera que en España no había mestizos, se sonrió, y le dijo :

— « Algún día nos toparemos por *ay* : yo le serviré á Vmd. »

Al día siguiente, estaba bajándole de comer, y cuando volvía por el plato en que le había llevado la sopa para traerle la carne, oyó mucho ruido en el patio de la casa : se asomó á una ventana y vió mucha gente á la puerta del cuarto en que se hallaba D. Guillén, en el patio y en el zaguán, y advirtió que lo sacaban amarrado, sin capa ni sombrero, subiéndolo en una carroza que esperaba en la calle. Que hasta ese día en que declaraba, 28 de Diciembre, supo que aquel hombre se llamaba D. Guillén ó D. Guillermo, pues se lo dijeron en el baratillo, así como que quería hacerse Virrey de México.

En la tarde del mismo Miércoles 28 de Diciembre, vino á declarar ante sus Señorías los Inquisidores, Inés de los Reyes, mujer del carroceros Alonso de Benavides. Comenzó disculpándose de no haber estado en la

mañana con su esposo por hallarse enferma, y repitió la mayor parte de los detalles que dieron su marido y el aprendiz.

Dijo le había echado en cara á Benavides hubiese ocultado á D. Guillén en la carrocería, pues tenían hijas doncellas y no juzgaba prudente hospedar un hombre de esa clase. Que la víspera, Martes 27, fué á misa y al volver « de allí á un rato », estuvo á visitarla un padrino suyo, que vivía en la calle del Reloj, de nombre Juan de Hoz, Cirujano; el cual le dijo había oído contar que se había huido de la Inquisición un preso llamado D. Guillén, « haciendo un navío por arte de nigromancia, y que se lo habían llevado todos los diablos (1). » Ella añadió: « que cuatrocientos mil diablos se llevasen á tan mal hombre que tanto mal andaba haciendo; » y presume que esta conversación la oiría D. Guillén, porque la puerta del aposentillo en que estaba quedaba enfrente de su cuarto, y le había dicho Cristóbal el aprendiz, que todo lo que hablaba ella en su aposento, lo oía aquél cuando se hallaba en la cova-cha.

Al medio día, después que le hubo mandado el caldo á D. Guillén, « con unas sopas por principio » y una cuchara de plata para que lo tomase, percibió mucho ruido en el patio, y al salir á la escalera de su cuarto, vió entrar mucha gente con las espadas desnudas.

Por de pronto juzgó que sería el marido de la mujer casada con quien D. Guillén había tenido la aventura,

(1) Véase en mi *México Viejo* el capítulo intitulado: « La Mulata de Córdoba. »

y así se lo dijo á sus hijas, y que tal vez venia á matarlo, hasta que reconoció entre la gente á Rodrigo Bernal, hermano de Ignacio Bernal, que es su compadre, los cuales son empleados del Santo Oficio, y haberle dicho su padrino ya citado, que sería aquello por un judío á quien iban á aprehender.

Figuróse al punto que aquel hombre era uno de los fugados presos que la noche anterior habían huído de la Inquisición, y una vez sacado D. Guillén, tomó ella su manto y se apresuró á venir al Santo Oficio, para no ser excomulgada como rezaban los edictos.

En la calle se encontró con su marido, y ya juntos, vinieron á la Inquisición, pero los porteros les dijeron, después de haber avisado á sus Señorías los Inquisidores, volviesen hoy 28 á las ocho de la mañana, aunque ella no había podido hacerlo hasta en la tarde, por la causa ya dicha de haberse enfermado.

## CAPÍTULO XI

### LOS PASQUINES

El Edicto expedido por los Inquisidores el 31 de Diciembre de 1650, mandando recoger los pasquines de D. Guillén, dió inmediatos resultados, pues hasta personas que no los habían leído acudieron alarmadas al Tribunal para descargo de sus conciencias ; como fué entre otras, Doña Francisca de Soto y Salinas, casada con Pedro Martín de Rivera, de más de 30 años de edad, la cual declaró que el Martes tercero día de Pascua de Navidad, entendió se había leído en la Catedral un Edicto, y otro el Domingo 1º de Enero de 1651, « sobre las cosas de D. Guillén Lombardo, » á quién había conocido desde antes de su prisión en la morada de los hijos de D. Fernando Carrillo, casa en la que lo vió beber chocolate « con grande majestad y como si fuera un gran señor ». De él oyó decir, con anterioridad á los edictos, que aseguraba « que si no venía el Conde de Salvatierra había de ser Virrey », con otras muchas patrañas, así como que tenía pintado en las espaldas « al demonio » ;



que después de los edictos, supo que « había puesto unos libelos contra el Sr. Arzobispo, que Dios tenga en su gloria », y que á una negrita suya le oyó contar, « que decían unos hombres que D. Guillén aseguraba en los libelos », que Treviño (1) estaba en el cielo y el Señor Arzobispo en el infierno, y que lo había sacado de las cárceles (á D. Guillén) con una mano de fuego : y que lo mismo que su negrita Francisca lo habían oído decir, por ser público en toda la ciudad, Domingo y María, negros y esclavos suyos ; su marido, sus hermanas, Juana y Luisa de Soto y Salinas, doncellas, y su madre Doña Francisca.

Esta testigo no daba luz sobre el contenido y paradero exactos de los pasquines fijados en las calles por D. Guillén ; pero como por el contexto de los que se entregaron al Santo Oficio en la mañana, los Inquisidores estaban al tanto, ó por lo menos lo presumían, de que eran injuriosos y difamatorios contra sus personas, tomaron empeño positivo en averiguar quién ó quiénes los habían despegado de los lugares en que fueron fijados, los lectores que habían tenido y los individuos que ya estaban informados de lo que decían por haberseles comunicado otros.

Este fin persiguieron las indagaciones del Tribunal, y con este objeto se examinaron los testigos de vista ó de oídas, los que acudieron voluntariamente y los que fueron citados, y de sus declaraciones es pertinente presentar los extractos más importantes.

(1) Véase mi *México Viejo*, capítulo intitulado « La casa del judío ».

Un carpintero, Nicolás Arias, declaró : que el Lunes segundo día de Pascua de Navidad, entre 7 y 8 de la mañana, viniendo por la calle de Tacuba, al salir de ella, vió mucha gente parada en la esquina en « donde está una casa y tienda nueva », leyendo un papel á lo largo, de letra muy menuda, que estaba fijado y pegado en la pared enfrente de la alcantarilla, y el primer renglón decía : *D. Guillén de Lombardo por la gracia de Dios*, y el último : *D. Guillén de Lombardo*, con una rúbrica : que él no leyó más, y que entre las personas que allí había se acercó un clérigo y dijo : « esto debe de ser alguna deshonestidad y no hay sino quitarlo de aquí. » Entonces, un cacahuatero (1), que vivía cerca, frente á la Cruz de los Talabarteros (2), sacó de la vaina un cuchillo de belduque, quitó poco á poco dicho papelón, despegándolo entero y quedándose con él en la mano, sin que el declarante supiese después lo que hizo, pues prosiguió su camino por la calle de Santo Domingo arriba.

Consta, por otras declaraciones, que este pasquín se lo enseñó el cacahuatero, Jerónimo de Herrera, á Pedro de Mesa, dueño de la tienda en cuya esquina lo fijó D. Guillén, y que no quiso oír leer más que un pedazo ; se lo enseñó también á Juan Fernández Morera, clérigo, quien al volver de decir misa en la Catedral, entró en la casa del cacahuatero, á la sazón que tenía el papel en la mano leyéndolo otro clérigo llamado Nicolás ; y al llegar á la parte en que se atacaba á los Inquisidores se

(1) Mercader de cacao.

(2) Esta Cruz estaba en la esquina del Empedradillo y Escalerillas.

lo quitó Herrera, al cual le aconsejó Morera lo llevase al Santo Oficio; que después supo, por boca del mismo, que lo había entregado á un Juan Ascencio de Loyola, quien con las otras dichas personas estaba en la caca-huateria, y que éste á su vez lo había puesto en manos del Inquisidor Higuera y Amarilla.

Leyeron, ú oyeron hablar del contenido de este pasquín : Sebastián del Mazo y Barrio, Oficial de la Factoría de México; María de Herber y su hija Juana; Juan Ponce, sastre; Diego de Turcios, dueño de una azucarería situada en la calle de la Acequia, tras del Parque de Palacio; Fr. Juan de Oñate, religioso calzado de la Orden de la Santísima Trinidad; Martín Delgado, oficial de barbero; José de la Cruz Abrego, maestro de barbería; José Navarro, tornero; Lorenzo de Morales, guarnicionero; Lic. Juan de Iziar; Luis de Espejo, tala-bartero; Nicolás Peregrina, estudiante; Francisco Pacheco, alcabalero; Juan Bautista Melo, alférez; Cristóbal Gómez y Pedro de los Rios, empleados en el Estanco de Cordobanes, y un tal Mateo Flores.

Jerónimo de Herrera, el mercader de cacao, fué el que enseñó y prestó el pasquín á varias de las personas mencionadas; les hizo á otros un resumen de lo que decía, y lo retuvo en su poder hasta el día 1º de Enero de 1651, en que lo entregó á Loyola; disculpándose unas veces, ante los individuos que le aconsejaban lo llevase á la Inquisición, con que ya se habían entregado los otros pasquines fijados en la Catedral, y en otras ocasiones, con que el citado Loyola le había dicho que lo guardase hasta que viniera el Fiscal D. Antonio Ga-

viola, que se hallaba ausente. Al declarar Herrera en el Santo Oficio, manifestó, que el pasquín estaba pegado, al parecer, con pan mojado y á la altura de un hombre. Le censuraron los Inquisidores el no haberlo llevado luego que lo despegó, tanto más, cuanto que había tenido un negocio con ellos en que se le había hecho no sólo justicia sino hasta gracia, y le amonestaron, « so pena de excomunión mayor, con reservación de la absolución y de las otras penas que están en dicho segundo edicto, no tratase con persona alguna de dicho libelo ni de lo que contenía », y que mientras viviese no mentara este caso.

Precaución siempre tomada por el Santo Oficio para conservar en todos sus asuntos el mayor secreto, pero vana en el caso presente, pues como ya se ha visto, muchas personas, de todas calidades y oficios, entre ellas dos barberos, que nunca miden la lengua, estaban enterados por sí ó de oídas de lo que se decía en el pasquín.

El pasquín fijado por D. Guillén en la otra esquina, fué recogido por un sastre llamado Francisco de Rivera, quien yendo por la calle de los Donceles, como á las cuatro de la mañana del Lunes 26 de Diciembre de 1650, á la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, con el fin de velar, y acompañado de su mujer, Ursula de Lara, de sus cuñadas María y Juana, y de Juan de Mansilla, oficial de su sastrería, que llevaba una linterna de lienzo y encendida, al llegar á un punto situado entre « la casa del Lic. Alvistar y la tienda y esquina del Donoso », más cerca de ésta que de aquélla, « se

hallaron caído en el suelo un papelón escrito con letra muy menuda », y como eran fumadores, se repartieron él y Mansilla el papel é hicieron con tabaco cigarros, que fueron chupando; y como Juan de Mansilla sabía leer, aunque poco, pudo enterarse algo de las bellaquerías del contenido por un pedazo que les quedaba al llegar á la ermita. En la declaración de Juana de Lara, consta que la « tienda del Donoso », cerca de la cual tropezaron con el papel, estaba situada en la « esquina de Donceles y Santo Domingo, » y aunque no dijo si esta última era la 1ª ó la 2ª, por el dicho de Diego Pinto sabemos que, al ir fugado con D. Guillén, tomaron por la « calle de Santo Domingo torciendo á la de Donceles, » y como venían de la Plaza, es indudable que en la esquina de la 1ª de Santo Domingo y Donceles fué donde se fijó el pasquín, acera Norte de esta última calle.

Respecto al escrito que D. Guillén llevó á S. E., y que también juzgaban pasquín ó libelo los Inquisidores, oígamos á José de Villafuerte, alabardero de la guardia del Virrey, el cual refirió: « que el Lunes segundo dia de Pascua de Navidad, como á las tres de la madrugada le envió por unos naipes un tal Luis, page ó mayordomo de D. Juan Enríquez, hijo mayor del Virrey, y habiendo ido por ellos, al volver á Palacio, encontró cerca de la puerta principal y pasada la que da entrada á la Cárcel de Corte, á un hombre solo, que le pareció vestido de pardo, *bermejo* de color, y agudo de palabra como un perico. Requiriéndole con la espada desnuda « ? quién era ?, » respondió : « que un correo de la Ha-

bana, que traía cartas para S. E. » El declarante, deseoso de las albricias y de llevar una buena nueva, le pidió las cartas, y el hombre se las dió encargándole repetidas veces se las entregase al Virrey en propia mano, « luego luego, » y que él volvería por la mañana y le daría para beber. Subió inmediatamente el que declara y entró al cuarto de D. Juan Enríquez, procurando con los pajes de S. E. metieran aquel pliego, ó que lo introdujesen para darlo personalmente á S. E. ; pero no habiendo logrado ni una ni otra cosa, guardó las cartas en el seno, entre la ropilla y jubón, hasta que hubo amanecido, hora en que las entregó á un tal Aguirre, quien vistiéndose á toda prisa, las tomó, las metió al cuarto del Virrey y se las entregó á S. E.

Que después, no se acuerda cuándo, llamó al declarante el Virrey, y le dijo cómo se había atrevido á llevarle aquellos pliegos, lo cual le atribuló mucho, disculpándose con que « al más sagaz le habría podido acontecer aquello ». Supo, enseguida, que los tales pliegos contenían cosas malas en contra de la Inquisición : que el hombre autor de ellos era D. Guillén, á quien no volvió á ver, « ni lo deseaba ver sino hecho polvos »

Aunque el Virrey en su primera entrevista con los Inquisidores había prometido entregarles los papeles enviados por D. Guillén, asegurando entonces que sólo estaba enterado del medio pliego, dijo que después que hubiese leído los otros se los remitiría, pero no fué sino á repetidas instancias del Santo Oficio cuando se resolvió á poner en manos de sus Señorías todos los pliegos,

y las razones que tuvo para ello, así como una sucinta relación de lo que había pasado en este asunto, las comunicó al Rey en carta fecha 20 de Abril de 1651.

El Virrey asegura, que su primer intento fué rehusar la entrega de todos los papeles, enviando á los Inquisidores solamente uno, con el ánimo de remitir á S. M. los otros, « para que viendo lo que contenían se tomáse la resolución conveniente, pero que después porfió el Tribunal en recogerlos todos, y tomando por pretexto que cuando le prendieron (á D. Guillén) le hallaron un pliego intitulado « al visitador D. Pedro de Gálvez » y que podría ser haber dado antes otros, publicaron censuras contra la persona ó personas de cualquier estado, calidad ó condición que fuere, en cuyo poder parase algún papel de D. Guillén y no lo entregase dentro de seis horas.... que habiendo comunicado esta materia con sujetos de ciencia y conciencia para que declarasen si todavía podría rehusar el entrego de dichos papeles, pues su intento no era otro que ponerlos en manos de S. M., fueron de parecer que respecto de haber en ellos algunos puntos tocantes á la fee y estar so metida aun la persona del Rey á la Inquisición en semejantes casos, no se podía excusar el enviarlos á los inquisidores sin incurrir en la excomuni6n, con que se los remitiese luego, señaladas las hojas con su rúbrica, como constaba del recibo que también remitía á S. M. »

El Virrey, que era á la saz6n el Conde de Alba de Aliste, rindi6 parias á las creencias religiosas de la 6poca, y sin el valor de otros que hicieron poco caso de

las censuras aquellas, entregó como queda referido los papeles mencionados, pero esta conducta suya no fué del agrado de Felipe IV, quien reprendió al Virrey en Cédula fechada en Madrid á 31 de Diciembre de 1651, diciéndole que habiéndose visto todo el negocio en el Consejo Real de las Indias, había parecido « que bien podía haberse excusado el allanamiento de haber entregado los papeles que este hombre » le envió, supuesto que contenían cosas que miraban á sindicación de los inquisidores y de los bienes confiscados y de otras cosas que tocaban á la causa pública, pues la Inquisición no podía despachar censuras contra él ; « que por lo menos pudiera haberse « quedado con copias de dichos papeles », y que en lo de adelante lo tuviese « entendido así en otros casos que se ofrezcan de esta calidad (1). »

Alguien ha pretendido fundar en esta reprensión de Felipe IV, la conseja de que el Rey se interesaba por D. Guillén, porque era su hermano ; pero aparte de que tal conseja no tiene otro origen que una de tantas mentiras que D. Guillén decía para darse importancia, el extracto de la Cédula trascrita claramente expresa, principalmente las últimas palabras del párrafo, que al Soberano lo que le interesaba era defender sus regalías y no dejarlas pisotear sólo porque se amenazaba á sus virreyes con excomuniones que no tenían razón de ser.

Los Inquisidores, por su parte, habían tomado como hemos visto el mayor empeño en recoger esos papeles

(1) José Toribio Medina, *Historia de la Inquisición de Lima*, tomo II, págs. 456 y 458.



y los pasquines puestos en las vías públicas, más que por el celo de la fe, por las graves acusaciones que en ellos les hacía D. Guillén, quien en medio de sus delirios místicos, denunciaba faltas que han de haber asombrado á los habitantes de la buena ciudad de México en el siglo XVII.

D. Guillén decía en sus pasquines que los Inquisidores y demás empleados del Santo Oficio compraban los cargos simoniacamente : que habían confiscado los bienes de más de sesenta familias portuguesas para apoderarse de ellos, con grave perjuicio del comercio y de la industria á que se consagraban sus dueños, entonces encarcelados : que « nunca prendían á nadie con causa » y después de « la prisión traidora », eran tan atroces los lazos, falsedades, horrores, engaños, crueldades, inducciones y herejías que urdían, que si posible fuera harían prevaricar « á los mismos escogidos de Dios », obligándolos á renegar de la fe : que levantaban á muchos el falso testimonio de ser judíos, moros y herejes ó los hacían morir « mártires gloriosos », pues unos, amaneñaban muertos, por el hambre, la desnudez y demás penurias, y otros, por los tormentos, por las humedades y soledades de los calabozos, grillos y azotes secretos; aunque hubo una mísera mujer, que por espacio de nueve meses, casi diariamente y á veces dos veces al día, la azotaron con hierros y que no murió : que muchos se ahorcaban porque los hacían desesperar : que no pocos eran privados de los sacramentos para que « no descubriesen las traiciones heréticas en la confesión » : que á los que no podían hacer prevaricar les

daban compañeros, á fin de que los indujesen á ello, ó les proporcionaban libros prohibidos de la ley de Moisés, ó los atormentaban para que levantasen á otros falsos testimonios, incitando á caluminarse, « maridos contra mujeres, hijos contra padres y amigos, » y contra « el mismo Dios », si estuviera « en carne humana en la tierra ».

Atribuye estos abusos al sólo deseo de « tragar los fiscos con capas de retardos », para apoderarse de las fortunas, y agrega que los Inquisidores falseaban, « por minutos, » los mismos cargos que fraguaban; inducían á testigos falsos á declarar en contra de los presos, diciendo que tal testigo aseguraba tal cosa, pero sin nombrarlo, y era « un solo supuesto de ellos. »

No había defensa. « Los letrados que nombra, decía, son otros enemigos : repiten « lo que alega el rudo reo » : el traslado á la parte es leer al letrado la respuesta : la comunicación con el abogado se hace en presencia de los mismos jueces inquisidores y de las partes : no hay « petición ni forma de justicia, sino arbitraria á tres *fementidos idiotas* ».

Las haciendas embargadas eran para los Inquisidores, y el caudal « abonado en trescientos mil », en un instante no valía « diez » ; publicando que no tenía el reo, al ser preso, más que « trastos ». Las joyas, oro, plata y preseas preciosas, « con el secreto se tragan, » y otras sacan en aparente almoneda, y lo que tiene algún valor rematan en ellos por interpósita persona. »

Ponían libres algunos, para aparentar que no á todos condenaban, pero con « pequeña astucia infernal ».

Circuncidaban á muchos : obligaban á los hijos católicos á decir que eran judíos, y levantaban « malignos testimonios para quitar la vida á los mismos padres ».

Hemos entresacado las acusaciones anteriores, del pasquín que lleva fecha 24 de Noviembre de 1650, y que original existe en la causa manuscrita que se conserva en el Museo Nacional.

D. Guillén se hace aparecer en éste y los otros escritos como inocente, víctima calumniada por los Inquisidores á quienes llama « apóstatas, apostatantes, judíos, judaizantes, rabíes, dogmatistas, novatarios, ateistas, villalpandos, luteranos..., ladrones, amancebados, traidores, homicidas asesinos é hipócritas » ; les atribuye los mismos delitos que á él le imputaban, asegurando, « que lo habían invitado é inducido », á que si quería aceptar estos reinos se los entregarían, so capa de secreto para perderlo.

Pero haciendo punto omiso de los desahogos naturales en quien había estado tantos años preso ; prescindiendo de la « misión divina » que asegura le estaba encomendada por la gracia de Dios, hija de su alucinación ó de su astucia, como dicen sus acusadores, la verdad es que, muchos de los cargos que hacía D. Guillén al Tribunal sobre su modo de proceder y venalidades, eran ciertos, y aun las que pudieran juzgarse simples difamaciones en contra de los Inquisidores que lo habían juzgado, también tenían fundamento.

Basta leer el capítulo de una obra, no ha mucho publicada y escrita por un historiador concienzudo y veraz, que sólo transcribe documentos de los mis-

mos interesados en la honra del Santo Oficio, para convencerse de la relajación á que había llegado la Inquisición en México, precisamente en la época en que se procesaba á D. Guillén (1).

Ahí puede verse que los abusos alcanzaron tal magnitud, que los propios ministros del Tribunal comenzaron á denunciarse y acusarse ante el Consejo de la Suprema Inquisición de España. Al Inquisidor Alonso de Peralta le acusan, pero á la postre resultó que no podía menos que extenderse la acusación á todos sus compañeros, de que « contratava como si fuese mercader, valiéndose de su oficio para el negocio : que negaba las apelaciones... había metido en un calabozo debajo de tierra á [un Lucas Padilla, porque manifestó á Juan de León (alcaide del Santo Oficio) que no tuviese tienda pública de géneros... : con voz del Santo Oficio sacaba reos de las cárceles por amistad... se dejaba cohechar para nombrar familiares y... hacía que los reos se hincasen de rodillas cuando visitaba las cárceles ». Al Fiscal, Martos de Bohorquez, se le acusa principalmente de « cohechos. » Al Secretario Pedro Saenz de Mañozca, se le probó que « contratava, recibía dádivas y presentes. » Al Alcaide, Diego de Espinosa, « que tenía tienda pública » y ponía presos « por su autoridad » y azotaba.

Nuevas quejas obligaron al Consejo de la Suprema á nombrar visitadores de la Inquisición en México. Uno

(1) José Toribio Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*. — Santiago de Chile, 1905, Capitulo XV, intitulado *La Visita*, págs. 215 á 266.

de ellos les probó 175 cargos generales, « á cual más graves, » y descendiendo á los de cada inquisidor, resultaron contra Velez de Asas y Argos, ya difunto, siete cargos « de raterías y cosas de hacienda »; contra Estrada y Escobedo 111 cargos, sólo 27 de « materias y causas de fe » : que obraba por interés y soborno, que era « incontinenti » en sus costumbres, y que « tomaba bienes de reos, así en las almonedas como fuera de ellas; contra Saenz de Mañozca, se probaron 18 cargos, entre ellos, « su dureza de condición, de que resultó la muerte de Melchor Rodriguez en su cárcel : » que los bienes de los reos se los apropiaba y había publicado « un libelo », infamatorio para el Venerable Sr. D. Juan de Palafox; contra Bernabé de la Higuera, se dedujeron 18 capítulos : que era ostentoso en su manera de vivir : pedía prestado y no pagaba : perezoso en extremo, y había vivido, « con una esclava mulata y con una negra esclava, « amancebado más tiempo de veinte años, con grande publicidad y escándalo, de la cual tenía hijos que los trataba como tales. »

Sería largo y fastidioso enumerar todos y cada uno de los otros ministros á quienes se les probó sus raterías, sus cohechos, sus malos procedimientos; basta repetir lo que dice muy bien el Sr. Medina, que no se escapó « ni siquiera uno de los señores que componían el Tribunal del Santo Oficio, desde el inquisidor decano hasta el último de sus dependientes ».

Así es que D. Guillén, aunque desequilibrado, habitante tanto tiempo en aquel edificio, que se intitulaba pomposamente « baluarte y residencia de los que soste-

nían la santa fe y buenas costumbres », sacó á luz en sus pasquines muchos de los abusos que allí se cometían y señaló individualmente á los Inquisidores autores de tan graves faltas.

Bastante tenía ya D. Guillen con el delito de infidencia que se le imputaba y con los muchos cargos de hechizos y herejías que le atribuían, para ser condenado; pero los pasquines que con tanta audacia fijó en los muros de las principales calles de México y los pliegos que puso en manos de la primera autoridad de la Nueva España, constituyeron su principal delito ante los ojos avergonzados, más bien iracundos, de aquellos jueces corrompidos; y como veremos luego, comenzaron desde entonces á vejar personalmente al atrevido acusador, que escapado con tanto ingenio de las « cárceles secretas », descubrió « secretos » que fueron la causa de su próximo martirio y de su futura muerte.

## CAPÍTULO XII

### LA VIDA DE D. GUILLÉN EN LOS CALABOZOS.

#### — NUEVE AÑOS MÁS DE PRISIÓN. —

#### SU « SALTERIO »

Cuando de nuevo ingresó á las cárceles D. Guillén le hallaron en las faltriqueras treinta y cinco pesos, ahorrados de sus salarios y restantes de lo que le había quedado después de comprar ropa y papel ; aquélla para su fuga y éste para los pasquines.

Al ser conducido al Santo Oficio, no obstante de que era la hora de la siesta y que iba en coche con las cortinas echadas, no costó poco escaparle la vida, pues engañado el fanático pueblo con que era un hereje, desenvainaron algunos las espadas, gritando: « ¡ Al perro hereje judío ! »

D. Guillén tenía á la sazón como treinta y cuatro años, y según consta en el Edicto que fulminaron los Inquisidores para aprehenderle, era « de mediana estatura, rubio de barba, y cabello tirante á castaño ; enjuto de carnes, quebrado de color y ojos muy vivos... »

Dos días después de su fuga y de haber entrado de

nuevo á las cárceles, donde estaba con cepos en los pies y esposas en las manos, — para « que no se matase », según « estaba empeñado », — pidió audiencia y papel á fin de retractarse de lo que había dicho en los pasquines ; y se agrega en la causa, que instó á la vez con insistencia, para que el Inquisidor, D. Juan Saenz de Mañozca, le pusiese un pie en el pescuezo, á fin de humillarlo, y que pronunciase las siguientes palabras de uno de los Salmos : *Super aspidem et basiliscum ambulabo et leonem conculcabo et draconem.*

Sea cierto que tal cosa la hubiese pedido D. Guillén ó que el orgullo desmedido del Inquisidor la ejecutase en venganza de lo que contra él rezaban los pasquines, la verdad fué que al dar cuenta del episodio á la Suprema Inquisición de España, el Consejo ordenó que se reprendiera por aquel acto á Saenz de Mañozca, pues se le dijo con razón que, aunque con instancia se le hubiera solicitado para aquello no debió de haber accedido.

El estado de ánimo de D. Guillén empeoraba. En los nueve últimos años de su prisión su desequilibrio es palpable. A veces lógico y contundente, en sus argumentaciones y respuestas ; á veces satírico y festivo, en sus alusiones y pullas á los Inquisidores ; pero en la mayoría de los casos los injuria, los llama perros judíos, herejes ; padeciendo alucinaciones continuas y asegurando se le aparecían espíritus malignos.

En 14 de Marzo de 1651 había llamado en su presencia á los Inquisidores « herejes y excomulgados », por lo que se ordenó al Alcaide, en 11 de Agosto del mismo



año, que aunque solicitase el reo audiencia no se le llevara al Tribunal ; prohibición que hizo sonreír á D. Guillén, y dijo al carcelero : « que si por su ignorancia los Inquisidores no le entendían en latín, en lo sucesivo les hablaría en castellano y que deseaba verles las caras para repelirles cuán idiotas eran... ! »

En otra ocasión, entraba al calabozo el mismo Alcaide y al abrir la puerta encontró detrás de ella un alacrán, y al ver D. Guillén que lo mataba, exclamó :

— « ¡ Cuántos alacranes hay en esta casa ! »

El Alcaide, no percibiendo la ironía de la frase, candorosamente contestó :

— « Muchos, como hay humedad se crían. »

D. Guillén se apresuró á replicarle :

— « No me refiero á estos, sino á los que están allá arriba, que son los Inquisidores. »

Se le concedió nueva audiencia hasta Enero de 1554, en la que pidió papel y se le dió, presentando en Agosto del propio año un Memorial en que atacaba tremendamente á la Inquisición, como ya lo había hecho tantas veces, afirmando que debían de suprimirse todas las inquisiciones ; « con tantas mentiras, injurias, baldones é infamias — decían los injuriados — que ponen horror y exceden á cuantas maldades dicen contra el Santo Oficio los más impuros y rabiosos herejes de Alemania y de otras partes, donde la herejía tiene su asiento. »

Los Inquisidores aseguran que se habían excusado de mandar le dar « doscientos azotes », como estaba prevenido en estos casos, porque no pareciera « venganza en causa propia » ; y afirman también que con el

Virrey, por lo contrario, D. Guillén se manifestaba tan deferente que en su elogio había escrito un poema en octavas reales y de algún mérito.

Y ya que tocamos este punto, es pertinente consignar aquí que D. Guillén durante su niñez y primera juventud había adquirido una esmerada instrucción. Hablaba español, inglés, francés, italiano, alemán, latín y griego. Conocía las matemáticas, la filosofía, cánones, teología y derecho romano. Había leído muchos filósofos y poetas antiguos, griegos y latinos, y gran parte de las obras de los Santos Padres. Tenía una memoria prodigiosa, y en sus escritos redactados en su calabozo citaba esos autores, la Biblia y libros de Astrología, á los que parece fué muy aficionado; copiando textos y mencionando páginas sin tener á la vista las obras é incurriendo sólo en errores pequeñísimos.

El 7 de Diciembre, del citado año de 1654, se le dió por compañero á un vizcaíno con quien habló muy poco, pero quien denunció á D. Guillén, « de haber escrito un libro en el lienzo de las sábanas. »

Así era en efecto. D. Guillén, para escribir los pasquines que fijó en las esquinas, se había valido de un artificio con el fin de proporcionarse papel, tinta y plumas. De los ahorros de su salario, que tenía en dinero, pidió se le comprara papel y tabaco « para chupar de humo, » pero como no acostumbraba fumar, fué alzando el papel que empleara al escribir los libelos. La tinta la obtuvo de « unos pocos algodones que escondió del tintero » que le proporcionaron cuando hizo sus primeras defensas; cuando aquella se le acabó, « recogía

en un plato el humo de la candela, » y con unas gotas de miel prieta, que pidió para beber, y agua, desleía el ollín y lo dejaba en punta de tinta. « Las plumas eran de gallina, que halló en la cárcel, y con vidrio las aliñaba de suerte que escribía muy inteligiblemente todas estas obras. »

Pero como injuriaba de continuo á los Inquisidores, éstos habían cuidado que no se le diese ya más papel, y se le recogiera el que tuviese, al grado que cuando había que dárselo indispensablemente, mandábanse sellar, rubricar y contar los pliegos, y saber por los que devolvía escritos, si se quedaba con alguno en blanco.

Careciendo de papel hacia 1654, se le ocurrió escribir en los lienzos de sus sábanas, y así compusó un libro eu verso y en latín, que consta de 918 salmos, el cual copiado después por un jesuíta con letra bastante pequeña, forma un volumen de 117 fojas, ó sean 234 páginas en folio, que corre agregado al tomo segundo de la causa. Traducido el título al castellano, dice así : « Libro primero del Regio Salterio de Guillermo Lombardo, ó Lampart, Rey de la América Citerior y Emperador de los Mexicanos (1). »

Bien merecía esta obra, escrita en los calabozos de la Inquisición de México por un hombre tan instruido como extravagante y tan inteligente como desgraciado, que fuese traducida y publicada, á fin de estudiar mejor su carácter y lo que pensaba y creía en los últimos años de su prolongada prisión.

(1) Liber Primus Regij Saltery Guilielmi Lombardisive Lampordi Citeriores Americae Regis et Mexicanorum Imperatoris.

Según el sentir de los censores y de los Inquisidores de México, el *Salterio* es « una continuada narración y celebración de sobrenaturales revelaciones, apariciones y milagros en orden á persuadir que Dios le había constituido autor de él, — es decir, se lo había inspirado; enviándole (á la tierra) para defender la fe católica y la justicia Evangélica, instituyendo y gobernando un pueblo que había de vivir en grande pureza y ejercicio de virtudes, juntándose á esto la destrucción del Tribunal del Santo Oficio, por las injusticias y gravísimos delitos... y al estilo y cóstumbre de proceder en las causas de su conocimiento... ».

En algunos *Salmos*, « demuestra piedad y devoción, » pero afirman los mismos censores, que era « afectada ó fingida », porque aseguraba en el *Proemio*, « que estos *Salmos* le habían sido revelados por Dios ó por sus Ángeles... atenta su condición, vida y costumbres... »

Los calificadores concluían que la doctrina general del *Salterio* « era impía.. sacrílegamente infamatoria, injuriosa y contumeliosa contra el Santo Oficio ; sediciosa, temeraria y escandalosa ; propísimamente seductiva de ánimos sencillos ; peligrosa y sospechosa en la fe... ».

D. Guillén, dándose el título de Rey y Emperador de la América, insistía en sostener sus ideas de conspiración y alzamiento que había concebido y tratado de realizar, pues daba como injusta la posesión del Rey de España en los dominios americanos, y hablando de los derechos con que los había concedido el Papa, decía :

« que no hay Rey cristiano que quiera conocer al Papa en cosa alguna temporal, y que no dió Cristo la potencia sino en lo espiritual á S. Pedro... »

Negaba, así, la jurisdicción temporal del Pontífice, y declaraba como injustas las Bulas que concedieron esos derechos á los Reyes Católicos.

El Rey tirano no tenía « acción alguna al Reyno, pues ni por voto de los supeditados ni por nombramiento de Dios Nuestro Señor lo es : síguese que es justo que cualquier que lo pretenda en defensa de la justicia del Señor Dios y de los pobres, lo haga ; que si después de reprobado el tirano, quisiesen los vasallos recibir por rey á quien los hizo libres, es justa la elección... ».

Admira en verdad, que en pleno siglo XVII, en la Capital de una Colonia esclava y fanatizada, y en un calabozo del Santo Oficio, sostuviese estos principios avanzados y libertadores un reo como D. Guillén, pero los expresaba en medio de las mayores extravagancias, lo cual, según escribían los Inquisidores de México al Consejo de la Suprema, daba « indicios de estar loco », si ya no es que « lo fingía maliciosamente » ; y de D. Guillén, los Inquisidores de Lima, en carta dirigida al mismo Consejo, decían : que « era hereje con asomos de locura » ; aunque es de advertir que sólo habían leído estos últimos el texto de uno de los libelos.

¿ Por qué, entonces, si los testigos en la causa aseguraban, unos, que D. Guillén había estado loco, otros, que lo estaba, y si los mismos Inquisidores de México y del Perú, afirmaban que daba indicios de locura, se

continuaba procesándole, lo declaraban hereje y no le mandaban examinar por los médicos ?

Ante esta argumentación que dictan los hechos extractados, es sorprendente, cómo ni los fiscales, ni los abogados defensores, ni los Inquisidores, ni nadie solicitó, por caridad siquiera, someter al reo á un examen de los facultativos en la materia.

Más se interesaba por él el Consejo de la Suprema, que noticioso por las visitas hechas al Santo Oficio de México de las quejas del reo, había ordenado se le diese un compañero con quien compartiese sus penas — el vizcaíno delator del *Salterio* — y que se le proporcionase lectura con que distraer su ánimo apenado.

En obediencia de esto último, los Inquisidores proporcionaban libros á D. Guillén, de uno en uno, pues acabado de leer el que le prestaban ó devuelto porque no le agradaba, le mandaban otro nuevo. Así leyó sucesivamente la « Historia de los triunfos de Nuestra Santa Fe », crónica escrita sobre sucesos de la Nueva España por el P. Andrés Pérez de Rivas : « La Esposa modelo en la vida de Santa Lugarda : » las « Sumas » del P. Navarro y la del P. Diana : el tomo de la obra del P. Rivadeneyra que trata de las persecuciones de los católicos en Inglaterra ; y los « Símbolos de la fe », del P. Maestro Fr. Luis de Granada.

Pero ni los ratos consagrados á escribir su *Salterio*, mudo confidente de sus credos religiosos y de sus ensueños políticos, ni la lectura de místicos ó clásicos autores, le hacían olvidar su ansia de estar libre.

El 25 de Septiembre de 1655, Cristóbal Muñoz de Mancilla, Alcaide del Santo Oficio, fué con un ayudante al calabozo para hacer la limpieza, y D. Guillén se arrojó sobre él, con el nuevo intento de fugarse. Entablóse sangrienta lucha á bastonazos y á puñaladas con dagas, y el peor librado fué D. Guillén, pues quedó tan gravemente herido en el costado izquierdo, que el cirujano que lo asistió, llamado Juan Correa, ordenó que se le administrasen al enfermo, como se le administraron, los sacramentos de la confesión, comunión y extremaunción.

Aquella muerte hubiera libertado á D. Guillén de otra peor que le esperaba, pero todavía tuvo que sobrevivir cuatro años más : los más duros de su larga clausura y penosos sufrimientos.

Antes y posteriormente al último conato de evadirse, había demostrado alternativas de plácida tranquilidad ó de irascible enojo.

En ocasiones se le encontraba ejerciendo actos de ruda penitencia : permanecía horas enteras hincado de rodillas, rezando y azotándose con una disciplina, que había formado con clavos y el fleco de un viejo dosel, y absteniéndose de alimento alguno por varios días. Otras, se abandonaba á la más repugnante indolencia. Era una cloaca el piso de su calabozo y se negaba á sacar el vaso secreto, — las pocas veces que lo empleaba, — como era obligación personal de todos los reos. Su lecho estaba asqueroso, lo mismo que la ropa que vestía. En un año, se dejó afeitar sólo en dos días, y hubo ocasiones que se embijó el rostro con sus propias in-

mundas heces, pretextando que tenía los ojos enfermos y así se los curaba.

Nuevas penas hicieron más insoportable la situación de D. Guillén : el mal trato de los carceleros y las bárbaras disposiciones de sus jueces.

Informados los Inquisidores del estado de abandono en que se hallaba, ordenaron que se le condujera á otro calabozo y se le bañase ; disposición que á gritos pedía la higiene, mas facultando á los encargados de ejecutarla para que le dieran palos si hacía resistencia. El Alcaide y su ayudante, los que habían herido mortalmente á D. Guillén cuando intentó segunda fuga, no echaron en saco roto tal mandato, que les prestaba oportunidad de vengarse de los bastonazos y heridas que á su vez habían recibido en aquella riña. No se contentaron con amarrarlo ayudados de varios indios al conducirlo á su nueva prisión, cosa que habría sido suficiente para asear su persona, sino que, según ellos mismos declararon en varias audiencias, hallando resistencia de parte del reo y manifestaciones de ponerse furioso, *le dieron de palos y le azotaron con correas.*

Los padecimientos de D. Guillén se agravaron todavía más por la mala calidad y cantidad exigua de los alimentos que le daban. En una audiencia, que solicitó con este motivo, refirió que en vez de chocolate le daban « zumo de maguey » por desayuno, y de comida unos pescaditos blancos. los cuales juntos no pesaban una onza, habas y frijoles. Compadecido el Visitador del Santo Oficio, D. Pedro de Medina Rico, ante quien



expuso sus quejas, ordenó en diversas ocasiones le dieran carne y vino; « aunque esto implicara un gasto que excediese de los 2 reales diarios, » que como salario tenía asignados.

Causa tedio leer tantas diligencias inútiles en el formuloso proceso de aquel infeliz, pero al mismo tiempo se interesa uno en seguir su vida durante los últimos meses de aquella horrible prisión que duró diez y siete años, salvo unas cuantas horas que respiró el aire puro de los libres.

D. Guillén casi loco, con indicios de tal, fingido como decían sus jueces, ó ya completamente desequilibrado, respondía los cargos que le hacían, á veces con gracia y donaire : últimos relampagueos de su gran inteligencia y vasta ilustración.

Sin embargo, á los 228 cargos ó inculpaciones que sin piedad de nuevo le hizo el Oidor D. Andrés Zabala, último Fiscal en su proceso, D. Guillén contestó flojamente, negando y sin dar la razón de sus negativas; diciendo que no recordaba haber asegurado tal cosa, habiéndola él escrito ó referido; olvidando habernacido, en donde dijera antes, y que su padre fuese el que había mencionado; y en lo único que demostró firmeza, fué en asegurar que el *Salterio* estaba redactado por él, y que todo lo que en sus versos « había dicho, estaba bien dicho ».

---

## CAPÍTULO XIII

### EL 'LTIMO FALLO

Pero ni el abandono en que encontraron á D. Guillén después de haberlo olvidado años enteros sin darle audiencia ; ni el haberse visto al borde del sepulcro cuando fué apaleado brutalmente y herido de muerte al intentar segunda fuga ; ni la desnudez y hambre que padecía el reo en su calabozo ; ni los indicios claros que en él se notaban de su desequilibrio mental : nada, absolutamente nada, conmovió á los duros jueces, que no podían perdonarle que hubiese sacado á la plaza pública, en sus pasquines ó libelos como ellos decían, los procedimientos del Santo Oficio y las faltas personales de sus ministros, el que loco y todo hubiese conspirado é intentado alzarse con el Reino, el que negase el poder temporal de los Sumos Pontífices, el llamado derecho divino de los reyes, el que creyese que la soberanía reside en el pueblo y que éste la debe asumir cuando el monarca es un tirano, para elegir al que lo liberta de sus abusos y vejaciones.

Tales eran las verdaderas herejías para los Inquisidores ; no que D. Guillén apechugase con las vulgaridades atribuidas á la hierba del *peyote*, á las supersticiones del gato negro ó del cuervo para hacerse invisible y á las otras hechicerías que él negó haber creído y practicado.

Los Inquisidores, implacables y enconosos, no perdían ocasión de acumularle nuevos cargos.

En la Sala de las audiencias había un altar con la Virgen y un Santo Cristo ; otro Crucifijo arriba de la puerta de la entrada, y en otros lugares esculturas representando á Santo Domingo y varios santos.

D. Guillén al entrar en la Sala, ya en las últimas audiencias, distraído quizá ó completamente enajenado, no miraba los santos y otras reliquias que allí estaban ni les hacía las reverencias que era costumbre hacerles ; bastó hecho tan sencillo para que los Inquisidores añadiesen nuevos capítulos de acusación, fundados en la falta de respeto y de culto que mostraba por las imágenes ; ordenando al Notario del Santo Oficio, Bartolomé Galdiano, que certificase, como certificó, entre otras veces el 13 de Octubre de 1659, que cuando el dicho reo, « venía de su cárcel á la Sala de la audiencia y cuando retornaba á ésta, no hacía acatamiento alguno al altar que estaba en la Audiencia, y tampoco á la hechura de un Santo Cristo grande pintado que está en ella ni al Señor Inquisidor que está en la Audiencia... »

Mucho hincapié hacían también en las visiones y alucinaciones repetidas de que era víctima D. Guillén en sus últimos días, muy naturales dado el estado que guar-

daba entonces ; lo mismo que en los insultos que les dirigía durante las audiencias, llamándoles con frecuencia demonios y asegurando que muchos escritos, que dé su puño y letra corrían agregados á los expedientes de sus procesos, no eran suyos ; designando con este motivo á los Inquisidores como « robadores de sus letras y de sus ideas ».

Ya furioso ó apacible, seguía acudiendo á contestar uno á uno los 228 cargos de la última acusación presentada contra él, negándose á nombrar defensor ; é insistiendo los Inquisidores para que manifestase cómo eran las visiones que padecía, ya fuesen ángeles ó diablos, hizo estas y otras declaraciones :

Dijo que el « Ángel de su guarda le revelaba algunas cosas », y que conocía la naturaleza de éste y de los otros ángeles, « como se conoce á un hombre con quien se comunica mucho, y que á su Ángel de la guarda lo había visto en forma de muchacho como de 16 años, vestido color de escarlata, con botas blancas. »

Los demonios que veía « eran en forma de hombres cubiertos con pellejos, amulados y blancos, de ropa negra y carátulas en las caras ; no sabían hablar por sí sino por libro de virtud y por lo que les estaban dictando abajo, lo que debían de leer, otros demonios ; que hablaban en su propio estilo y propia lengua, que es la castellana ; usaban del bien y del mal, esto es, que hablan mal de lo que está escrito bien, y del mal hablan bien á veces ».

Ni estas extravagancias ni otros muchos datos que

confirman el desequilibrio mental de D. Guillén, hicieron cambiar la conducta que se trazaron los Inquisidores.

No habiendo querido en esta vez designar defensor, se le nombró al abogado del Santo Oficio, Dr. Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez; y el Visitador, Dr. D. Pedro de Medina Rico, manifestó que en atención á que en la causa figuraba sólo un testigo singular; y había sido depuesto, « de seguirse el proceso en la forma ordinaria, sería sumamente prolija y de ningún efecto; y atendiendo, también, á que hacía más de 16 años que estaba preso el reo y se descaba la conclusión del proceso, ordenaba que la comunicación con su abogado se comenzara desde el segundo cuaderno de la segunda causa. »

Tal acuerdo se dió el 15 de Octubre de 1659, y en las audiencias sucesivas se comenzaron á leer las piezas que formaban el expediente, los escritos de D. Guillén, las calificaciones que de ellos habían hecho los PP. Matías de Bocanegra y Juan de Torres. En la audiencia de 21 de Octubre se le dijo, que desde la del 8 del mismo mes había concurrido á tarde y mañana más de 20 veces; y más de 40 veces, al entrar y al salir, no había hecho reverencia á las imágenes que estaban en la Sala, ni al altar, ni al Inquisidor; á lo cual respondió: « que sí había hecho acatamientos, y que no respondía á cargos de demonios como eran el Visitador, el Notario, su llamado abogado, así cómo todos los demás que cruzaban por el Tribunal y que se decían inquisidores, secretarios y escribanos. »

Interrogado : « por qué se quejaba que en el Santo Oficio se procediera en secreto, cuando con ello no se le seguía perjuicio lo mismo que de callar los nombres de los testigos, pues era costumbre establecida en tribunales civiles y eclesiásticos : que por qué acusaba al Tribunal de haber procedido contra portugueses que eran judíos, y de haber aprehendido á tantos de ellos en años pasados solamente por quitarles sus haciendas, como en efecto se las quitaron, sabiendo que los apóstatas eran condenados á muerte, y no como él aseguraba que sólo merecían leves castigos los que ya bautizados cambiaban de religión. »

D. Guillén contestó negando estas y otras inculpaciones, y dijo no recordaba haber dicho lo que se le atribuía. No quiso refutar las calificaciones de sus escritos, ni que se hiciera nueva publicación de testigos, pues aquellas eran falsas y los últimos mentían.

El Dr. Cepeda Martínez, abogado que se le había asignado para que lo patrocinase en este segundo proceso, manifestó : « que lo que pudiera decir en esta causa según su oficio, para cumplir con su conciencia y desengañar al reo, y advertirle del miserable estado en que se hallaba ; y como no estaba capaz de defensa, porque de hacérsela incurriría quien lo intentase (en las penas de fautoría y defensoría de herejes, lo excusaba ; y no se lo advierte en específica forma por no haber querido este reo admitirle por su letrado, pero que se lo advierte en la forma expresada por cumplir con el juramento que tiene hecho en el ingreso de esta causa. »

El 22 de Octubre, en vista de lo alegado por el reo y su pretendido defensor, los Inquisidores dieron por conclusa la causa; ordenando, empero, que se uniera la expediente el escrito que contenía los nuevos capítulos de acusación en este segundo proceso, que forman un grueso legajo de pequeña y metida letra.

El 30 de Octubre, en su audiencia de la mañana, se reunieron los Inquisidores, los consultores y el representante de la autoridad eclesiástica, á fin de dar sus votos que habían de servir para pronunciar la sentencia definitiva. El Dr. Medina Rico opinó que D. Guillén fuese relajado, confiscados sus bienes y se le hicieran todas las demostraciones de suma iniquidad que pareciese, en el auto de fe que se preparaba, y no obstante lo mandado por la Suprema en 21 de Junio de 1655, dados los nuevos delitos de herejía que había cometido, sin pedir perdón por ellos ni dar señales de arrepentimiento. El Dr. Francisco de Estrada y Escobedo fué del mismo parecer, salvo que no se ejecutase la sentencia hasta dar cuenta á la Suprema, en obediencia á lo que tenía mandado. El Dr. Juan Saenz de Mañozca, dijo: « que era en todo y por todo de la misma opinión que Medina Rico. » El Lic. Bernabé de la Higuera y Amarilla, opinó lo mismo que Estrada y Escobedo. Tales fueron los sentires de los Inquisidores.

El Dr. García de León Castillo estuvo por la relajación, pero que antes se cumpliera con lo mandado por la Suprema. El Lic. Francisco Calderón y Romero, dijo: que se unía al parecer de los Inquisidores en

cuanto á la primera parte, y como Juez Ordinario, « á que el reo saliese en el auto de fe con las insignias de relajado, por obstinado, pertinaz é impénitente, y con las insignias de mordaza por blasfemo é incorregible ; y durante el auto, esté puesta la mano en un palo y argolla, y sea la mano derecha con que escribió y fijó los carteles, y memoriales y falsas cédulas, y estando en esta forma se le lea su causa y sentencia con méritos, á reserva de dar cuenta á la Suprema con la ejecución de la sentencia, en vista de los nuevos delitos cometidos por el reo, su obstinación en ellos y el peligro que había de que se fugase, como ya lo había intentado dos veces ; y que esperaba que todo fuese de la aprobación de la Suprema, pues el proceso era calificado de ser en contra de las dos magestades, y había que dar satisfacción pública á todo el reino de la Nueva España con el castigo de D. Guillén, cuyos delitos « eran públicos », dignos de pronto y ejemplar castigo, y no admitían excusa ni dilación. El Lic. D. Juan Manuel de Sotomayor, dijo : que condenaba al reo á la relajación, pero que antes se diese cuenta á la Suprema.

Añadieron los Inquisidores Medina y Rico, y Saenz de Mañozca, lo mismo que el calificador Romero Calderón : « que se represente á Su Alteza, que ha diez y siete años que está esta causa pendiente, y que parece que se ha de dilatar otros tres años por lo menos en venir respuesta, » por lo que era grandísimo daño en esperar y aplazar la ejecución de la sentencia.

Reunidos de nuevo, el Jueves 6 de Noviembre de 1659



los citados Inquisidores, calificadores y representante del Arzobispo, para « ver en grado de revista » la causa de D. Guillén, el inquisidor Higuera y Amarilla modificó su primer voto en cuanto á que « la relajación » se ejecutara luego, en virtud y por causa « de los muchos y gravísimos delitos cometidos » por el reo, « después de la Relación última que se hizo á su Alteza » del estado de la causa.

Los « últimos y muchísimos y gravísimos delitos », eran las denuncias que había hecho D. Guillén en contra de la Inquisición y sus empleados, hasta afirmar que se admiraba cómo el Rey la consentía en sus dominios no existiendo en otras partes.

Los Inquisidores no necesitaban más y pronunciaron su fallo definitivo é inapelable, dando por bien y cumplidamente probada la acusación fiscal, « según y como probarle convino; » en consencuencia de lo cual declararon á D. Guillén Lombardo de Guzmán, propiamente Guillermo de Lampart, « haber sido y ser hereje, apóstata, sectario, de las sectas y herejías de los malditos herejes Calvino, Pelagio, Juan Hus, V. Viclefo y Lutero, y de los alumbrados y otros heresiarcas; dogmatista inventor de otras nuevas herejías, fautor y defensor de herejes, protervo y pertinaz, y por ello haber caído é incurrido en sentencia de excomunión mayor y estar de ella ligado, y en confiscación y perdimiento de todos sus bienes que en cualquiera manera le puedan pertenecer, los cuales mandamos aplicar y aplicamos á la Cámara y Fisco Real de esta Inquisición y á su receptor en su nombre desde el tiempo y día que empezó á

cometer los dichos delitos de herejía, cuya declaración en Nos reservamos ; y que debemos relajar y relajamos la persona del dicho Guillermo Lampart á la justicia y brazo seglar, especialmente al Corregidor de esta Ciudad ó su Lugarteniente en el dicho oficio, á los cuales rogamos y encargamos muy afectuosamente, como de derecho mejor podemos, se hallen piadosos y benignamente con él; y declaramos los hijos é hijas del dicho Guillermo Lampart y sus nietos por línea masculina ser inhábiles é incapaces, y los inhabilitamos para que no puedan tener dignidades, beneficios ni oficios, así eclesiásticos como seglares, ni otros oficios públicos ó de honra, ni poder traer sobre sí ni sus personas oro, plata, perlas, piedras preciosas, ni corales, seda, camelote ni paño fino, ni andar á caballo, ni traer armas, ni ejercer ni usar de las otras cosas que por derecho común, leyes y pragmáticas de estos Reinos, é instrucciones y estílo del Santo Oficio, á los semejantes inhábiles son prohibidos.

« Otro si, mandamos que esta nuestra sentencia, con relación de los méritos de ella, le sea leída y publicada en el cadalso donde hubiéremos de celebrar auto general de la fe, llevando puestas el dicho Guillermo Lampart las insignias de relajado, y mordaza en la boca, teniendo el brazo y mano derecha asida por la muñeca á una argolla, que para este efecto se pondrá en el lugar donde los reos oyen sus sentencias, (y) todo el tiempo que durare dicha publicación, en pena de haber escrito con ella los libelos infamatorios y falseando cédulas de sumas ; y por esta nuestra sentencia defini-

tiva, juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos. »

Firmaron el fallo anterior los Inquisidores Dr. D. Pedro de Medina Rico, Dr. Francisco de Estrada y Escobedo, Dr. Juan Saenz de Mañozca, Dr. D. García de León Castillo y licenciado D. Bernabé de la Higuera y Amarilla.

Inútil nos parece advertir, que hemos copiado la parte resolutive de la sentencia pronunciada en contra de D. Guillén con objeto de que se tenga idea de los términos en que estos fallos eran redactados, de las notas infamantes que pesaban sobre los pósteros de los reos, así para desempeñar cargos, como para vestir con lujo y llevar joyas; pero respecto á D. Guillén, lo relativo á la confiscación de bienes y á las penas de su descendencia, fueron consignadas quizás por no apartarse de la fórmula acostumbrada, pues consta en el proceso que ni tuvo fortuna que le decomisasen ni hijos varones, porque sólo se menciona una hija que dejó en España y de la cual ignoramos qué fin tuvo.

---

## CAPÍTULO XIV

### PREPARATIVOS DEL AUTO. — EL TABLADO. — EL PREGÓN. — LA PROCESIÓN DE LA CRUZ VERDE

Con gran pompa y solemnidad fué celebrado en la ciudad de México el Auto General de la fe de 19 de Noviembre de 1659, cuya celebración era esperada, porque se sabía de antemano iban á salir en él, « algunos sujetos notables, » como D. Guillén de Lampart, tan conocido por su ingeniosa fuga y sus tremendos pasquines; el ermitaño, Pedro García de Arias; tres hermanas, que con fingidos raptos y revelaciones, por largo tiempo habían traído embaucados á muchos; D. José Bruñón de Vértiz, clérigo, confesor de ellas y guía de sus espíritus; y otros « de quienes la parlera fama decía muchas cosas (1)... »

Se acordó fuese el Auto en la Plaza Mayor, levantándose el tablado en el ángulo que formaban los portales

(1) Auto General de la Fee... Celebrado á los 19 de Noviembre de 1659 .. Con licencia, en México, en la Imprenta del Secreto del Santo Oficio. — 1659, fol. 2. vta.

de Mercaderes y las casas de Cabildo, habiéndose tenido que cubrir la acequia que pasaba por enfrente de estas Casas; y rematándose la construcción, que importó cinco mil pesos, al mejor postor en ejecutar « la monea y traza que ideó en breve el maestro de obras del Santo Oficio, Rodrigo Bernal(1). »

Separadamente la manta de la vela costó mil pesos, y se labró muy vistosa para comodidad de los que habían de asistir, aunque el historiador del Auto asegura que, el Sol se entraba por los resquicios de la tela, « fragando con el oro de sus rayos aquel cuadrado cielo, » y quizá « para registrar tan católico teatro, tan prodigioso concurso, tanto trofeo de la Fe... ».

Como gran parte del tablado se había de levantar, como ya se dijo, sobre la acequia que por allí pasaba, se afianzaron los puentes y las vigas sobre que estribaba todo, poniéndose al nivel con el resto del piso de la plaza; y por la poca fijeza del suelo de México, fundado sobre una laguna, se armó un telar de maderos muy fuertemente trabados, empalmados en cadena, clavados en sus encuentros, que recibía sobre sí el peso de toda la máquina, teniendo 40 varas de O. á P. y 28 de N. á S.; sustentando el telar pies derechos que caían esclopeados sobre vigas, que distaban de uno á otro 2 varas y cuarta, llevando cada uno tres tornapuntas para mayor fuerza, y sobre ellos puentes de fuertes vigas.

(1) *Idem*; fol. 6 vta.

(2) *Idem*. el mismo follo.

Levantóse en el centro un tablado de 3 varas de altura, 32 de largo de O. á P. y 16 de N. á S. En su parte media se formó una crugia de 16 varas de largo por 2 de ancho, y vara y cuarta de alto.

Sobre este tablado se construyeron otros cuatro, vara y tercia más altos y cuatro de ancho : dos de 32 varas de longitud y dos de 24 varas, que divididos á trechos con barandales en compartimientos, servirían para el concurso que había de asistir al Auto.

Del lado principal, junto á las Casas de Cabildo, se dispuso el que habían de ocupar los asientos para el Virrey, Inquisidores, Real Audiencia y otros tribunales.

En la parte oriental, que miraba al Real Palacio, se erigió la *media naranja*, que era el tablado en que se habían de sentar los reos. compuesto de ocho gradas, con media vara de altura y otra media de huella cada una ; fabricadas en ochavo, de suerte que iban en disminución, teniendo la primera grada 8 varas de ámbito, y 5 y media la última, sobre cuyo macizo, en cuatro arcos volados con alquitrabes, pedestales y columnas en cuadro, se levantó una linterna en forma de media naranja, variada en colores, como con los propios se habían pintado las gradas y todo el teatro. Dentro de los arcos, volados de cada lado 4 varas y media, había una hermosísima cruz verde y oro.

Frente á la media naranja, del lado izquierdo del tablado, se hizo un altar en donde se colocaría la Cruz Verde que se había de traer en procesión, como era costumbre, la víspera del Auto.

En el centro, también del tablado, veíanse dos púl-

pitos, en donde se predicaría el sermón, se leería la Bula *Si de protegendis*, las causas y sentencias, y se tomaría el juramento al pueblo.

Subíase á los tablados por cuatro escaleras principales : la una que daba ascenso á las Casas de Cabildo, las cuales comunicaban con el tablado por medio de cinco puertas : la otra colocada en el ángulo Oriental, hacia el Real Palacio, y las dos restantes bajaban rumbo á la Catedral.

El tablado principal, que estaba delante de la fachada de las Casas de Cabildo, tenía 40 varas de largo, 4 y media de ancho, 6 y media de altura, dominando por esta á los otros, y teniendo en medio « un baldoquín de terciopelo negro liso, con cenefa y goteras de brocado de oro, amarillo y negro, y flocadura de oro, con las Armas Reales bordadas ricamente, » á cuyos lados había dos de las cinco puertas con que se comunicaba con las Casas de Cabildo. En el frente de este tablado, levantábase una fachada hermosamente dispuesta de pinturas de varios jaspes, columnas, tarjas, roleos, alquitraves y cornijas, y de una y otra parte del baldoquín se puso una rica y hermosa colgadura, y el pavimento se cubrió de alfombras de bellísimos matices, que daban majestad al sitio y autoridad al adorno (1) ».

Con ceremonias, cortesías y lujo de cumplimientos se invitó á todos los que habían de asistir, y terminadas « tan necesarias y previas disposiciones », se procedió á dar el « pregón » ó publicación solemne del Auto.

(1) *Idem*, folios 7, 8 y 16 vta.

Esta ceremonia se efectuó el 1º de Octubre del propio año de 1659. Salieron al efecto de las Casas de la Inquisición todos los Ministros del Santo Oficio, con sus insignias en los ferreruelos y veneras respectivas ; acompañando todos á caballo á su Alguacil Mayor, precediéndolos algunos familiares con varas altas y los que iban tocando las trompetas, ministriles y atabales.

En medio de los Secretarios, cabalgaba el Contador Pedro de Soto López, Alguacil Mayor ya citado del Santo Oficio, vestido de terciopelo negro, « llano y prensado, » cabos de oro, botonadura de oro de filigrana, penacho de martinetes en el sombrero, que salía de un rico broche de diamantes y rubíes, con otra joya valiosa que le servía de caída. Su caballo, « con aderezo bordado de plata sobre negro, y curiosamente adornado con listones. Acompañábanle doce lacayos de espada y cuatrò sin ella, que llevaban librea de paño fino, capa de Rey, guarnecida en arpón, cuajada de puntas y randas de plata de Milán, « cabos de tirela leonada sobre lama de plata y largueados en la misma forma (1). »

Dióse el primer « pregón en el edificio del Santo Oficio, esquina de las calles de la Perpetua y Sepulcros de Santo Domingo : el segundo en el Real Palacio, debajo del balcón ó « galerías » donde estaban el Virrey y la Virreina : el tercero en las Casas de Cabildo, oyéndolo allí el Corregidor y los Capitulares : el cuarto á la entrada de las calles de Plateros ; el quinto, y úl-

(1) *Idem*, f. l 5 vta.



timo, en el Empedradillo, esquina con la calle de Tacuba.

El texto decía así :

### PREGÓN

El Santo Oficio de la Inquisición, haze saber á todos los fieles Christianos estantes, y habitantes en esta Ciudad de México, y fuera de ella, cómo celebra Auto General de la Fee para Exaltación de nuestra Santa Fee Cathólica á los diez, y nueve dias del mes de Noviembre, deste presente año de mil y seiscientos, y cinquenta, y nueve, en la Plaça principal de esta dicha Ciudad, para que acudan á él los Fieles Cathólicos, ganen las indulgencias, que los Summos Pontífices an concedido á los que se hallan á semejantes actos. Mándase pregonar para que llegue á noticia de todos (1).

Ostentado el paseo por las principales calles, regresó á las Casas de la Inquisición, y al día siguiente, 2 de Octubre, el Virrey mandó pregonar un Bando, para que el día señalado le acompañasen los Caballeros de hábito de las tres Órdenes Militares, los que habían sido y fuesen Alcaldes Ordinarios, Alcaldes Mayores, Capitanes de Infantería, Prióres y Cónsules, Consejeros, Mayorazgos y Encomenderos de pueblos de indios, « pena de veinte pesos á los que faltaren, aplicados á los bolsillos de Su Majestad (2). »

Concluido el tablado, publicado el pregón y levantada la valla con gruesos morillos de ocho varas de ancho, á fin de contener á los espectadores en las calles por donde habían de pasar las procesiones de la Cruz Verde, de los reos, y de los Inquisidores y autoridades,

(1) Idem, folios 5 y 6.

(2) Idem, folio 6 vta.

« se vió México tan lleno de gente forastera, que ni en casas, ni en posadas cabía su muchedumbre, conducidos de partes muy distantes por ver tan grande día (1). »

La valla comenzaba en la plazuela de Santo Domingo, torcía por la « calle de las Monjas de la Encarnación », volvía por las del Reloj recta hasta el Real Palacio, y concluía en frente del tablado.

La mañana del Martes 18 de Noviembre de 1659, como era costumbre en estas solemnidades, amaneció colocada en el altar mayor del templo de Santo Domingo la famosa Cruz Verde, que salía siempre en procesión la víspera de los autos.

A las dos de la tarde comenzaron á llegar las comunidades religiosas que se repartieron en el cuerpo y las capillas del templo, y el clero secular, tanto el de la ciudad como el de muchos lugares de fuera. Viéronse después llenos, el compaz del Convento, su portería, los claustros y dormitorios, de caballeros nobles, familiares y ministros de la Inquisición, luciendo « sus insignias sobre vistosas galas (2) ».

A la hora convenida, las tres de la tarde, todos pasaron á las Casas del Santo Oficio para acompañar desde allí hasta el templo mencionado, á Pedro de Soto López, Alguacil Mayor de la Inquisición, que venía vestido de « capichola (3) negra sobre lama color de rosa y plata, cortada la capichola en ondas, con pes-

(1) *Idem*, folio 8.

(2) *Idem*, folio 8 vta.

(3) Tejido de seda que forma cordoncillo á modo de burato.

puntos de seda morada, y botonadura rica de plata » ; atrayéndose hacia él los ojos, « por lo vistoso, curioso y rico » de su traje, y acompañamiento « de diez y seis lacayos, los doce con espadas y dagas plateadas ; » ítem más, doce españoles alabarderos, con uniformes, « y unos y otros con librea de saya fina flor de romero cuajada de puntas grandes de oro tendidas, cabos de camelote verde guarnecidos con las mismas puntas de oro ; y las tomasinas de los alabarderos abrochadas con rosas de agujetas verdes sobre guarnición de puntas de oro (1). »

Tomó asiento en la Capilla Mayor de la Iglesia el Alguacil Mayor, esperando al Sr. D. Juan de Altamirano, Conde de Santiago y Corregidor de México, invitado por el Tribunal para portar en la procesión de la Cruz Verde el Estandarte de la Fe, siendo la quinta vez que lo llevaba el título de su nombre, contando á sus ascendientes : bisabuelo, abuelo y padre.

A las cuatro de la tarde salió de su casa el Conde, con copioso séquito de nobleza y caballeros de la ciudad, acompañándole sus tres hijos, D. Fernando Altamirano de Velasco y Albornoz, Adelantado de las Filipinas, D. García de Legazpi y Velasco y D. Luis de Velasco ; « todos en caballos de riquísimos jaeces, gobernándolos con admirable destreza, reconociendo los brutos la generosidad de sus amos (2). »

El Conde iba vestido de raso negro, « bordado en on-

(1) Op. cit., folio 8 vta.

(2) Idem. fols 8 vta y 9.

das de lentejuela de plata y entorchados de ella, que lucidamente brillaban; penacho de plumas berrendas caídas sobre la espalda; cintillo de diamantes sobre el sombrero, cuya falda iba presa con una lazada de diamantes riquísima. » Su caballo color bayo, « encintado todo con colonias (1) blancas y perfiles de rosa seca; la silla de la brida y el aderezo de ella de plata de martillo de gran precio y mucho mayor primor (2). »

A uno y otro lado del Conde, cortejábanle D. Prudencio de Armentia, Familiar del Santo Oficio y Caballerizo del Virrey Duque de Albuquerque, y D. Garcia Osorio de Valdés, Conde de Peñalva, quien vestía « de camelote pardo con alamares de plata (3). »

Salióles á recibir en la puerta del templo el Prior y comunidad de la familia dominica, y tomaron asiento en lugares distinguidos mientras se organizaba la procesión.

Hay que advertir, que la tropa enviada por el Virrey, marchó tras de aquel lujoso acompañamiento, « con mosquetes al hombro y cuerdas encendidas, haciendo á trechos salvas, » y que desde las ventanas de sus Casas, vieron desfilar toda aquella ostentosa comitiva los señores Inquisidores, que se hallaban allí sentados en sillas de terciopelo carmesí con almohadas de lo propio á los pies.

A las cuatro y media de la tarde, « estando un mundo abreviado » en la plazuela de Santo Domingo, iglesia y atrio del Convento, y bajo la tristísima impresión de

(1) Cinta de seda de dos dedos de ancho.

(2) Op. cit. folio 9.

(3) Idem, el mismo folio.

la plegaria que inició la campana mayor de su torre, cuyo lúgubre sonido fué secundado por todas las campanas de la Catedral, monasterios, parroquias y ermitas innumerables que entonces tenía México, comenzó á salir la procesión de la Cruz Verde, abriendo la marcha los Ministros de Vara, que siguiendo al Corregidor, abrían paso « á la tumultuaria plebe ».

Seguían confundidos, simbolizando la unión de la católica iglesia, caballeros y frailes, clérigos y repúblicos, y en el centro, el Conde de Santiago con el Estandarte de la Congregación y Cofradía de los Inquisidores, puesta bajo la advocación de S. Pedro Mártir, llevando las borlas el Conde de Peñalva y el Adelantado de Filipinas. El Estandarte estaba primorosamente bordado sobre damasco carmesí granadino, con las insignias del Martirio de aquel Santo y las armas del Santo Oficio.

Seguía la comunidad de los dominicos, cuyo Prior, Fr. Diego de Arellano, — ayudándole cuando se cansaba el Maestro Fr. Bartolomé Bernal, — llevaba la célebre Cruz Verde, que medía tres varas de alto y dos de brazo á brazo, con perfiles de oro, y pendiente de los brazos un velo negro de luto, « demostración de la tristeza, que en la Iglesia causa la prevaricación y castigo de sus hijos (1). »

Cerraban la procesión, altos empleados del Santo Oficio, llevando bastones dorados, y detrás la milicia, marchando al son de cajas y pífanos.

(1) *Idem*, folios 9 vta y 10.

Así caminó al tablado « aquel ejército de Católicos », como le llama el cronista, haciendo más lúgubre su desfile los tristísimos sonos de las campanas y « los dulces motetes » de la Capilla de la Catedral que iban cantando sus individuos ; viéndolos pasar por sus balcones el Virrey y toda su familia, y llegando al teatro dicho, donde lo esperaba un gentío innumerable, « cuando ya cerraba la noche, que se convirtió al instante en un clarísimo día con las hachas y luces que luego se encendieron, en tanta copia, que se disimulaba un estrellado Cielo (1)... »

Colocóse la Cruz Verde en un altar, y en el otro el Estandarte de S. Pedro Mártir, cantando la Antífona el Coro de la Catedral, lo mismo que el versículo de la Cruz, y la Oración, el Prior de los dominicos, haciendo continuas salvas los mosqueteros que alrededor del tablado se pusieron, y á donde por orden del Virrey permanecieron velando toda la noche.

Toda la noche también permanecieron rodeando el altar de la Cruz Verde los frailes dominicos : rezando con el pueblo en voz alta el Rosario : implorando acierto para el Tribunal y protección para los infieles : cantando después maitines y celebrando misas á las primeras horas de la mañana.

Velaban no sólo ellos. En las calles del tránsito, en espera del amanecer, y á fin de no perder lugar, á pie, á caballo, subidos en coches, que permanecieron allí la noche entera, trepados en los tablados, desde las

(1) *Idem*, folio 10.

azoteas ó tras de los vidrios de las ventanas de las casas, rezando ó dormitando, se la pasaron los curiosos y devotos espectadores de aquella edificante solemnidad ; importándoles poco aquella madrugada fría de Noviembre, y el dulce y tranquilo sueño, que en esta vigilia semicristiana é inquisitorial, fué tan impío, que no cerró compasivo los ojos de los infelices reos.

---

## CAPÍTULO XV

### LOS CONFESORES. — EL AUTO DE FE. — EL QUEMADERO. — COMO MURIÓ D. GUILLÉN DE LAMPART.

En la tarde en que se verificó la procesión de la Cruz Verde, el Tribunal dispuso que todos los reos que habían de salir con penitencia se sacasen de las cárceles secretas; que los hombres fuesen puestos en unas salas interiores y apartadas, y las mujeres se condujeran á las cárceles comunes, quedando sólo en las secretas los presos que iban á ser relajados, aunque separados unos de otros para que no se oyesen entre sí sus confesiones.

Designados por el mismo Tribunal los confesores de los reos, entre el clero secular y el regular, vinieron en la noche á las ocho y media, y reunidos todos, prestaron el juramento respectivo ante los señores Inquisidores.

Bajaron enseguida los padres á los calabozos, sigui-





Una audiencia en el Santo Oficio.  
(Dibujo del artista mexicano D. Constantino Escalante.)

endo á los Inquisidores y ministros: exhortados los reos por el Inquisidor y Visitador D. Pedro de Medina Rico á la penitencia final y al descargo de sus conciencias, cada confesor quedóse con el reo á quien había de auxiliar.

Nos informa el cronista, que no poco trabajo tuvieron con los presos los confesores, porque como unos eran ignorantes, otros maliciosos, y sobre infieles protervos, no los convencían los argumentos, ni la razón podía entrarles.

Pero el más inteligente de todos fué D. Guillén, pues el mismo cronista confiesa que era, « al parecer, » el más entendido y el que tenía más discurso; « aunque quitado de cuatro bachillerías que luego se le desvanecieron, todo su saber era diabólico y su argüir de demonio (1)... »

El *demonio* del desequilibrio fué sin duda el que hizo que D. Guillén se portase como se portó entonces. Decía mil injurias á los confesores; afirmaba que cada uno de ellos tenía cien legiones de diablos, y otros tantos los Inquisidores y ministros del Santo Oficio; despreciaba á los que lo asistían con un desprecio « infernal »; y batallaban con él, especialmente, los padres maestros Fr. Jacinto de Guevara, dominico, y Fr. Francisco de Armentia, mercedario; no bastándoles su saber, teologías y letras, para convencer ni para « ablandar aquel bronce », pues le hallaban más duro que éste.

Cerca de la media noche entró á verle el Lic. Francisco Corchero Carreño, uno de los sacerdotes del clero

(1) Auto de 1659, folio 11.

secular que asistía en estos trances á los reos penitenciados, el cual comenzó por compadecerse de él y de su larga prisión á fin de ganar su voluntad ; persuadiéndolo á que dejase sus errores y muriese como cristiano, á lo que contestaba D. Guillén, diciendo : « que él no había errado en nada, » y replicándole si no « había habido una impaciencia en diez y siete años de prisión », y habiendo respondido que « no », le dijo Carreño que, « recorriese su memoria desde muchacho » ; que recordase que había quebrantado las cárceles secretas del Santo Oficio, con lo que había pecado gravemente ; que pecado había sido también haber escrito libelos infamatorios contra sacerdotes y ministros superiores, fijándolos públicamente, y en fin, preguntado ¿ si era cristiano ? á todo contestó : « eso se cuenta de diferentes maneras ; » burlando, burlando ; « sí, soy cristiano burlando (1). »

Volvió luego el rostro á los rincones de las paredes de la cárcel é hizo señas con las manos, como que hablaba con algo que veía, y el Lic. Corchero le dijo entonces : « llama á esos tus aliados, con quienes hablas, para que veas que te han engañado « y lo poco que pueden ». D. Guillén respondió : « mañana lo verás, que yo cada hora veo aquí dentro muchas figuras, y muchas personas que me hablan, y mañana lo verás (2). »

Salióse Corchero « despechado » de tanta obstinación, y pasado breve rato, entró al calabozo Fr. Agus-

(1) Op. cit., folio 11 vta.

(2) Op. cit. el mismo folio.

tín de la Madre de Dios, carmelita descalzo, quien « con agasajo y blandura » comenzó á persuadirlo abjurase de sus errores y se compadeciese de su alma, y pareció ablandarlo de pronto, pues hasta le encargó fuera á pedirle audiencia ; mas luego de improviso « se mudó, y revestido de furor arrojaba centellas por los ojos, que tenía tan vivos, y perspicaces, que parecía que el Demonio avia hecho asiento en su pecho (1). »

Miró inquieto hacia las vigas y hacia uno de los rincones de la prisión, y dijo : « ahora han entrado cien legiones de Demonios á acompañar á estos frailes. » Tendióse á lo largo de su cama, cubrióse el rostro y cabeza con una frasada, enmudeció totalmente, « y no quiso hablar palabra hasta que le quemaron vivo, en que se portó como después se dirá (2). »

Cuenta el cronista, que esta actitud, que juzgaban hija de la posesión demoniaca aquellos hombres, impresionó á tal grado al P. Fr. Francisco de Armentia, que, unida al trabajo que tuvo esa noche y el día siguiente, que asistió también á D. Guillen, le ocasionó según se dijo, la enfermedad de que murió, « yendo á gozar á lo que se debe esperar de la bondad de Dios, del premio de su zelo (3). »

Los Inquisidores, entre tanto, oyeron misa á las tres de la mañana del día 19, y á las seis se comenzó á ordenar la procesión de los reos, para conducirlos al tablado de la plaza, dándoles « bastante desayuno »,

(1) Op. cit. el mismo folio.

(2) Op. cit. folios 11 vta, y 12.

3) Op. cit. fol. 12.

que D. Guillén y los otros relajados « no quisieron gustar (1). »

Salió, en fin, la procesión, y D. Guillén, como sus colegas, llevaba sambenito pintado con llamas y figuras de demonios, lo mismo que la coraza que cubría su cabeza, portando en la mano una Cruz verde, como « árbol de su remedio » ó « espada de su condenación (2). »

La comitiva, abigarrada, imponente y lastimosa, llevaba el orden que sigue :

Precedían las cruces de la Catedral y de las parroquias con mangas negras y cubiertas de velos del mismo color ; los curas y clerecía con sobrepellices y capas también negras, cantando el *Miserere*, que se mezclaba á las plegarias lúgubres que se comenzaron á tocar con las campanas de la torre de la iglesia de Santo Domingo, secundadas por las de todos los numerosos campanarios que había en la ciudad.

Venían luego los reos conforme á la gravedad de su delito. Los últimos eran los relajados, entre los que iba D. Guillén, y á la postre la estatua de D. José Bruñón de Vértiz, difunto, cuyos huesos se llevaban en una arquilla negra « con llamas pintadas », y « con las insignias de relajado que se le habían de vestir en el cadalso, después de leída su sentencia », y de haber despojado á su estatua del hábito clerical.

« Seguan á pie con bastón negro y lucida gala, Fernando Hurtado Merino, Alcaide de las Cárceles se-

(1) Op. cit. fol 14.

(2) Op. cit. el mismo folio.

cretas, y el Capitán Juan de Cárdenas, su ayudante, y después una hermosa y corpulenta acémila ricamente aderezada, cubierta cabeza y ancas de planchas de plata, de primorosa labor, con muchas campanillas de plata y borlas de oro y seda, con reatas de seda y garrotes de plata; llevaba sobre sí una curiosa escribanía de carey con embudidos de marfil y guarniciones de plata, en que iban las causas y sentencias que se habían de leer y pronunciar, y á los lados las varillas, instrumentos de la ceremonia que se usa en la Iglesia para las absoluciones solemnes, y sobre todo un telliz de damasco rosado... (1). » La mula era conducida por dos lacayos de librea.

Daban fin á la procesión de los reos, los oficiales del Secreto á caballo, otros de la Inquisición y el Alguacil Mayor Pedro de Soto López, que vestía de carmesí negro todo bordado de plata, con los cabos en la misma forma con lama de plata, lo propio que las vueltas y forro de su capa. Acompañábanle doce alabarderos, y diez y seis lacayos; é iba su caballo todo enjaezado de plata, rosas y listones, yendo á uno y otro lado los secretarios del Santo Oficio, D. Marcos Alonso de Huidrobo y Lic. Tomás López de Erenchún.

Así caminó aquella comitiva de infelices reos y ostentosos ministros, en medio de la valla de soldados que apenas podían contener la henchida multitud de espectadores, pasando por enfrente de los balcones del Real Palacio para que la viese el Virrey y su familia; y así

(1) Op. cit. fol. 14 vta.

llegó hasta el tablado, subiendo por la escalera del Oriente, sentándose los reos penitenciados en las últimas gradas de la media naranja, y los relajados en las de enmedio y en las primeras, junto con los confesores que los asistían.

Avisado el Virrey por los Inquisidores, que lo esperaban en el edificio de la Inquisición para ir con él todos reunidos al Auto, inmediatamente salió del Real Palacio, acompañándole la Audiencia, los Tribunales, Cabildos, Comunidades y Caballería lucidísima; y entrando á las casas del Santo Oficio, se reunió con los cuatro Inquisidores que ya estaban montados en sendas mulas, con gualdrapas, « luterás, » y otros adornos representativos de su dignidad, ostentando en sus bonetes capelos negros, insignias de su Delegación Apostólica.

Procurando el no ser difusos, describiremos también el orden de la nueva procesión que se organizó para ir al tablado.

Abrian la marcha los ministros de vara del Santo Oficio, que, á duras penas, « apartaban de la *tela* al vulgo: después los Alcaldes Mayores, — los que habían sido y los actuales: luego, los Encomenderos que iban al lado izquierdo y al diestro los Caballeros Mayorazgos: los Capitanes vivos á la derecha y á la siniestra los reformados, en dos vistosas cuadrillas: el Consulado con sus Oficiales, Cónsules y Prior: la Real y Pontificia Universidad con su Rector, Doctores y Maestros en todas facultades, con borlas y capirotos variados y de los colores que los distinguían entre sí, todos montados en

mulas con gualdrapas, caminando á sus lados cantidad de bedeles y maceros.

Continuaban los dos Cabildos, el Eclesiástico á la mano derecha, presidido por su Deán, Dr. D. Juan de Poblete, y el Secular por el Conde de Santiago, seguidos ambos de Pertiguero, Macero y Ministros : despues venían los Jueces Oficiales de la Real Hacienda, el Tribunal Mayor de Cuentas, la Real Audiencia y Cancillería : un Colegial de Salamanca, y otro de Alcalá : el Alcalde de Corte, llevando la venera del Santo Tribunal, y aquellos de los Oidores que eran Consultores de éste.

Remataban al último los cuatro Inquisidores y el Virrey en el centro. El Inquisidor delantero del lado izquierdo, Lic. D. Juan Bernabé de la Higuera y Amarilla, por ausencia del Fiscal, portaba el estandarte del Santo Oficio, de riquísimo damasco carmesí de Granada, bordado á la mano derecha con esmero artístico el Arcángel San Miguel, con dos escudos alto y bajo, armas de Pio V y de la Inquisición, y á mano izquierda San Pedro Apóstol, con otros dos escudos inferior y superior, éste el de las armas de los Reyes españoles, y aquél, los del Eminentísimo Cardenal é Inquisidor General D. Diego de Espinosa. El Inquisidor del lado derecho delantero era el Dr. D. Juan Saenz de Mañozca ; el del lado izquierdo delantero Dr. Francisco de Estrada y Escobedo, y el del derecho el Sr. Inquisidor Visitador D. Pedro de Medina Rico. El Virrey, que caminaba en medio, era el Duque de Alburquerque, que iba « vistosamente gallardamente lucido, haciendo ma-



gestuosa ostentación de su suprema dignidad en un caballo de rúa rícamente aderezado... » (1).

A los lados del Tribunal y de la Audiencia marchaban los soldados de la guardia del Virrey, y á continuación la Milicia Española mandada por su Capitán General, la cual había estado formando valla al pasar la comitiva, « calados los mosquetes », y al llegar S. E. á los sitios en que estaban los alféreces, éstos « batían sus banderas ». Toda la tropa formó en escuadrón frente al tablado de la Plaza Mayor y mientras se verificaba el Auto.

Largo y minucioso sería enumerar el orden en que fueron sentándose en sillas de terciopelo negro, con almohadones de la misma tela bordada, ó en sillas llanas de vaqueta, según su dignidad y gerarquía, todos y cada uno de los individuos que asistieron en el tablado; no faltando ni las familias de muchos de ellos, ni la misma Virreina, ni su hija la Excelentísima Doña Ana María Fernández de la Cueva y Armendáriz, á quienes se les dispuso capaz aposento, abriendo una puerta en el balcón que hacía esquina con las Casas de Cabildo, del lado izquierdo del tablado; debiendo advertirse que la Virreina, « aunque convaleciente de grave achaque, no le permitió su piedad el dejar de asistir á este Auto (2). »

Cansado sería decir, cómo subió al púlpito, que estaba al lado derecho, y pronunció el sermón Fr. Diego de Arellano; cómo subió en seguida al púlpito siniestro.

(1) *Op. cit.* folios 15 y 16.

(2) *Op. cit.*, fol. 17 vta.

el Secretario, López de Erenchún, y leyó en voz alta la Bula *Si de protegendis*, expedida por Pío V, traducida en romance y en contra de los que impidieran el recto, libre uso y ejercicio del Santo Oficio, y ofendiesen á sus Ministros; cómo fueron llevados en fuentes de plata, ante el Virrey y su séquito de autoridades, los evangelios y cruces, también de plata, para que prestasen el solemne juramento; cómo dos curas con sendos misales y cruces fueron recorriendo todo el tablado con el propio objeto, y cómo ocupó uno de los púlpitos el Secretario Huidrobo, y con extremado y particular fervor, recibió de todos los asistentes al Auto el juramento respectivo, diciendo uno á uno en alta voz, extendido el brazo derecho y con los dedos formando la cruz :

« Que juro á Dios, y á Santa María, y á esta señal de la Cruz, y á las palabras de los Evangelios, que seré en favor, defensión y ayuda de la Santa Fee Católica, y de la Santa Inquisición, oficiales, y ministros de ella, y de manifestar y descubrir todos, y cualesquiera Herejes, fautores, defensores y encubridores de ellos, perturbadores é impedidores del dicho Santo Oficio, y no les daré favor, y ayuda, ni los encubriré ; más, luego que lo sepa los revelaré, y declararé á los Señores Inquisidores. Y si lo contrario hiciere Dios me lo demande, como aquel ó aquellos que á sabiendas se perjuran (1). »

Y añadió el Secretario, digan todos : « Amén. »

Y « amén » respondió aquella multitud. Entonces empezó la lectura monótona de las causas y sentencias,

(1) *Op. cit.* fol. 19 vta.

comenzando por las de los relajados con objeto de que la autoridad civil pudiese pronunciar las suyas y ejecutar acto continuo á los reos. A la una se levantó el Virrey parra ir á comer, acompañado de los principales asistentes, pero no á su casa, sino á las de Cabildo que se comunicaron con el tablado, sirviéndose el banquete en sus salas mejores, llamando la atención el adorno y la opulencia de las mesas, aparadores, vajillas, y el aseo y variedad de los manjares, « lo noble de los sirvientes y la puntualidad en todo... »

Ínterin, se leían « algunas causas de no tanta gravedad », á fin de que aquellos fervorosos, curiosos y gastronómicos señores continuasen á la hora de la digestión solazándose, ó edificándose con los hechos y dichos de los penitenciados y relajados, pues todo entraba en aquella diversión profano-religiosa ; mientras, también, los pobres reos, caldeados por el sol, avergonzados unos, imperturbables otros, y no pocos esperando la muerte, iban bajando las gradas de la media naranja, recorrían la cruzía del tablado acompañados del Alcaide de las Cárceles secretas, y de pie sobre las gradas, oían su sentencia, escoltados convenientemente por los alabarderos del Alguacil Mayor.

De haber estado completamente sano D. Guillén, en el pleno uso de sus facultades, de su ilustración é inteligencia, cuántos pensamientos y cuántas reflexiones le hubiera sugerido aquel teatral espectáculo. Tanta lúgubre ceremonia, tanta gente, lujosamente ataviada presenciando aquella escena trágico-cómica : ver la tranquilidad de los ministros de la religión y de la jus-

ticia, que no perdían el apetito cuando la hora y el succulento olor de las viandas, percibido ó adivinado, les llamaba á comer tranquila y regocijadamente : contemplar la muchedumbre plebeya y mansa, obediente, contenta, hasta al jurar el ser delatora : resignada con su desnudez ó servidumbre : ávida de asistir á esas funciones gratis de la Colonia, con que de cuando en cuando la divertían sus amos, el poder civil y el religioso : edificada de buena fe ó condenando aquello en su interior, pues estaba prohibido manifestar públicamente compasivos sentimientos : hartándose de golosinas como en una feria, desde el amanecer, hasta que el crepúsculo confundía sus nubes grises con las llamadas de la hoguera encendida allá en el *Quemadero*, donde los relajados se pulverizaban convertidos en cenizas !

Pero D. Guillén no tuvo ni siquiera la satisfacción de los mártires de una causa noble, ni la conciencia de haber concebido en sus alucinaciones de megalómano un plan que diera independencia y libertad á esa turba servil de esclavos sumisos, que se agitaba á sus pies hipócrita, curiosa ó compasiva; porque D. Guillén en esos momentos no pensaba en habersalvado á otros, sino en salvarse milagrosamente, y se le veía allí en las gradas, mudo, indiferente, sentado como un Rey de burlas, ya que él habíase imaginado serlo de aquellos degenerados súbditos.

« Admiró á todo aquel inmenso concurso, cuenta el cronista, el suceso de Guillermo Lampart, (que) estuvo todo el día en la media naranja hecho una estatua, sin

responder á cosa de cuantas le decían, no sólo el Padre Maestro Fr. Francisco de Armentia, sino otros de los Padres destinados para que asistiesen á los relajados, que con entrañas de caridad y ardiente celo de la salvación de su alma le deseaban reducir; y puesto, para que oyese su sentencia, el brazo y mano por la muñeca pendiente en la argolla... aunque la piedad del Santo Tribunal no permitió que por todo el tiempo de la lectura de su causa estuviese así, antes á breve rato se le mandó desatar; y como quien esperaba ayuda del Demonio para librarse y la noche antes lo había dicho con ocasión de haberse turbado algo el tiempo, miraba hacia las nubes á ver si venía; mostrando tal desprecio con la Cruz, que en la mano le pusieron, que con ella se limpiaba las narices y se alzaba los bigotes (1) ».

El desequilibrio religioso de jueces y de reos se daban la mano, y el Demonio representaba un papel importante, pero insensible y sordo aun con aquellos que se juzgaba eran sus víctimas.

Terminada la lectura de los procesos de los relajados, « serían las cinco de la tarde, » el Conde de Santiago, Corregidor de la ciudad de México, dejó su asiento que había ocupado en el teatro, y al pie de las gradas de la media naranja le fueron entregados los seis reos que iban á ser condenados por él, inconcusamente, más la estatua y huesos del clérigo Bruñón; y con todos se trasladó al « cadahalso del Auto », frente al Portal de

(1) *Op. cit.*, fol. 2) vta.

Mercaderes, cerca de la esquina de la calle de Plateros.

Sentado el Conde en su tablado, procedió con el Asesor á dictar las sentencias, que estaban unánimes en que los reos fuesen « quemados vivos, si no se reducían ».

Pronunciadas las sentencias, montados aquellos hombres en bestias de albarda, y escoltados por soldados, con acompañamiento de verdugos, al son de trompeta y voz de pregoneros, fueron conducidos por las calles de Plateros y S. Francisco hasta la Alameda, donde hacia la parte occidental, y frente á la plaza del Convento de los frailes dieguinos, tenía el Santo Oficio « su brasero para semejantes casos ».

El concurso de gente era inmenso en el sitio que rodeaba al tablado, en toda la Plaza Mayor, y en todas las calles por donde iban los reos al suplicio. Hinchidas estaban las aceras, las ventanas y las azoteas de las casas del tránsito, sin preocuparse los « cuarenta mil espectadores » ni de la incomodidad de la lluvia que caía entonces, ni de las molestias consiguientes á la aglomeración de tantos individuos.

Con excepción de Juan Gómez, que dió señales « de morir cristianamente », los otros relajados correspondían á las exhortaciones de sus confesores con burlas ó blasfemias.

D. Guillén, abrigando las mismas esperanzas que la vispera y que en el Auto, seguía con la mirada en el cielo, y desde la Plaza hasta el Quemadero fué con los ojos fijos en las nubes, creyendo de un momento á otro

que « su familiar » ó « una fuerza superior » acudirían á socorrerle.

Así llegó al « brasero », y colocándolo « sentado para el suplicio, y afijándole la garganta con una argolla, viendo que sus esperanzas le avian salido vanas, y engañado del Demonio, él mismo se ahogó dexándose desesperado caer de golpe, y en breve se convirtió en cenizas (1) »...

Después, á pesar de la lluvia, en aquel brasero ardían en espantosa hornaza, entre devoradoras llamas y humo denso, haces de verde leña, cuerpos informes de relajados, estatua y huesos del difunto José Bruñón de Vértiz, los papeles y el cadáver agarrotado de Pedro García de Arias, que con haberse arrepentido y todo, « le aplicaron al palo y los cordeles al cuello, con que muerto le pegaron fuego y á sus escritos (2)... »

« Acabóse esta ejecución de suplicio — habla el cronista, — á las ocho de la noche, » y en breve las cenizas de aquellos infelices, confundidas unas con otras, se arrojaron á paletadas en las aguas cenagosas de la zanja que limitaba los salitrosos muros del convento de San Diego.

(1) Esto dice el cronista del Auto, pero en el acta de la ejecución que consta en el proceso original no se dice que se hubiese dejado « caer de golpe » para conseguir « ahogarse ».

(2) *Op. cit.*, fol. 70 vta. La Relación del Auto de 1659, que tanto he citado en el capítulo anterior y en el presente, fué redactada por el Dr. Rodrigo Ruiz de Cepeda Martínez, uno de los defensores de D. Guillén, y no tiene numeración el impreso, pero al ejemplar que he tenido á la vista se la puso manuscrita algún curioso, y de ella me he servido.

---

## CAPÍTULO XVI

### LA ESTATUA DE D. GUILLÉN

La personalidad histórica de D. Guillén es altamente simpática por su juventud azarosa, por su privilegiada inteligencia, por su basta erudición, por su gran ingenio ; pero megalómano en un principio, loco rematado después, á causa de horrible y prolongada prisión, no juzgamos que merezca los honores de una estatua como uno de los precursores de nuestra Independencia (1).

Vino á México en pos de aventuras. Era extranjero á la misma nación conquistadora y á sus descendientes ; por mucho amor que hubiese tenido al país, nunca podría haber deseado su libertad con el abnegado amor del más humilde de sus hijos.

(1) La idea de una estatua que ha de levantarse á D. Guillén, parece haber nacido del folleto que apareció en 1901, é intitulado : *Injusticias históricas. Olvido del primero que concibió é intentó la Independencia de México*. Su autor fué el Sr. Lic. D. Alberto Lombardo, quien por desgracia no tuvo á la vista el proceso original, sino simplemente los extractos publicados en la obra, *México á través de los siglos*, tomo II.



D. Guillén merece el dictado de mártir, como personificación de las víctimas irresponsables sacrificadas por el despotismo y la perversidad de los Inquisidores, que le juzgaron y condenaron á sabiendas de su inocencia é hipócritamente por venganza.

Uno de ellos mismos, pasados pocos días de la muerte de D. Guillén, escribía al Consejo de la Suprema Inquisición de España :

« Señor: Estando conclusa definitivamente la causa y proceso criminal que en este Santo Oficio se seguía contra D. Guillén Lombardo de Guzmán, se vió en consulta, y en conformidad, todos fuimos de parecer que se relajase á la justicia y brazo seglar, y si bien el Ordinario, un consultor, que fué don Juan Manuel de Sotomayor, alcalde de esta corte, é yo, votamos no se ejecutase la sentencia hasta dar cuenta á V. A., como se sirve de mandarlo por auto de 21 de Junio del año pasado de 1655, no embargante salió en el auto general de 19 de este mes de Noviembre y fué relajado y quemado vivo por hereje pertinaz, de que doy cuenta á V. A., para que siempre conste mi puntual obediencia á los mandatos y superiores determinaciones de V. A. que guarde Nuestro Señor para defensa de su Santa Fe — México, 27 de Noviembre de 1659. — *Doctor don Francisco de Estrada y Escobedo.* »

« Posteriormente, — dice el distinguido escritor que publicó la carta copiada, — en 7 de Julio de 1660, cuando se supo que Lombardo había sido relajado, el propio Consejo pidió que se le informara por el que había sufrido esa pena, contra su orden expresa, á lo

que se le contestó en carta de 28 de Julio de 1662 que en los autos constaban los motivos (1). »

Y los Inquisidores se conformaron con mandar copia del proceso, copia que tardó en sacarse mucho tiempo ; y el Consejo de la Suprema que debió castigar á los desobedientes inferiores, no lo hizo, ó porque tales infamias se cometían lo mismo acá que allá por la Santa Inquisición, ó porque se persuadió con la lectura del traslado de la Causa enviado hacia 1667.

Hemos presentado á D. Guillén como fué, como se destaca en su proceso, interesante porque refleja los pensamientos, las costumbres y los ideales de emancipación de los hijos de la Colonia. No hemos querido darle la importancia personal que como precursor le atribuyen algunos distinguidos historiógrafos, ni hemos querido aceptar el origen novelesco que él se daba, y que han creído otros escritores, seducidos quizá por sus embustes ó por no haberse fijado en que el verdadero interés que tenían la Inquisición y la Corte para que fuese enviado á España, no procedía del imaginado parentesco con el Rey, sino del apasionado celo con que se defendían entonces por aquel Tribunal y por el Soberano los privilegios y regalías.

Sin haber sido un héroe, ni un príncipe, ni actor en aventuras ciertas ó soñadas en su locura de grandeza, D. Guillén cautiva, empero, por su extraordinario saber y talento, por su vida real, por su larga y cruel prisión, por su muerte injusta y horrorosa ; y por haber

(1) JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México*. Santiago de Chile, 1905, págs. 295 y 305.

sido la víctima inocente del más absoluto y vengativo poder inquisitorial; pero no debe alzársele una estatua, en el monumento de la Independencia.

Volviendo á nuestra tarea, diremos que, antes y después de las intentonas de los portugueses en tiempo del Marqués de Villena y de las alucinaciones de D. Guillén durante su proceso, los negros y los indios, los mulatos y los mestizos, y las castas en general, habían conspirado y sublevádose para emanciparse de sus dominadores, y de estas conjuraciones y levantamientos nos vamos á ocupar en los siguientes libros.

---

# ÍNDICE

## LIBRO PRIMERO

EL MARQUÉS DE VILLENA Y D. GUILLÉN

(1640-1642)

### CAPÍTULO I

El Virrey y sus favoritos. . . . .

### CAPÍTULO II

El Virrey y los Portugueses . . . . . 17

### CAPÍTULO III

La prudencia del Visitador y la frivolidad del Virrey . . . 34

### CAPÍTULO IV

La caída del Marqués de Villena . . . . . 47

### CAPÍTULO V

Un conspirador singular . . . . . 63

## ÍNDICE

### LIBRO SEGUNDO

#### D. GUILLÉN DE LAMPART Y LA INQUISICIÓN

(1642-1659)

##### CAPÍTULO I

Denuncia y prisión de D. Guillén. . . . . 73

##### CAPÍTULO II

Lo que contó D. Guillén á Felipe Méndez. . . . . 78

##### CAPÍTULO III

Los testigos . . . . . 88

##### CAPÍTULO IV

Primera declaracion de D. Guillén . . . . . 97

##### CAPÍTULO V

Un incidente. . . . . 106

##### CAPÍTULO VI

La acusación fiscal . . . . . 113

##### CAPÍTULO VII

Publicaciones de los testigos . . . . . 124

##### CAPÍTULO VIII

La primera sentencia . . . . . 138

##### CAPÍTULO IX

Cómo se fugó D. Guillén de las cárceles de la Inquisición 142

##### CAPÍTULO X

Después de la fuga. . . . . 156

CAPÍTULO XI

Los pasquines . . . . . 168

CAPÍTULO XII

La vida de D. Guillén en los calabozos. — Nueve años más de prisión. — Su « Salterio » . . . . . 183

CAPÍTULO XIII

El último fallo. . . . . 194

CAPÍTULO XIV

Preparativos del auto. — El Tablado. — El Pregón. — La procesión de la Cruz Verde . . . . . 204

CAPÍTULO XV

Los confesores. — El auto de fe. — El Quemadero. — Cómo murió D. Guillén de Lampart . . . . . 216

CAPÍTULO XVI

La estatua de D. Guillén . . . . . 232

LIBRO TERCERO

LAS CONJURACIONES DE NEGROS Y MULATOS

(1537-1666)

CAPÍTULO I

La primera conjuración de los negros. — Pánico en la ciudad. — Medidas tomadas por los primeros virreyes. 238

CAPÍTULO II

Las Conjuraciones de los negros en 1609 y en 1612 . . . 247

CAPÍTULO III

Mulatos y mestizos. — Negros é indios. — Los partidos. — El Conde de Santiago. — Los criollos . . . . . 257

CAPÍTULO IV	
La conspiración de los mulatos (1664-1666) . . . . .	372
CAPÍTULO V	
(Continuación) . . . . .	286
CAPÍTULO VI	
(Conclusión) . . . . .	296

## LIBRO CUARTO

### LAS SUBLEVACIONES DE INDIOS EN EL SIGLO XVII (1601-1695)

CAPÍTULO I	
La sublevación de los indios de Topia. — El trabajo y tiranía en los minerales. . . . .	307
CAPÍTULO II	
La sublevación de los Tepehuanes. — Un caudillo cris- tiano, hechicero é iconoclasta . . . . .	322
CAPÍTULO III	
Las sublevaciones de indios en Tehuantepec, Nejapa, Ixtepeji y Villa Alta. — Los tributos y las vejaciones de los alcaldes mayores . . . . .	338
CAPÍTULO IV	
La sublevación de los Tarahumares. — El celo indis- creto y el celo prudente de los misioneros . . . . .	359
CAPÍTULO V	
Epílogo. . . . .	368

## LIBRO QUINTO

LOS ÚLTIMOS TUMULTOS DEL SIGLO XVII  
(1692-1696)

## CAPÍTULO I

Los malos virreyes . . . . . 375

## CAPÍTULO II

Principio del tumulto de 1692 . . . . . 390

## CAPÍTULO III

Crepúsculo y noche del 8 de Junio de 1692. — El tumulto. 399

## CAPÍTULO IV

Después del tumulto . . . . . 415

## CAPÍTULO V

Los últimos motines del siglo XVII. — Conclusión . 430